

EUROPA UNIDA

REVISTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

Agenda 2000. Primera parte

**Directrices para la política de
empleo de los Estados miembros en
1998**

**Medidas comunitarias relacionadas
con el turismo**

**Dimensión social y mercado de
trabajo en la Sociedad de la
Información**

**Escuela y Sociedad de la
Información**

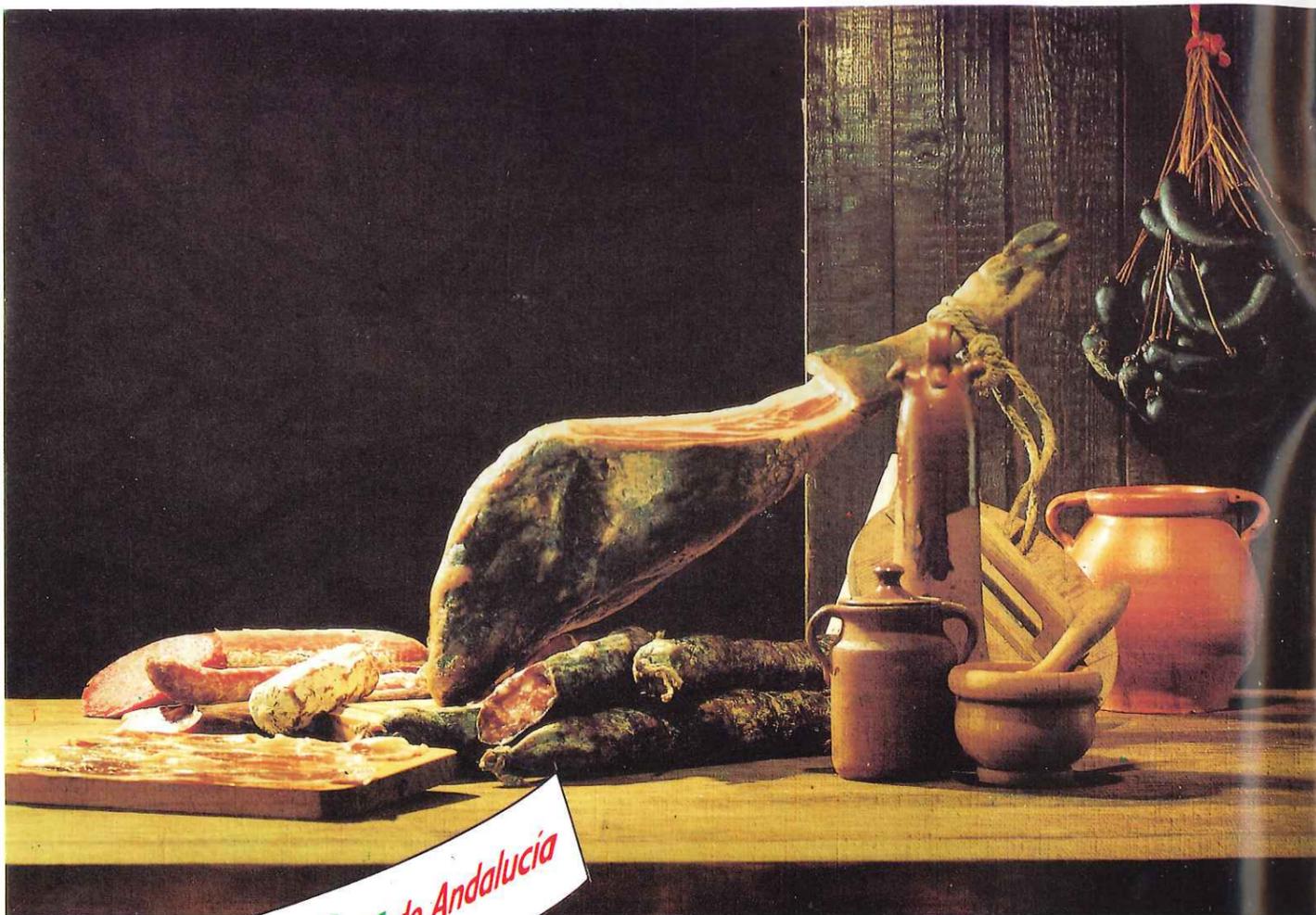
**Cooperación con los socios
mediterráneos**

**Sesión Plenaria del Comité de las
Regiones**



63

AGOSTO-SEPTIEMBRE 1997



Alimentos  **de Andalucía**

Alimentos de Andalucía, de arte

Fino el perfil y gracil la forma, el jamón andaluz consigue su calidad por su noble crianza. El cerdo ibérico pasea su libertad por dehesas abiertas, llenas de luz y aire puro serrano; en un paisaje custodiado por encinas... Su curación se produce en Sierra Morena, Alpujarra granadina, la serranía de Ronda y el Valle de los Pedroches. Bellota, aire fresco y horizonte son los artífices de su fina pata negra, de sabor inconfundible. Auténticos jamones de pata negra y embutidos andaluces, elaborados con antigua sabiduría artesana, se caracterizan por su nobleza y ostentan con orgullo un símbolo de calidad:

Alimentos  **de Andalucía**
de arte!



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca

índice

3 **EDITORIAL**

5 **AGENDA 2000:**
Por una Unión más fuerte y más amplia
Primera Parte

CUADERNO DE LEGISLACIÓN

29 **ACTIVIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA**

51 **EUROPA Y LAS REGIONES**

53 **CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**

56 **PUBLICACIONES**

Consejo de Redacción:

Ana Gómez Gómez
Directora General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior
 José María Casado Raigón
Director C.D.E. de Córdoba
 Diego Javier Liñán Noguera
Director C.D.E. de Granada
 Lucía Millán Moro
Directora C.D.E. de Sevilla

Dirección:

Joaquín Rivas Rubiales

Redacción:

Carmen Marfil Lillo
 Ildelfonso Pacheco González
 José Manuel Cortés Martín
 Chelo Moreno Varo
 Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro

Colaboración:

Javier Aroca Alonso
 Ricardo Franco Rojas
 Marisa Lara Escribano
 Concepción Gallego Cañabate
 Ana Pliego Sánchez
 Margarita Prieto del Río
 Magdalena Reifs López
 Ana Durbán Oliva
 María Luisa Rodríguez Díaz

Documentación:

Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Mecanografía:

Charo Clares Berzagay

PUBLICACIÓN MENSUAL.
 EDITA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 JUNTA DE ANDALUCÍA

IMPRIME: Artes Gráficas GANDOLFO, Sevilla
 DEPÓSITO LEGAL: SE-133/92.
 I.S.S.N. 1131-7469

LAS OPINIONES CONTENIDAS EN ESTA REVISTA NO VINCULAN A LAS INSTITUCIONES QUE LA EDITAN.
 LA REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL PUBLICADO EN ESTA REVISTA ESTÁ AUTORIZADA SIEMPRE QUE SE CITE SU PROCEDENCIA.

El Fondo de Cohesión

El debate sobre la Agenda 2000 ha comenzado y empieza por donde cabía esperar: por la financiación destinada a la Cohesión Económica y Social. Algunos Estados miembros, particularmente Alemania, proponen que los países que accedan a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria no reciban financiación del Fondo de Cohesión. Si prospera esta tesis, España y Portugal, países que han realizado considerables esfuerzos para participar desde el primer momento en la moneda única -aunque mantienen un PNB inferior al 90% de la media comunitaria y padecen graves desequilibrios estructurales en sus territorios- pueden verse "castigados" por cumplir los criterios de convergencia nominal. A pesar de que este cumplimiento ha supuesto una disminución del esfuerzo hacia la Cohesión Económica y Social, hacia la convergencia real.

El objetivo del Fondo de Cohesión consiste en amortiguar el efecto restrictivo del presupuesto de los Estados miembros menos desarrollados sobre la convergencia real. El Tratado de la Unión establece que, para facilitar el camino de estos países hacia la moneda única, es necesario ayudarles mediante este instrumento financiero específico que destina su financiación a dos sectores: redes de transportes y medio ambiente. Dos sectores que verían disminuir las inversiones como consecuencia de una política presupuestaria concretada en la reducción del déficit público y de la deuda pública.

En sentido contrario a lo propuesto por la Comisión Europea en la Agenda 2000, pretende eliminarse uno de los pilares de la Cohesión Económica y Social. No se tiene en cuenta que el Pacto de Estabilidad, acordado en la Cumbre de Amsterdam, implica que participar en la moneda única no significa una relajación del rigor presupuestario. Al contrario, se prevén sanciones para los Estados miembros que superen el déficit público por encima del valor de referencia del 3% del PIB fijado en el Tratado. La aplicación de este Pacto conlleva que los "países de la cohesión" deben seguir manteniendo, a pesar de su diferencial en lo relativo a la convergencia real con los países más desarrollados, un presupuesto restrictivo y, por tanto, continúan las mismas condiciones que motivaron la creación del Fondo de Cohesión. Además, no existe ninguna vinculación entre este Fondo y el acceso a la moneda única. Aplicando el Tratado y el derecho derivado no puede apartarse a un Estado miembro de la financiación del Fondo de Cohesión por cumplir los criterios de convergencia acordados en Maastricht.

Este planteamiento tiene una intención más profunda que resucita la teoría del reformo equilibrado, de la justa devolución, es decir, la equivalencia entre lo que un Estado miembro paga a la Comunidad y lo que recibe en términos presupuestarios. La aplicación de esta teoría significaría socavar el modelo de construcción europea, ya que cuestionaría un principio básico: la solidaridad; además, llevaría el debate europeo a un terreno en el que prevalecerían los saldos financieros sobre otros elementos, como la cohesión, que dan coherencia y singularidad a la Unión Europea.

La discusión sobre la Agenda 2000 comienza con posturas claramente opuestas. A la necesidad de que la ampliación cuente con una financiación suplementaria, como proponen los "países de la cohesión", se argumenta una reforma del sistema de recursos propios para reducir la contribución de algunos países y se cuestiona la eficacia y continuidad de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión y, por ende, de la Cohesión Económica y Social.

CENTROS DE INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA

CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA

CDE CÓRDOBA	CDE GRANADA	CDE SEVILLA
Universidad de Córdoba	Universidad de Granada	Universidad de Sevilla
Facultad de Derecho Puerta Nueva s/n. 2ª Planta 14002 - CÓRDOBA	Rector Marín Ocejo, Bajo 2 18014 - GRANADA	San Fernando, 4 41004 - SEVILLA
Tel: (957) 21 88 68 Fax: (957) 26 11 20	Tel: (958) 28 83 51 Fax: (958) 28 83 51	Tel: (95) 421 34 30 Fax: (95) 421 06 23
Director: José María Casado Raigón Documentalista: Magdalena Reifís López	Director: Diego Javier Liñán Noguera Documentalista: Marisa Lara Escribano Concepción Gallego Cañabate Ana Pliego Sánchez	Directora: Lucía Millán Moro Documentalista: Margarita Prieto del Río

EUROBIBLIOTECAS

ALMERÍA	CÁDIZ	HUELVA
Biblioteca Pública "Francisco Villaespesa" Hermanos Machado s/n. 04004 - ALMERÍA Tel: (950) 23 03 75 Información: Arsenio Manuel Hernández Puertas	Biblioteca Pública Avda. Ramón de Carranza, 16 11006 - CÁDIZ Tel: (956) 22 24 39 - 22 23 78 Información: María África Morejón Peláez	Biblioteca Pública de Huelva Avda. Martín Alonso Pinzón, 16 21003 - HUELVA Tel: (959) 24 72 62 Información: Yolanda Rubio Villodres
JAÉN	MÁLAGA	
Biblioteca Pública Provincial Santo Reino, 1 23007 - JAÉN Tel: (953) 22 39 50/54 Información: María del Pilar Munera Gómez	Punto de Información Europea Ayuntamiento de Málaga Avda. de Cervantes, 4 29016 - MÁLAGA Tel: (95) 213 54 39/40/41 Información: María Eugenia Chacón Mohedano Adelaida Romero Pérez	

CENTROS EUROPEOS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Centro Europeo de Información Empresarial (Euroventanilla) Confederación de Empresarios de Andalucía Centro de Servicios Empresariales de Andalucía Isla de la Cartuja s/n. 41092 - SEVILLA Tel: (95) 446 00 01 Fax: (95) 446 16 44 Directora: Mercedes León Lozano Información: Marina Turmo Luengo	Centro Europeo de Información Empresarial (Euroventanilla) Proyecto Europa - Banesto Plaza de la Constitución, 9 29008 - MÁLAGA Tel: (95) 222 09 59/79 Fax: (95) 222 09 36 Directora: Nuria Toucet Álvarez
Centro Empresarial Andaluz para Licitaciones Europeas (CEALE) Confederación de Empresarios de Andalucía Centro de Servicios Empresariales de Andalucía Isla de la Cartuja s/n. 41092 - SEVILLA Tel: (95) 446 00 01 Fax: (95) 446 00 97 Responsable: Rafael Carrión Amate	

Agenda 2000 (I)

5

AGENDA 2000: Por una Unión más fuerte y más amplia

Introducción

El Consejo Europeo de Madrid, celebrado en diciembre de 1995, reafirmó que las decisiones necesarias para iniciar las negociaciones de adhesión con los países candidatos a incorporarse a la Unión Europea se tomarían en los seis meses siguientes a la conclusión de la CIG y teniendo en cuenta el resultado de esta última. Instó a la Comisión a que transmitiera, lo más pronto posible tras la finalización de la Conferencia Intergubernamental (CIG), los dictámenes sobre cada una de las solicitudes, así como a comenzar la elaboración de un documento global sobre la ampliación. Asimismo solicitó a la Comisión que llevara a cabo un análisis pormenorizado del sistema financiero de la Unión Europea con objeto de presentar, inmediatamente después de la conclusión de la CIG, una Comunicación sobre el futuro marco financiero de la Unión a partir del 31 de diciembre de 1999, que tuviera en cuenta la perspectiva de la ampliación.

La presente Comunicación "Agenda 2000", junto con los dictámenes sobre cada una de las solicitudes de adhesión, constituye la respuesta global de la Comisión a dichas solicitudes. En ella se bosquejan, dentro de un marco único, las perspectivas generales de la evolución de la Unión y de sus políticas más allá del cambio de siglo, las cuestiones horizontales relacionadas con la ampliación y el futuro marco financiero más allá del año 2000 teniendo en cuenta la perspectiva de una Unión ampliada.

Frente a los grandes paquetes financieros del pasado, la ampliación ocupa, en la agenda 2000, un lugar mucho más importante. En efecto, los países candidatos son más numerosos, de características más diversas, y todos ellos futuros beneficiarios netos. Por añadidura, tanto las reformas de las políticas como la absorción de nuevos miembros deberán realizarse dentro de un marco financiero riguroso.

Balance desde el Acta Única.

Europa ha cambiado considerablemente en el transcurso de una década. Dos ampliaciones sucesivas han aumentado el número de Estados miembros a quince. Dos importantes reformas de los tratados, el Acta Única y el Tratado sobre la

Unión Europea, han modificado profundamente el marco institucional y político de la Unión. Dos grandes paquetes financieros han redefinido los objetivos y los medios de la integración que han acompañado a esas evoluciones.

Estos cambios han contribuido a generar una nueva dinámica integradora únicamente comparable con la que se produjo durante los primeros años de vida de las Comunidades. La puesta en marcha del mercado único fue capital en ese proceso, como también lo fue el esfuerzo de solidaridad sin precedentes entre los Estados miembros plasmado en el rápido desarrollo de las políticas económica y de cohesión social. El camino hacia la Unión Económica y Monetaria (UEM) abierto por el Acta Única y oficialmente establecido en el Tratado de Maastricht, fortaleció aún más ese desarrollo al fomentar una mayor estabilidad económica y al aumentar la confianza.

Este recobrado vigor en la historia de la integración europea encuentra sus raíces tanto en el sólido y evolutivo marco de los Tratados como en unas perspectivas financieras a medio plazo estables y honestas, unido a un consenso interinstitucional sobre la necesidad de una disciplina presupuestaria y una moderación en el desarrollo de las políticas de la Unión. A pesar de la considerable expansión de las actividades de la Unión a lo largo de la pasada década, el presupuesto comunitario ha permanecido considerablemente por debajo de los límites para gastos. En lo que atañe a los gastos reales, el presupuesto de 1997 se sitúa en un 1,17% del PIB frente al límite del 1,23% del PIB previsto en las perspectivas financieras.

Pero la aceleración histórica de la construcción europea en el transcurso de estos diez últimos años también estuvo influida por las evoluciones exteriores a la Unión. El final de la guerra fría y la descomposición de la Unión Soviética abrieron nuevos horizontes para la cooperación internacional, e impulsaron a la Unión a asumir un papel clave de cara a fomentar el cambio y la estabilidad en toda Europa. Así sucedió en especial con ocasión de su apoyo a la reunificación alemana y de su gran esfuerzo de ayuda a los países de Europa Central y Oriental (PECO). El Consejo Europeo de Copenhague abrió las perspectivas de una ampliación hacia

dichos países. Posteriormente, en Essen, se pondría en marcha la estrategia de preadhesión.

Asimismo, se han establecido relaciones más estrechas con los nuevos Estados Independientes nacidos de la antigua Unión Soviética así como con los países de la orilla meridional y oriental del Mediterráneo. De la misma manera, el impulso y la fortaleza de las relaciones de la Unión con sus socios de Europa Occidental y con Estados Unidos quedaron reflejados en el establecimiento del Espacio Económico Europeo y en la Nueva Agenda Transatlántica. En el frente económico, la Unión jugó un papel decisivo en la conclusión con éxito de la Ronda Uruguay y en la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), confirmando así su rango de protagonista en el contexto de la creciente mundialización.

Pero estos éxitos reales no deben ocultar las dificultades a las que la Unión ha tenido que hacer frente en estos diez últimos años. Dificultades ante todo de índole económica. Tras los resultados económicos positivos de finales de los años 80 y comienzo de los años 90, período en el que se crearon 9 millones de puestos de trabajo, la posterior caída provocó un incremento del paro en la Unión, dificultando las reformas presupuestarias y estructurales en los Estados miembros. No obstante, se han realizado considerables avances desde entonces, en buena medida como resultado de los programas de convergencia establecidos con arreglo a las disposiciones del Tratado de Maastricht para preparar la UEM. A escala europea, la coordinación política se ha visto fortalecida y se han tomado nuevas iniciativas para utilizar mejor el potencial de Europa como una única entidad económica. Aunque estas acciones han contribuido a que las perspectivas económicas de la Unión sean mucho mejores de lo que lo fueron estos últimos años, los niveles de desempleo siguen siendo inaceptablemente altos.

Las dificultades encontradas también fueron de orden político y psicológico. El debate sobre la ratificación del Tratado de Maastricht demostró que los ciudadanos se habían visto sorprendidos por una aceleración institucional a la que no se sentían asociados. La importancia cobrada por la Unión en la vida cotidiana contrastaba con la persistencia o el agravamiento de sus propias dificultades. A causa de la importancia adquirida por la Unión, los ciudadanos esperan mucho de ella. Desean ser escuchados y asociados, quieren respuestas a sus preocupaciones, sean éstas el paro, el deterioro del medio ambiente, la salud pública, la droga y la delincuencia o la inestabilidad a las puertas de Europa.

El Tratado de Amsterdam

Antes de iniciar una nueva y crucial fase de la historia europea, era necesario modernizar el Tratado, reforzando la Europa de los ciudadanos, mejorando la capacidad exterior de la Unión y reformando el marco institucional. Estos eran los retos de la CIG que acaba de concluir. El Tratado de Amsterdam supone avances considerables en esos puntos, pero las reformas institucionales son parciales y deben completarse antes de las futuras ampliaciones. El nuevo dispositivo levantado sobre un espacio de libertad, de seguridad y de justicia, y la integración en el Tratado del Convenio de Schengen constituyen un paso importantísimo hacia la Europa de los ciudadanos. La inclusión de un título sobre el empleo en el Tratado consagra el lugar preeminente conferido a la lucha por el empleo en la Unión. Las modificaciones introducidas en los capítulos social y sobre el medio ambiente son reflejo del anhelo de una Europa más humana y más cercana al ciudadano. El nuevo Tratado mejora el dispositivo de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la coherencia entre ésta y las relaciones económicas internacionales. La Unión podrá de esta manera aumentar progresivamente su presencia y su eficacia en la escena internacional y llevar a cabo una política exterior que esté a la altura de su potencial y que sea más conforme a los deseos de los ciudadanos europeos. Desde un punto de vista institucional, la función de colegislador del Parlamento Europeo se ha visto reforzada considerablemente por la ampliación de la codecisión y la simplificación de los procedimientos. La extensión de la mayoría cualificada es más modesta, aunque sectores importantes como la investigación estarán en adelante sometidos al voto mayoritario. Cobra pues aún más importancia, en espera de reformas ulteriores, el utilizar al máximo todas las posibilidades que ofrece el nuevo Tratado en lo relativo al paso al voto por mayoría cualificada. Esto es especialmente cierto en el caso de las medidas ligadas al espacio de libertad, de seguridad y de justicia, a la política comercial común y a la PESC. La introducción de la cooperación reforzada permitirá asimismo hacer frente más eficazmente al reto de una Unión más amplia y más heterogénea. El claro fortalecimiento del estatuto y de los poderes del presidente de la Comisión va a aumentar la visibilidad y la eficacia de esta última. Al mismo tiempo, la reforma interna anunciada por la Comisión, a la que se hace mención en una declaración de la conferencia, permitirá adaptar esta institución a las exigencias del siglo XXI.

Reforzar las Instituciones

El Tratado de Amsterdam constituye por lo tanto un nuevo paso hacia la unificación de Europa y abre el camino para iniciar el proceso de ampliación. Pero éste no debe en ningún caso suponer una huida hacia adelante. Por esta razón, es necesario, como prevé el Tratado de Maastricht, poner en marcha el EURO el 1 de enero de 1999. También será necesario desarrollar y profundizar el conjunto de las políticas de la Unión para construir una Europa que sea a la vez mayor y más fuerte.

Ahora bien, sobre todo habrá que proceder a tiempo al fortalecimiento de las instituciones y de su funcionamiento, tal y como establece el Protocolo anejo al Tratado sobre el futuro de las Instituciones. Todo retraso comprometería la ampliación efectiva de la Unión.

En consecuencia, la Comisión propone fijar, desde ahora mismo, una fecha para la reforma relativa a la ponderación de los votos en el Consejo que debe acompañar a la reducción del número de Miembros de la Comisión a uno por Estado miembro antes de la primera ampliación. Con independencia de la fecha probable de esta ampliación, habrá que tomar una decisión política sobre este asunto mucho antes del año 2000. Esta reforma no bastará, sin embargo, para pensar en una ampliación importante, como, por otro lado, se desprende del Protocolo sobre el futuro de las Instituciones. Por ello, la Comisión sugiere convocar, lo antes posible después del año 2000, una nueva CIG con objeto de llevar a cabo una reforma en profundidad de las disposiciones del Tratado relativas a la composición y al funcionamiento de las Instituciones. Una reforma de esta naturaleza deberá en todo caso incluir la introducción generalizada del voto por mayoría cualificada.

Ampliar la Unión

La ampliación hacia los PECO y Chipre es un designio histórico para la Unión. También supone una oportunidad para Europa: para su seguridad, su economía, su cultura, su posición en el mundo. La aplicación, a escala del continente europeo, del modelo de integración pacífica y voluntaria entre naciones libres es una prueba de estabilidad. La Unión, que contará con más de 100 millones de nuevos ciudadanos, será testigo de una actividad económica y comercial más fuerte y de un nuevo impulso para desarrollar e integrar la economía europea en su conjunto. La diversidad cultural de Europa constituirá una fuente de creatividad y de riqueza. La adhesión de nuevos Estados miembros aumentará el peso y la influencia de la Unión en la escena internacional.

Al mismo tiempo, el propio número de candidatos y las grandes diferencias de desarrollo económico y social que traerán consigo, colocarán a la Unión frente a desafíos políticos e institucionales mucho mayores que los conocidos hasta ahora. La población de la Unión aumentará previsiblemente en más de un cuarto de millón para alcanzar cerca de 500 millones, pero el PIB total sólo subirá un 5%. No obstante los ímprobos esfuerzos acometidos por estos países, su integración en los programas y estructuras actuales será una tarea delicada. El proceso de ampliación también exigirá una cuidadosa gestión de las relaciones de la Unión con otros socios, en Europa y en otras partes del mundo, para garantizar que contribuya a los objetivos generales del fortalecimiento de la cooperación y de la seguridad internacionales.

Los retos que se avecinan

Con la ayuda de un nuevo Tratado, teniendo a su servicio un EURO fuerte y un gran mercado único, y empujada por la dinámica de la ampliación, la Unión debería abordar el próximo siglo en mejores condiciones que las actuales. Desde esta perspectiva, se hace necesaria una reflexión sobre cómo configurarán las tendencias a largo plazo, tanto externas como internas, los acontecimientos y cómo influirán en la manera en que la Unión podría alcanzar sus objetivos. Esta reflexión también debe abordar la cuestión de cómo desarrollar el modelo europeo de sociedad en el siglo XXI y cuál será la mejor forma de responder a las principales preocupaciones de los ciudadanos. La primera de esas preocupaciones se refiere a las tasas actuales, insosteniblemente altas, de desempleo y exclusión social que socavan los mismos cimientos de la sociedad. Al mismo tiempo, las crecientes amenazas para el medio ambiente se han convertido en uno de los principales temas de preocupación de todos los ciudadanos. De la misma manera, la toxicomanía y la delincuencia organizada ocupan con mayor frecuencia un lugar preeminente en las preocupaciones de los ciudadanos.

La evolución demográfica en la Unión en los próximos 25 años será muy importante: el número de personas mayores de 60 años aumentará en 37 millones, mientras que la población activa descenderá en 13 millones. Esto incrementará las tensiones sobre los sistemas de pensiones y de seguridad social, que necesitarán de una mezcla de reformas y de fortalecimiento de la actividad económica para poder garantizar el mantenimiento de un alto nivel de protección. Al mismo tiempo, esos cambios en la estructura de edad de la población activa refuerzan la

necesidad de aumentar las calificaciones de los jóvenes y de ofrecerles la perspectiva de una larga vida profesional a través de la formación continua. Debería prestarse una atención especial a la participación cada vez mayor de la mujer en el mundo del trabajo y en la sociedad, así como al cambio en los modelos familiares.

Las nuevas tecnologías se desarrollan a una velocidad cada vez mayor y sus implicaciones se hacen cada vez más y más amplias. Las nuevas tecnologías tendrán un profundo efecto sobre todos los aspectos de la sociedad. Por ello es necesario realizar un esfuerzo especial para aprovechar al máximo las nuevas posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de cara a la organización del trabajo, permitiendo combinar flexibilidad e intereses individuales. El cambio tecnológico puede aumentar la productividad mejorando los conocimientos de la gente, mejorando las herramientas y facilitando los procesos de producción. En aquellos campos en los que esta combinación tiene un éxito especial, como en la sociedad de la información, la biotecnología o la tecnología medioambiental, esa evolución crea considerables oportunidades para el crecimiento y la creación de empleo. Para explotar plenamente esas posibilidades, deben hacerse las necesarias inversiones en materia de investigación, nuevo equipamiento, adaptación de las estructuras de gestión y constante mejora de los recursos humanos. Debería prestarse una atención especial a que los avances tecnológicos beneficien a todos los sectores de la sociedad.

El proceso actualmente en marcha de *reestructuración de mercados y de empresas*, alimentado por la innovación, la competencia y el comercio internacional, se ha visto acelerado por la creación del mercado único. Este proceso provocará la modernización de la industria manufacturera en paralelo a un rápido crecimiento del sector servicios, algo que será sumamente favorable al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYME). En este contexto, los servicios públicos deberán adaptarse de manera adecuada. El mayor reto consiste en equilibrar los aspectos dinámicos y sociales del proceso de reestructuración combinando flexibilidad para las empresas con seguridad para los particulares. Mientras que, en términos generales, la reestructuración es tanto necesaria como beneficiosa, la *rigidez del mercado laboral* y la inadecuación entre capacidades y demanda han hecho difícil aprovechar totalmente su potencial para la creación de empleos. Este problema se ha visto agudizado por la permanentemente escasa movilidad geográfica de los europeos, tanto dentro de los Estados miembros como entre ellos.

La Unión tendrá que adaptarse al continuo proceso de mundialización. La Unión está bien situada para beneficiarse de este proceso; su balanza económica general con el resto del mundo es positiva y ha crecido aún más con la liberalización del comercio. La dimensión exterior de las políticas comunitarias, como la política medioambiental o la política energética será, con más fuerza que en el pasado, un elemento integrante de su política exterior. La Unión deberá asimismo adaptarse a la aparición de un *mundo multipolar*. Por su importancia económica y geopolítica, la Unión tiene la posibilidad de convertirse en una pieza clave en ese mundo. A tal fin, habrá que elaborar un planteamiento a la vez coherente y general de las relaciones exteriores.

Este es el contexto en el que la Comisión presenta su Comunicación "Agenda 2000", que pretende responder de una manera global a los retos futuros de la Unión. La primera parte aborda la evolución de las políticas de la Unión. Basándose en el nuevo Tratado de Amsterdam, las políticas internas deberán establecer las condiciones para un crecimiento sostenible y para la mejora del empleo, dar prioridad a la formación, modernizar los sistemas de empleo y mejorar las condiciones de vida. Reformas posteriores de las políticas estructurales y de la Política Agrícola Común (PAC) reforzarán el compromiso de la Unión en favor de la Cohesión Económica y Social, así como de la agricultura y del desarrollo rural, a la par que la prepararán para la ampliación. Por último, aborda la cuestión de cómo lograr una mayor unidad y eficacia en las relaciones exteriores de la Unión. La segunda parte se ocupa del desafío que supone la ampliación. Establece las principales conclusiones y recomendaciones de los dictámenes individuales sobre los países candidatos y expone la opinión de la Comisión con respecto al inicio del proceso de adhesión, así como con respecto al refuerzo de la estrategia de preadhesión. El volumen II de la presente Comunicación contiene un análisis de la repercusión de la ampliación sobre las políticas de la Unión y una presentación pormenorizada de la estrategia de preadhesión reforzada. La tercera parte establece el nuevo marco financiero para el período 2000-2006. En ella se demuestra que el doble objetivo de profundizar y ampliar la Unión puede alcanzarse sin rebasar el límite máximo del 1,27% del PIB de los recursos propios, respetando por tanto una disciplina presupuestaria constante. Por último, aborda la cuestión del futuro sistema financiero.

Tomados en su conjunto, estos elementos ofrecen una visión clara y coherente de la Unión en el momento en que ésta se apresta a entrar en el siglo XXI.

Primera parte: las Políticas de la Unión

Más allá del año 2000

El ambiente interno y externo de la Unión están sometidos a una rápida mutación: Europa debe adaptarse, evolucionar, reformarse. Debe, más que en el pasado, concentrarse en lo esencial y dar prioridad a aquellos sectores de actividad en los que puede aportar un valor añadido real. Gracias a su derecho de iniciativa, la Comisión tiene una misión capital en la reorientación de las políticas de la Unión. Al mismo tiempo, debe volver a examinar su acción y mejorar su capacidad de gestión, de coordinación y de control. En una Europa más grande y más heterogénea, su papel de defensora del interés común será todavía más importante que en el pasado. Para tener éxito, será necesario que reorganice y modernice sus estructuras.

La *evolución de las políticas internas* constituye una primera prioridad. Esa evolución debe hacerse en torno a cuatro ejes: crear las condiciones de un crecimiento duradero que favorezca el empleo, hacer hincapié en el conocimiento y en las nuevas tecnologías, modernizar los sistemas de empleo y mejorar las condiciones de vida.

Los objetivos de la cohesión están claramente definidos en el Tratado. La cohesión económica y social cobrará aun más importancia en una Unión ampliada y, por lo tanto, necesariamente más heterogénea. El esfuerzo de cohesión supone una inversión en nuestro propio futuro. La pregunta que debemos hacernos es la de cómo adaptar nuestros instrumentos al futuro y al reto que supone la ampliación.

La reforma de la *Política Agrícola Común* (PAC) de 1992 ha supuesto un éxito considerable. Sin embargo, ha llegado el momento de dar nuevos pasos hacia los precios del mercado mundial y a las ayudas directas a las rentas agrarias. Diversas razones abogan en favor de ese planteamiento: el riesgo de nuevos desequilibrios comerciales, la perspectiva de una nueva ronda de negociaciones comerciales, la aspiración a una política agrícola orientada hacia la calidad y que respete más el medio ambiente y por último, pero no por ello menos importante la perspectiva de la ampliación. Al mismo tiempo, se hace cada vez más necesaria una política de desarrollo rural con todas las de la ley.

En lo que atañe a sus relaciones exteriores, ha llegado la hora de que la Unión elabore y ponga en práctica una política exterior plenamente operativa. El Tratado de Amsterdam otorga a la Unión unos instrumentos más adecuados para desarrollar la PESC. El euro representa una oportunidad única para que la Unión

se convierta en una de las principales potencias financieras. La ampliación reforzará esa influencia. Se ha lanzado un verdadero llamamiento a Europa, cuya colaboración y cooperación se busca en todas las partes del mundo, para que asuma sus responsabilidades. La Unión debe responder de manera positiva, tanto porque tiene intereses políticos y económicos que defender como porque tiene mucho que aportar a la paz, a la democracia y a la defensa de los valores y derechos humanos.

I. Políticas internas

El paso con éxito a la UEM y la plena utilización del potencial del mercado único fortalecerá a Europa como entidad económica, contribuyendo a un crecimiento sostenible. Su competitividad depende de la existencia de empresas dinámicas y de la destreza y conocimientos de sus habitantes. Para traducir el crecimiento en puestos de trabajo, habrá que modernizar los sistemas de creación de empleo. Más allá de estas metas económicas, los europeos también desean una sociedad unida e integradora basada en la solidaridad, así como en un alto nivel de vida, un medio ambiente puro, la libertad, la seguridad y la justicia. Las políticas internas de la Unión deben orientarse con mayor resolución hacia el logro de esos objetivos.

1. Establecer las condiciones para un crecimiento sostenible y la creación de empleo

La transición hacia la *Unión Económica y Monetaria* sigue siendo una importantísima fuente de impulso para la Unión: todos los preparativos técnicos para garantizar que el euro vea la luz del día en enero de 1999 han finalizado. Como resultado de los ímprobos esfuerzos realizados por los Estados miembros para lograr la convergencia, existen fundadas esperanzas de que un buen número de ellos se encuentre en condiciones de participar desde un principio. El paso al euro no sólo redundará en una mayor estabilidad, también mejorará la eficacia del mercado y fomentará las inversiones. Abrirá asimismo nuevas posibilidades para una *gestión macroeconómica* más eficaz en Europa. La Resolución de Amsterdam sobre Crecimiento y Empleo y el Pacto de Estabilidad y de Crecimiento proporcionan un marco favorable para el crecimiento económico y la creación de nuevas posibilidades de empleo.

El mercado único puede jugar un papel clave a la hora de favorecer el crecimiento y el empleo siempre y cuando se aproveche todo su potencial. Para ello, el Plan de Acción aprobado por el Consejo Europeo de Amsterdam debe aplicarse en todos sus elementos. Lograr que las normas sean más eficaces y eliminar todas las distorsiones del mercado y obstáculos

sectoriales convertirán a Europa en un mercado dinámico y atractivo. Además, el mercado único debe utilizarse para defender los intereses de la Unión y reforzar su presencia en la esfera internacional.

Una mayor integración, la estricta aplicación por la Comisión de las *normas de competencia*, incluida una estrecha vigilancia de las ayudas de Estado, cobra si cabe mayor importancia para los agentes económicos y contribuirá a mejorar los resultados económicos generales de la Unión. Se simplificarán las normas y se modernizarán los sistemas de control y de ejecución en cooperación con los Estados miembros, procediendo a una descentralización siempre que sea posible. La Unión también presionará para que exista una mayor cooperación internacional en el ámbito de la política de competencia.

Teniendo en cuenta su probado potencial para la creación de empleos, la mejora de las condiciones de funcionamiento de las *pequeñas y medianas empresas* en el mercado único sigue constituyendo una prioridad de primer rango. Para ello habrá que reducir la burocracia y el número de normas y estimular nuevas fórmulas de cooperación entre las pequeñas y grandes empresas y aumentar las posibilidades de financiación y capitalización accesibles a las PYME. La proyectada nueva línea crediticia del BEI tendrá una importancia especial. Además, la Unión debería continuar financiando aquellas actividades que tengan por objetivo mejorar las condiciones de funcionamiento de las PYME.

Como consecuencia de la inclusión en el Tratado de Amsterdam del desarrollo sostenible como uno de los objetivos de la Unión, habrá que trabajar para llegar a una producción sostenible y a unas pautas de consumo respetuosas del medio ambiente. La incorporación de los últimos avances tecnológicos a la política medioambiental y el recurso a nuevos instrumentos como los incentivos basados en el mercado puede contribuir realmente a mejorar la competitividad de la industria y del sector servicios de Europa.

El desarrollo continuo de las redes transeuropeas (TEN) servirá para promover tanto un desarrollo sostenible como la cohesión interna de la Unión al estrechar los lazos entre las diferentes regiones. Junto a esto serán necesarios unos sistemas de transporte más limpios, que utilicen al máximo las nuevas tecnologías, para hacer frente a los problemas de congestión, contaminación y cambio climático. Las TEN tienen también un papel sumamente importante a la hora de crear nuevos vínculos con los países candidatos de Europa Central y Oriental. La naturaleza transeuropea de las ventajas derivadas de estos proyectos es lo que de hecho justifica las

continuas e importantes contribuciones de la Unión en pos de la realización de los mismos.

Los fondos comunitarios pueden contribuir de manera crucial a que se concreten los proyectos TEN en los ámbitos del transporte, de la energía y de las comunicaciones. Durante el próximo período financiero se desarrollará la fase principal de construcción de muchos de los proyectos prioritarios, lo que supondrá unos gastos globales más elevados que en el período 1994-99, en el que la Comunidad habrá financiado esencialmente los trabajos preparatorios. La adhesión de nuevos Estados ampliará la zona geográfica cubierta por las TEN, aumentando, en consecuencia, las necesidades financieras. Existe toda una serie de fuentes de financiación de las TEN, entre las que figuran el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Banco Europeo de Inversiones/ Fondo Europeo de Inversiones (BEI/FEI). Una coordinación eficaz de estos instrumentos, incluido el desarrollo de la financiación pública y privada, resulta esencial, pero no será suficiente para hacer frente a las necesidades previstas en este sector. Así pues, habrá que descubrir otras fuentes de financiación fuera de las consignaciones presupuestarias actuales.

2. Dar prioridad a los conocimientos

La economía mundial se caracteriza en la actualidad por un rápido proceso de mundialización y por un uso creciente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Estas tecnologías determinan la competitividad a escala mundial de todos los sectores económicos y fomentan la aparición de nuevos bienes inmateriales.

Para sacar el mayor partido de este proceso, en términos de crecimiento, de competitividad y de empleo, hay que dar prioridad al desarrollo, a la circulación y a la utilización de esos bienes inmateriales. De ahí que, las políticas del conocimiento -investigación, innovación, educación y formación- revistan una importancia capital para el futuro de la Unión.

Frente a los retos del desarrollo tecnológico y de la innovación y en un momento en el que los competidores de Europa aumentan de manera significativa sus esfuerzos, es vital dar un nuevo impulso a los trabajos comunitarios de *investigación y desarrollo tecnológico*. Esos trabajos deben presentar un valor añadido real en comparación con los programas nacionales. Este es el objetivo principal del 5º Programa marco cuya dotación financiera deberá ser superior a la del programa en curso. La Unión debe concentrar sus actividades de investigación en la mejora de la capacidad competitiva de la economía europea, favoreciendo así la creación

de nuevos empleos. Por consiguiente, es especialmente importante que Europa sea capaz de transformar los avances científicos y tecnológicos en éxitos industriales y comerciales. En este contexto, la innovación llevada a cabo por las PYME es un factor sumamente esperanzador. Hay que fomentar la creación de empresas que utilicen alta tecnología y que sean innovadoras en Europa. La Unión tiene asimismo que recuperar su retraso en lo que atañe a la difusión de las tecnologías y a la propiedad intelectual de sus descubrimientos.

Al igual que la *investigación, la educación y la formación* son inversiones inmateriales esenciales. La Unión seguirá dando prioridad a aquellas medidas concretas que, siguiendo el modelo de los programas Sócrates, Leonardo o Juventud con Europa, favorezcan los intercambios de jóvenes, de científicos o de profesores. Ante el éxito de programas como Erasmus, habrá que estudiar nuevas medidas que favorezcan la movilidad internacional de los ciudadanos europeos. La nueva generación de programas tendrá por objetivo el fomento de la formación a lo largo de toda la vida a través de proyectos internacionales innovadores y del intercambio de experiencias positivas.

La *sociedad de la información* supone un reto importantísimo para la competitividad de Europa. Conviene estimular su desarrollo en sectores tales como el del comercio electrónico y el audiovisual. La sociedad de la información se ha convertido además en un formidable vehículo de educación, de formación y de cultura. Por lo tanto, es conveniente mejorar el conocimiento de estas nuevas tecnologías, sobre todo en las escuelas.

3. Modernizar los programas de empleo

Para que el crecimiento y la competitividad favorezcan lo más posible al empleo, se deben modernizar las políticas del mercado de trabajo y de empleo. Si bien dichas políticas son en gran medida responsabilidad de los Estados miembros, la Unión ha proporcionado un marco de referencia que comenzó a edificarse en Essen y que se ha ampliado en Amsterdam. Habría que aprovechar al máximo todas las posibilidades que ofrece el nuevo título sobre el empleo del Tratado como los proyectos piloto, el intercambio de experiencias positivas, los análisis comparativos y las recomendaciones específicas a los Estados miembros. De esta manera, tendrá lugar una verdadera coordinación de las políticas de empleo nacionales, en la que participarán todas las partes interesadas, y que estimulará el diálogo social. El objetivo debe ser la máxima flexibilidad para las empresas y la máxima seguridad para los particulares.

La Comunidad y sus Estados miembros tendrán que revisar un cierto número de políticas para poder alcanzar los siguientes objetivos: ¿cómo aumentar el índice de participación a través de nuevas formas de organización del trabajo? ¿cómo fomentar la movilidad? y ¿cómo prever y responder a la reestructuración informando y consultando apropiadamente a los trabajadores, mejorando su reintegración y estimulando el espíritu empresarial? Los actuales sistemas de protección social deberían ser más favorables al empleo. Los programas contra el paro deberían orientarse hacia una mayor capacidad de contratación en el contexto de un proceso hacia la formación continua. Además, los regímenes fiscales también deberían ofrecer incentivos adecuados para la creación de empleos.

La *reforma de los sistemas de pensiones y de salud* en un contexto caracterizado por el envejecimiento de la población planteada a los Estados miembros y a la Unión un reto especial. La solución a este reto tiene que conciliarse con la necesidad de respetar una disciplina presupuestaria. La modernización de los sistemas de protección social debe llevarse a cabo sobre la base de un análisis común, de la coordinación de las políticas y del diálogo con los interlocutores sociales. La Unión continuará sirviendo de foro para fomentar un mejor entendimiento mutuo sobre las perspectivas a largo plazo y para determinar los retos comunes. En caso necesario, una serie de medidas normativas podrían establecer un nuevo marco común, en especial en lo que atañe a los fondos para pensiones en la zona financiera del euro.

4. Mejorar las condiciones de vida.

Las perspectivas globales sobre crecimiento y empleo para la próxima década son alentadoras. Al mismo tiempo, podrían coexistir todavía modelos muy diferentes de empleo y de desarrollo social tanto dentro de la Unión como dentro de los Estados miembros. Será necesario realizar un esfuerzo especial para tener la certeza de que las ventajas derivadas del crecimiento económico podrán utilizarse para fomentar una *sociedad más cohesionada e integradora*. Con independencia del uso previsto de los Fondos estructurales y de los restantes instrumentos comunitarios, la Unión puede ejercer una función de apoyo, fomentando las prácticas correctas y facilitando la cooperación en la lucha contra la exclusión social y cualquier otra forma de discriminación.

Determinados acontecimientos recientes han aumentado la sensibilidad de los europeos a propósito de la salud pública. Existe una urgente necesidad de sacar las lecciones de esta situación, en especial para mejorar la segu-

ridad de los alimentos. Resulta prioritario reflexionar sobre el sistema de autorizaciones para la producción y comercialización de aquellos productos que tengan una repercusión sobre la salud pública. En este contexto, el artículo 129 tal y como ha sido completado por el Tratado de Amsterdam debería ser utilizado al máximo. La Unión debería asimismo defender a escala internacional sus planteamientos y sus rigurosas normas en este campo de conformidad con las normas multilaterales.

Para poder responder a los retos medioambientales de una Unión ampliada, debe garantizarse una aplicación y un control más eficaces del acervo medioambiental. Habrá que seguir trabajando para integrar las consideraciones sobre el medio ambiente en la concepción y aplicación de todas las políticas comunitarias pertinentes, para responder así a una exigencia pública de una mejor calidad de vida.

Mundialización y mayor integración económica suponen que la relación coste-eficacia se erige en un factor crucial de una política medioambiental correcta al igual que una cooperación más amplia con todas las partes implicadas, como la practicada con éxito en el Programa Auto/Oil. Ello no sólo protegerá y mejorará la situación existente dentro de la Unión, sino que también supondrá una vía para alcanzar los objetivos que la Unión se ha marcado a raíz de la sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

El derecho a desplazarse e instalarse libremente es fundamental para el ciudadano europeo. La libre circulación de personas debe, no obstante, ir pareja a un adecuado nivel de seguridad y de justicia si se quiere que sea unánimemente considerada como una verdadera ventaja. En Amsterdam, este doble requisito se inscribió en el Tratado a través del establecimiento progresivo de una zona de libertad, de seguridad y de justicia. La integración de la cooperación de Schengen en el Tratado amplía el acervo en este ámbito.

Las presiones migratorias sobre Europa seguirán siendo fuertes en los próximos años y, como en el pasado, tendrán una fuerte repercusión en el progreso social y económico. Europa seguirá siendo un polo de atracción para muchas personas necesitadas de protección internacional. Delincuencia, fraude, corrupción, tráfico de seres humanos o tráfico de estupefacientes u otras sustancias ilegales requieren, sin distinción, claras respuestas comunes.

Con el nuevo Tratado se abren a la Unión nuevas posibilidades para desarrollar una política que abarque el control en las fronteras, la inmigración, el asilo, la lucha contra la criminali-

dad en todas sus formas, así como la cooperación judicial en asuntos civiles y penales. El Plan de Acción contra la Delincuencia organizada acordado en Amsterdam pone de manifiesto la determinación política de avanzar rápidamente en este ámbito de gran interés para el ciudadano europeo.

II. Cohesión Económica y Social

1. Mantener el esfuerzo de cohesión

Mantener la prioridad política

La introducción de la cohesión económica y social en el Acta Única Europea impulsó la reforma de los Fondos estructurales de 1988. El Tratado de la Unión Europea hizo de la cohesión uno de los tres pilares de la construcción europea, junto con la Unión económica y monetaria y el mercado único. Por último, la Resolución de Amsterdam sobre crecimiento y empleo reafirma la prioridad que se debe conceder a la lucha contra el desempleo.

Claramente, la prioridad política de la cohesión económica y social debe mantenerse. De hecho, la perspectiva de la ampliación a nuevos países con niveles de desarrollo muy diferentes insiste aún más si cabe en esta necesidad. La solidaridad europea será más necesaria que nunca para conseguir el objetivo principal de reducir las diferencias de desarrollo tal como menciona explícitamente el artículo 130A. Representa una aportación esencial para la estabilidad de la Unión y para conseguir un nivel de empleo elevado. Habrá que seguir atajando la desigual capacidad de las regiones para fomentar un desarrollo duradero y a las dificultades de adaptación a las nuevas condiciones del mercado, que exigen una renovación más temprana de las competencias de hombres y mujeres. Los Fondos estructurales deberán favorecer en toda la Unión Europea un desarrollo competitivo, un crecimiento duradero, la creación de empleo y la promoción de una fuerza laboral experta, formada y adaptable.

Garantizar la solidaridad financiera

El Consejo Europeo de Edimburgo decidió cuantificar esta solidaridad situándola en un nivel significativo (0,46%) del PIB de la Unión Europea al final de las actuales perspectivas financieras.

La prioridad concedida a la cohesión económica y social se ha materializado a través de extensos programas, en colaboración con los Estados miembros y las regiones, tanto en las regiones más desfavorecidas (objetivos nº 1 y 6) como en las regiones industriales en crisis (objeti-

vo nº 2) o rurales (objetivo nº 5b). Además, se ha desplegado un importante esfuerzo en relación con el empleo y la transformación industrial (objetivos nº 3 y 4).

El primer informe sobre la cohesión, elaborado de conformidad con el artículo 130 B del Tratado, puso de manifiesto la necesidad y la pertinencia del sistema de apoyo estructural comunitario y permitió sacar conclusiones para el futuro. Igualmente demostró que los Estados miembros y las regiones menos desarrolladas subvencionables en virtud del objetivo nº 1 han progresado en materia de convergencia real, gracias, entre otras cosas, a las intervenciones de los Fondos estructurales y del Fondo de cohesión. Sin embargo, a pesar de haberse logrado éxitos significativos, queda mucho camino por recorrer, en particular en materia de empleo: el desempleo no sólo no desciende de forma patente, sino que se extiende y no ya en una serie de regiones menos desarrolladas, donde las diferencias incluso se han aumentado, sino también en las zonas más prósperas de la Unión. Parece pues necesario mantener a lo largo del próximo período de las perspectivas financieras el esfuerzo de apoyo al desarrollo equilibrado del territorio y al desarrollo de los recursos humanos a través de la Unión.

Sin embargo, las limitaciones presupuestarias no permitirán superar el esfuerzo concedido en términos de porcentaje de PIB (0,46%) de la Unión en 1999. Gracias a los medios suplementarios que puedan obtenerse gracias al crecimiento y al uso más eficaz de los recursos disponibles, será posible financiar tanto el desarrollo de las políticas estructurales de la Unión de los 15 como la integración progresiva de nuevos Estados miembros desde el momento de su adhesión.

Por consiguiente, la rúbrica 2, dedicada a las intervenciones estructurales, deberá mantener un lugar de primer orden en el presupuesto comunitario. Sin embargo, conviene evitar represupuestar de forma automática y sistemática en el ámbito de la programación plurianual.

De este modo, las intervenciones estructurales (Fondos estructurales y Fondo de cohesión) contarán con un importe de 275.000 millones de ecus (a precios de 1997) en relación a los 200.000 millones del período 1993-1999. En las hipótesis recogidas en la parte III de esta comunicación, se reserva un presupuesto de 45.000 millones para los nuevos países candidatos, de los cuales 7.000 millones en forma de ayuda previa a la adhesión. El aumento de transferencias a los nuevos países miembros será progresivo con el fin de tener en cuenta su capacidad de absorción. En cualquier caso, las transferencias globales de los Fondos estructurales y del Fondo de cohesión no deberán superar el 4% del PIB de un Estado miembro actual o futuro.

Compartir mejor las responsabilidades

Para aumentar la eficacia de los Fondos estructurales, será necesario simplificar la gestión e introducir una mayor flexibilidad y descentralización en su ejecución. Esto será conforme a los principios de una gestión moderna y compatible con las restricciones de personal futuras. En contrapartida, la Comisión insistirá en una mayor selectividad y rigor a la hora de definir las principales prioridades, y es ahí donde la noción de cooperación entre la Comisión y los Estados miembros deberá adquirir todo su sentido. Al mismo tiempo, será necesario potenciar los sistemas de seguimiento y evaluación y llevar a cabo controles eficaces y rigurosos.

2. Acentuar la concentración.

La Comisión propone consolidar el esfuerzo presupuestario de los Fondos estructurales durante el período 2000-2006, en un nivel de 210.000 millones de ecus para los quince Estados miembros actuales. Por consiguiente, con relación a 1999, la dotación anual media del nuevo período para la Unión de los quince disminuirá ligeramente.

Por razones de claridad y eficacia, será necesario reducir el número actual de siete objetivos a tres: dos objetivos regionales y un objetivo horizontal destinado a los recursos humanos.

El porcentaje de la población de las regiones de la Unión de los quince que son subvencionables en virtud de los objetivos nº 1 y 2 deberá reducirse del 51% hasta una cifra situada entre el 35% y el 40%. Este porcentaje será inferior a la cobertura de la población subvencionable en virtud de las letras a) y c) del apartado 3 del artículo 92 que deberá reducirse a partir del 1 de enero de 2000. Por otro lado, las acciones destinadas a las regiones que sigan beneficiándose de la ayuda de los Fondos estructurales de forma provisional (retirada progresiva) deberán ser compatibles con las normas de la política de competencia en materia de ayudas estatales.

Mantener la mayor prioridad del Objetivo nº 1

Las regiones menos desarrolladas subvencionables en virtud del objetivo nº 1, que padecen las dificultades más graves en materia de renta, empleo, sistema de producción e infraestructuras, requerirán la misma prioridad que en estos momentos. Cabe recordar que su nivel medio de desempleo es un 60% superior a la media comunitaria. En determinadas regiones, el desempleo afecta a más de una cuarta parte de la población activa.

Por esta razón, el importe total de los Fondos estructurales dedicado a las regiones subvencionables en virtud del objetivo nº 1 deberá suponer, en el conjunto de los quince Estados miembros, alrededor de dos tercios de los Fondos estructurales, es decir, un porcentaje comparable a la media del período de programación actual.

En adelante, deberá aplicarse estrictamente el umbral del 75% del PIB por habitante medio comunitario. Además, deberá mantenerse la concordancia plena con las regiones ayudadas por los Estados miembros en virtud del apartado 3 del artículo 92 del Tratado. Deberían proseguirse los esfuerzos emprendidos tras la revisión de los Reglamentos sobre los Fondos estructurales de 1993 para que el reparto financiero indicativo sea más objetivo, transparente y equitativo. A partir de criterios bastante similares a los del período actual, se trata de tener en cuenta sólo los factores objetivos de la población subvencionable, la diferencia entre la prosperidad regional y la media comunitaria y la prosperidad nacional. Se concederá un apoyo adicional a las regiones con una tasa elevada de desempleo.

Para las regiones actualmente incluidas en el objetivo nº 1 que superen el umbral del 75%, deberá preverse durante un período transitorio una retirada progresiva de las intervenciones. Las modalidades exactas de dicha intervención se definirán posteriormente. La situación particular de las regiones ultraperiféricas, a las que se refieren un nuevo artículo y un Protocolo del Tratado, las asimila de forma específica a las del objetivo nº 1. Igualmente, las regiones más septentrionales con una densidad de población muy baja, actualmente incluidas en el objetivo nº 6 y que no serían incluidas en el objetivo nº 1, requerirán acuerdos particulares.

Como ocurre actualmente, se impone adoptar un enfoque integrado del desarrollo de las regiones con un retraso estructural. El éxito del esfuerzo emprendido en cooperación con los Estados miembros depende en efecto de una coordinación adecuada de todos los elementos de la ayuda estructural, ya dependan del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), el Fondo Social Europeo o el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP). Cada región debe ser atendida en función de sus necesidades específicas y de las prioridades comunitarias. Los programas se establecerán teniendo en cuenta, sobre todo, las prioridades manifestadas por las regiones afectadas. Se insistirá especialmente en la mejora de la competitividad, condición indispensable para la creación y el mantenimiento del

empleo. A tal fin, convendrá apoyar las intervenciones en favor de las infraestructuras, la innovación, las PYME y los recursos humanos.

Redefinir el Objetivo nº 2 - la reconversión económica y social

Un nuevo Objetivo nº 2 centrado en la reconversión económica y social reagrupará las intervenciones en favor de las demás regiones víctimas de dificultades estructurales. Se trata de zonas en proceso de cambio económico (industria y servicios), de zonas rurales en declive o zonas en crisis dependientes de la pesca, o incluso distritos urbanos con problemas. Todas estas zonas se enfrentan a problemas estructurales que se traducen en dificultades para la reconversión económica, una elevada tasa de desempleo o la despoblación en el caso del espacio rural. Se trataría de escoger un número limitado de zonas significativas para impulsar una estrategia integrada de diversificación económica.

Cerca de una quinta parte de la población de la Unión, fuera de las regiones incluidas en el Objetivo nº 1, reside en regiones cuya tasa de desempleo es superior a la media comunitaria. El desempleo juvenil supera siempre el 30%, y, en algunos distritos urbanos, puede llegar a situarse entre el 30 y el 50%.

Es necesaria una intervención estructural decidida que facilite la diversificación, la recuperación del dinamismo económico y el desarrollo de un espíritu de empresa activo. Esta intervención debe ayudar a aprovechar el gran potencial de desarrollo económico de estas regiones, acompañar la reestructuración y fomentar las adaptaciones necesarias. Debe concederse una atención muy especial a la educación y la formación así como al acceso a las nuevas tecnologías en la medida en que las cualificaciones no correspondan a las exigencias de la economía moderna.

Los nuevos programas de apoyo a las zonas del objetivo nº 2 deberán tener como finalidad la diversificación económica, en particular en las regiones con una gran dependencia de un único sector económico en crisis. A tal fin, será necesario incrementar el apoyo a las PYME y a la innovación, dar prioridad a la formación profesional, al potencial local de desarrollo, a la protección del medio ambiente y a la lucha contra la exclusión social, sobre todo en zonas urbanas problemáticas. La inversión en recursos humanos deberá aumentarse en estas regiones a partir de una estrategia de anticipación y de activación del mercado laboral y de las actividades de formación continua. El desarrollo de las zonas rurales deberá basarse en mejores vínculos entre el campo y los centros urbanos locales. De este

modo se podrá facilitar la diversificación de las actividades industriales, artesanas, culturales y de servicios.

La Comisión desea que se establezcan criterios de subvencionabilidad comunitarios simples, transparentes y concretos para los diversos tipos de zonas a que se dirija el nuevo objetivo nº 2. Será necesario tener en cuenta criterios socioeconómicos adecuados y, en particular, la tasa de desempleo, el nivel de empleo industrial, la actividad agraria, la derivada de la pesca y su evolución y el grado de exclusión social. En aras de la simplificación, los diferentes Fondos (FEDER, FSE, FEOGA e IFOP) intervendrán en un único programa en cada región. La aplicación de los criterios comunitarios, en el ámbito de la cooperación con los Estados miembros y teniendo en cuenta sus prioridades regionales, deberá centrar geográficamente la intervención en las zonas más afectadas a nivel comunitario. Esto desembocará en una distribución menos dispersa y lo más concordante posible con las zonas ayudadas por los Estados miembros en virtud del apartado 3 del artículo 92 del Tratado.

Las zonas actualmente incluidas en los Objetivos nº 2 y 5b y que dejen de estarlo de acuerdo con los futuros criterios de selección deberán contar con una ayuda financieramente limitada durante un período transitorio. Más allá de la ayuda aportada a los actuales cambios en el sector pesquero por las políticas estructurales de los objetivos nº 1 y 2, el IFOP podrá apoyar la reestructuración del sector en el litoral de la Unión a partir de la rúbrica 1 de las perspectivas financieras.

Desarrollar una estrategia de recursos humanos: un nuevo Objetivo nº 3

El desarrollo de los recursos humanos será un elemento crucial tanto en las regiones de los objetivos nº 1 y 2 como en el resto de la Unión y deberá aplicarse de manera coherente. Deberá llevarse a cabo un esfuerzo concreto de modernización del mercado laboral, en consonancia con los planes plurianuales de empleo y el nuevo título sobre empleo incluido en el Tratado de Amsterdam. Deberá concederse prioridad al acceso al empleo, al fomento del aprendizaje continuo y a la promoción de las iniciativas locales de empleo, incluidos los pactos territoriales.

Se creará un nuevo objetivo nº 3 para incluir las regiones no integradas en los objetivos nº 1 y 2. El objetivo pretendido es ayudar a los Estados miembros a adaptar y modernizar sus sistemas de enseñanza, formación y empleo. Esta adaptación se impone por razones de competitividad de la economía y por consideraciones vinculadas a la preservación del modelo europeo

de sociedad. En efecto, la educación es una herramienta inmejorable de igualdad y de inserción social.

El nuevo objetivo nº 3 se basará en un ámbito europeo común, pero con la flexibilidad suficiente para reflejar la variedad de sistemas, enfoques y niveles de desarrollo existente en los Estados miembros. Por lo tanto, la estrategia y la financiación deberán ser suficientemente flexibles para amoldarse en función de las prioridades del Estado miembro y la escala de intervención prevista. El diálogo político con los Estados miembros deberá garantizar que los programas del objetivo nº 3 estén realmente centrados dentro de un ámbito realista y eficaz de medidas y que la financiación se utilice de forma que quede garantizada la concordancia con las líneas principales de la política nacional y, al mismo tiempo, quede de manifiesto la contribución de la Unión. El objetivo nº 3 ejercerá su actividad en cuatro áreas que completarán las directrices desarrolladas como parte de la estrategia europea de empleo:

- adecuación a los cambios económicos y sociales;
- sistemas de educación y formación continua;
- políticas activas de mercado laboral para luchar contra el desempleo;
- lucha contra la exclusión social.

Reducir el número de iniciativas comunitarias

En estos momentos existen 13 iniciativas comunitarias que han dado lugar a 400 programas, es decir, tantos como todas las demás intervenciones estructurales juntas. Es realmente excesivo, tanto más cuanto que las iniciativas suelen, en muchos casos, reiterar la aplicación de los programas principales.

Sin duda alguna se impone una reforma que permita resaltar mejor el interés comunitario y el carácter innovador de las iniciativas.

A tal fin, la Comisión propone limitar su número a tres ámbitos en los que el valor añadido comunitario parece más evidente:

- cooperación transfronteriza, transnacional e interregional, destinada a fomentar una ordenación armoniosa y equilibrada del territorio;
- desarrollo rural;
- recursos humanos en un contexto de igualdad de oportunidades.

Las intervenciones que hoy forman parte de otras iniciativas comunitarias se incorporarán a los programas financiados en virtud de los diferentes objetivos. En este orden de cosas, los recursos de los Fondos estructurales asignados a las iniciativas comunitarias podrá reducirse al 5%.

Por último, será necesario mejorar las acciones innovadoras y los proyectos piloto a los que se dedica, actualmente, el 1% de los Fondos estructurales. Tal dispositivo permitirá someter a prueba las acciones innovadoras, servir de incentivo financiero y desarrollar cooperaciones consolidadas. Sin embargo, es absolutamente necesario evitar la diseminación y la multiplicación de miniproyectos difíciles de gestionar y controlar de forma eficaz. Por ello, se impone una reflexión acerca de una concentración en proyectos significativos y una aplicación simplificada y transparente.

3. El futuro del Fondo de Cohesión.

Una de las principales innovaciones del Tratado de Maastricht fue la decisión de crear un Fondo de cohesión cuyas intervenciones se destinarían "a proyectos en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas en materia de infraestructuras del transporte" (artículo 130 D del Tratado).

Las intervenciones del Fondo están sujetas a tres condiciones restrictivas. Se destinan a aquellos Estados miembros cuyo PIB por habitante es inferior al 90% de la media comunitaria, se reservan para proyectos relativos al medio ambiente y al transporte, y están condicionados a la existencia de un programa nacional destinado a cumplir las condiciones de convergencia económica descritas en el artículo 104 C del Tratado.

Se propone mantener este Fondo en su forma actual; los Estados miembros cuyo PNB per cápita sea inferior al 90% y que se hayan adherido a la 3ª fase de la UEM seguirán siendo subvencionables por el Fondo. Su vocación nacional permite mantener el apoyo comunitario en la totalidad del territorio de los Estados miembros menos ricos. La condicionalidad macroeconómica deberá seguir aplicándose. Para los países que formen parte de la 3ª fase de la UEM, esto implica el cumplimiento de las disposiciones del Pacto de estabilidad y crecimiento, y, sobre todo, los programas de estabilidad. Se llevará a cabo una revisión intermedia de la subvencionabilidad según el criterio de un PNB per cápita por debajo del 90% de la media comunitaria.

Se propone una dotación anual del Fondo, para la totalidad de sus beneficiarios, del orden de 3.000 millones de ecus.

4. Apoyo estructural para los nuevos países miembros.

En cuanto se produzca la próxima ampliación de la Unión Europea, el apoyo de los Fon-

dos estructurales y del Fondo de cohesión deberá aplicarse, en principio, a todos los países que se adhieran. La solidaridad comunitaria con estas nuevas democracias enfrentadas a necesidades importantes de desarrollo está plenamente justificada, sobre todo en los ámbitos de las infraestructuras, las medioambientales inclusive, los sectores productivos y los recursos humanos.

Para evitar problemas insalvables de absorción, la ayuda anual deberá aumentarse gradualmente respetando el límite general del 4% del PIB nacional, que se aplicará conjuntamente a los Fondos estructurales y al Fondo de cohesión. Por consiguiente, los recursos de la rúbrica 2 del presupuesto comunitario disponibles para los nuevos Estados miembros serán del orden de 45.000 millones de ecus de los Fondos estructurales y el Fondo de cohesión. Al final del período, las transferencias estructurales hacia los nuevos Estados miembros representarán alrededor del 30% del total de la rúbrica 2.

Una ayuda previa a la adhesión, incluida en el presupuesto de 45.000 millones de ecus, se podría conceder a partir del año 2000. Con un importe constante de mil millones de ecus anuales, se otorgaría en un primer momento a todos los países candidatos, para después circunscribirse a aquellos cuya adhesión sea posterior. Esta ayuda se destinaría principalmente a ayudar a estos países candidatos a ajustarse a las normas comunitarias en materia de infraestructuras, en particular, y por analogía con las intervenciones actuales del Fondo de cohesión, en los ámbitos del transporte y el medio ambiente. Además permitiría familiarizar a estos países con las disposiciones de aplicación de las intervenciones estructurales.

5. Mejorar la relación coste-eficacia.

La reducción de las diferencias económicas y sociales depende de la existencia de una verdadera visión a medio plazo del desarrollo territorial y de los recursos humanos, sostenida por recursos suficientes, y de una cooperación exigente y descentralizada que permita elaborar estrategias regionales y sociales integradas de desarrollo. En este contexto los instrumentos estructurales de la Unión serán profundamente adaptados para aumentar su eficacia a través de la simplificación, la evaluación y el control.

La reducción del número de objetivos y de iniciativas comunitarias constituirá un paso hacia la simplificación. Habrá que explorar también otros caminos, tendentes a la simplificación de los modos de actuar. El sistema permitirá tener en cada región un único programa plurianual para los objetivos nº 1 y 2. El objetivo horizontal nº 3, constará de un programa nacional

o de varios programas regionales. Se pretende, en efecto, aligerar de manera sustancial la carga administrativa, afinando el planteamiento estratégico integrado del desarrollo y potenciando ante todo el diálogo político entre los Estados miembros, las regiones, los agentes económicos y sociales y la Comisión sobre la eficacia y los resultados de las medidas financiadas por las políticas estructurales.

La simplificación del sistema de aplicación de las políticas estructurales tiene, como condición previa, un reparto claro de las responsabilidades entre las autoridades nacionales, las autoridades regionales y locales y la Comisión. Las características de este reparto deberán ser las siguientes:

- La Comisión y las autoridades nacionales, regionales y locales deberán determinar conjuntamente las prioridades de desarrollo y de intervención en relación con los objetivos comprobables.
- La gestión en los Estados miembros y las regiones deberá ser descentralizada, con un tratamiento particular para los grandes proyectos. Se facilitará gracias a una gestión financiera más simple tanto en la Comisión como en los Estados miembros. En contrapartida, los Estados miembros y las regiones deberán justificar sistemáticamente la utilización de los Fondos estructurales.
- Para permitir un control más exigente y la comprobación de los resultados, la Comisión deberá cerciorarse de la existencia de sistemas adecuados de gestión, evaluación y control en los Estados miembros.

El incremento de la eficacia podrá apoyarse mediante una reserva que deberá ser significativa, al menos un 10%, y únicamente asignada a mitad del período a las regiones que lo merezcan en función de resultados comprobables, incluida la ejecución presupuestaria. Su aplicación deberá ser sencilla y transparente. El carácter de incentivo de los recursos estructurales deberá potenciarse recurriendo de manera intensiva a otras formas de intervención (bonificaciones de intereses, garantías, participaciones), aparte de las subvenciones, para atender mejor las necesidades económicas, incluso en el ámbito de las infraestructuras y en especial las redes transeuropeas, y tener más en cuenta la rentabilidad de los proyectos. Desde este punto de vista, una mejor cooperación entre el BEI, el FEI y los Fondos, se vislumbra como una condición previa necesaria.

III. La Política Agrícola Común

En diciembre de 1995, la Comisión presentó en el Consejo Europeo de Madrid su Informe sobre estrategia en el sector agrario. En este documento se subrayaba la importancia de aumentar la competitividad de los sectores agrario y agroalimentario en los mercados interior y mundial, en consonancia con el contexto de liberalización del comercio y las expectativas de aumento de la demanda mundial de productos alimenticios. El citado Informe ponía asimismo de manifiesto la necesidad de que la PAC siguiese evolucionando en la línea iniciada con éxito con la reforma de 1992 y de que se implantase una política rural integrada, paralela al proceso de reforma. Además, el Informe reclamaba una simplificación radical de la normativa de la Unión y una importante descentralización de la ejecución de las políticas.

Más tarde, en noviembre de 1996, el Primer Informe de Cohesión abogaba en favor de una evolución más racional de la producción agraria a través de la mayor adecuación de los precios a la realidad del mercado y la continuidad del proceso de ajuste estructural. La Unión debería además adoptar medidas paralelas para explotar las posibilidades económicas y el valor medioambiental de las zonas rurales, así como la capacidad de éstas para proporcionar puestos de trabajo fijos.

Ha llegado el momento de formular, a partir de estas ideas, propuestas concretas para reestructurar la política agrícola común y prepararla para el próximo siglo.

1. Evaluación del proceso de reforma.

La política de mercados agrarios

La reforma de 1992 ha traído consigo una considerable mejora de las *balanzas comerciales* y una reducción de las existencias públicas de la mayor parte de los sectores reformados. En el sector de los cereales, la retirada de tierras ha contribuido a mantener la producción bajo control; la mayor competitividad de los precios ha permitido la utilización de importantes cantidades suplementarias en el mercado interior, especialmente para la alimentación del ganado. En el sector de la carne de vacuno, la situación del mercado estaba evolucionando favorablemente, con una rápida reducción de las existencias de intervención, hasta que estalló la crisis de la EEB (Encefalopatía Esponjiforme Bovina) en marzo de 1996.

La evolución general de la *renta agraria per cápita* ha sido positiva desde que se comenzó a aplicar la reforma, con un crecimiento medio

anual del 4,5% entre 1992 y 1996, aunque existe una gran variedad de situaciones según los Estados miembros y la especialización de las explotaciones. La mejora de la situación del mercado, la gran capacidad de adaptación de los agricultores, la coyuntura agromonetaria y, por último, aunque no menos importante, la continua disminución del número de puestos de trabajo en el sector agrario, han contribuido a este resultado. En el sector de los cereales, los precios de mercado aumentaron mucho más de lo originalmente previsto, lo que ha provocado en los años recientes un exceso de compensación a los productores. También en el sector de los productos proteaginosos los precios de mercado registrados fueron, la mayor parte del tiempo, considerablemente superiores al precio de referencia, lo que permitió a los productores acogerse a la franquicia durante cuatro de los cinco años aquí analizados.

Los efectos de la reforma en el *medio ambiente* son desiguales. Pueden destacarse algunas consecuencias positivas, como la utilización más racional de los abonos y plaguicidas derivada de la disminución de los precios, las posibles ventajas de la retirada de tierras (siempre que se gestione correctamente) y los incentivos para la mejora a largo plazo de la distribución territorial de la ganadería. Pero también se observan aspectos negativos como los incentivos para el regadío que supone la regionalización de los pagos directos por los cereales, productos oleaginosos y cultivos proteaginosos y la ventaja relativa que representan para la ganadería intensiva la reducción de los precios de los piensos y la subvención del ensilaje.

La reducción del nivel de sostenimiento de los precios y la introducción de pagos directos ha beneficiado indirectamente a los *consumidores*, quienes se han visto liberados de parte de la carga de la ayuda al sector agrario, si bien, por otra parte, ello ha supuesto un incremento del *gasto presupuestario* en las partidas correspondientes. El presupuesto está más controlado, ya que los factores generadores de incertidumbre que influyeron decisivamente en su pasada evolución (precios mundiales, tipo de cambio del dólar y volúmenes de existencias de intervención), no son ya tan decisivos. Además, la transición al sistema de pagos directos ha incrementado la transparencia de la ayuda a los agricultores.

Política de Desarrollo Rural

Desde hace casi dos décadas se está tratando de integrar la política estructural agraria en el contexto socioeconómico más amplio de las zonas rurales. La experiencia muestra que la diversificación rural debe utilizarse, de manera flexible, como complemento necesario de la

actividad puramente agraria. Actividades que hasta la fecha eran marginales, como la producción y la comercialización de productos de alta calidad, el turismo rural, los proyectos de inversión relacionados con el medio ambiente o la cultura de la región y la pequeña y mediana empresa, han aumentado su importancia y abierto nuevas perspectivas.

La reforma de la PAC de 1992 hacía hincapié en la vertiente medioambiental de la agricultura, principal sector usuario del campo. Entre las medidas complementarias de la reforma destacan las de carácter agroambiental, en general bien acogidas por los ciudadanos y los agricultores. No obstante, la cuantía de la ayuda que aún se suministra a través de los precios y los pagos específicos para determinados cultivos (por ejemplo, el maíz destinado al ensilaje y el lino) puede suprimir todo aliciente para que los agricultores sientan el compromiso de adoptar prácticas más extensivas o dedicar tierras a fines medioambientales.

En general y, como resultado de estas distintas tendencias, la política rural de la Unión sigue presentándose como la yuxtaposición de una política de mercados agrarios, una política estructural y una política medioambiental, con la intervención de instrumentos bastantes complejos y sin homogeneidad global.

2. Perspectivas a largo plazo.

Según la mayoría de los institutos de previsión de todo el mundo, las previsiones sobre *mercados agrarios* a largo plazo son favorables para los países exportadores. Las perspectivas de que aumente el consumo de productos alimenticios, especialmente en los países en desarrollo, junto con las limitadas posibilidades de crecimiento paralelo de las producciones nacionales, dejan prever para la próxima década una expansión del comercio mundial y el mantenimiento de los precios mundiales.

Dos factores clave influyen en la *demandas de alimentos*: el crecimiento de la población y el aumento de las rentas. Se calcula que, entre 1995 y 2005, la población mundial aumentará en más de 85 millones de habitantes al año. Además, la expansión de la urbanización incidirá en las pautas de consumo de alimentos. El segundo factor se debe a la existencia de perspectivas favorables para las rentas mundiales y el crecimiento económico, especialmente en los países en desarrollo.

Se espera para la próxima década un aumento de la *producción agraria* mundial, aunque a un ritmo más lento que en el pasado. Concretamente, en muchos países en desarrollo ese incremento será inferior al de la demanda, debido en primer lugar a la relativa escasez de

las tierras disponibles a causa de la urbanización y de las limitaciones medioambientales y, en segundo, a la ralentización del aumento de los rendimientos. Bien controlados, los avances de la ingeniería genética podrían servir para aumentar la producción, pero es posible que susciten problemas de aceptación por parte de los consumidores.

Casi todos los analistas pronostican que, en general, los *precios de los productos agrícolas serán altos* hasta el año 2006 y quizá más adelante. Está previsto que aumenten o se mantengan los precios de los cereales, las semillas oleaginosas, la carne de vacuno y de aves de corral, el queso y la leche en polvo, y es posible que disminuyan los de la carne de porcino. No obstante, podrá aumentar en el futuro la variabilidad de los precios, pues se espera que las existencias mundiales sean relativamente bajas en comparación con las de épocas pasadas.

A pesar de este contexto mundial favorable, las *perspectivas para los productos agrícolas* en Europa no son especialmente halagüeñas. Suponiendo que se mantengan las políticas actuales, persistirán en los próximos años diferencias entre los precios de la Unión y los precios mundiales de muchos productos. Habida cuenta de los actuales compromisos derivados de la Ronda Uruguay, especialmente en lo que se refiere a las subvenciones por exportación, es probable que a partir del año 2000 empiecen a acumularse excedentes no exportables. Antes de la crisis de la EEB, que agravó la situación, estaba previsto asimismo un excedente estructural de carne de vacuno. También pueden plantearse crecientes problemas en los sectores de los cereales, el azúcar, el vino, el aceite de oliva, la leche desnatada en polvo y otros productos lácteos. La Unión corre el peligro de perder una parte cada vez mayor de su participación en mercados mundiales en plena expansión.

En 1999 comenzará una nueva ronda de *negociaciones comerciales multilaterales* subsiguiente a la Ronda Uruguay. La reducción de la protección fronteriza, la disminución de las subvenciones por exportación y la reestructuración de la ayuda interior para conseguir instrumentos más disociados mejorarán la posición negociadora de la Unión en la nueva Ronda.

Otra cuestión cada vez más espinosa es la necesidad de introducir normas mínimas medioambientales y sociales a escala internacional y de tener en cuenta las reivindicaciones de los consumidores.

La *ampliación hacia el Este* supondría 100 millones más de consumidores, aunque con un poder adquisitivo medio aproximadamente equivalente a una tercera parte del de los consumidores actuales de la Unión Europea. La

superficie agraria aumentaría en un 50% y la mano de obra agraria al menos se duplicaría. La agricultura de los países de Europa Central y Oriental necesita urgentemente mejoras estructurales y reformas de sus industrias abastecedoras y transformadoras. Cabe esperar que esta reestructuración reduzca la capacidad de absorción de mano de obra de la agricultura, lo que exigirá la diversificación de las economías rurales de estos países.

Si los instrumentos de la PAC, consistentes esencialmente en precios de sostenimiento y pagos directos, fueran aplicados en su estado actual por los países de Europa Central, surgirían algunos problemas. La inyección de fondos desmesurados a través de los pagos directos podría crear disparidades de renta y distorsiones sociales en las zonas rurales de estos países. Además, aumentarían los excedentes, especialmente los de azúcar, leche y carne, agravando los crecientes desequilibrios del mercado previstos para después del año 2000.

También están evolucionando las *exigencias de los consumidores* respecto de la agricultura y la industria alimentaria, sobre todo en las cuestiones sanitarias y, en concreto, la seguridad de los productos alimenticios. La comida rápida, preparada o ligera es una característica cada vez más presente en el cambiante estilo de vida actual. Pero, al mismo tiempo, cada vez son más apreciados los productos típicos, bien identificados y vinculados a determinadas zonas o valores culturales (métodos de producción tradicionales, bienestar de los animales, etc.)

La *evolución de las zonas rurales* de la Unión muestra una drástica disminución del número de explotaciones agrarias y de trabajadores del sector. En términos de renta regional y empleo, la agricultura (silvicultura incluida) ha dejado de constituir la base principal de la economía rural. Actualmente, sólo representa una media del 5,5% del empleo total y son muy pocas las regiones en las que supone más del 20%. La tendencia que se anuncia a largo plazo es una mayor reducción del número de agricultores, a un ritmo del 2% al 3% anual.

Están surgiendo, tanto dentro de las explotaciones como fuera de ellas, nuevas actividades y fuentes de ingresos. Entre ellas, la producción de *materias primas renovables* para usos no alimentarios en mercados especializados o en el sector de la energía puede suponer una nueva oportunidad para la agricultura y la silvicultura y contribuir a la creación de puestos de trabajo en las zonas rurales.

La sociedad cada vez es más consciente de la importancia del *medio ambiente* y de los efectos -tanto positivos como negativos- de la actividad humana en el mismo. Las zonas rura-

les se encuentran en una situación privilegiada para ofrecer una respuesta a este tipo de inquietudes, creando espacios de vida, trabajo y ocio atractivos desde el punto de vista medioambiental. A este respecto, la idea de establecer tasas públicas destinadas a proteger los recursos naturales y la mejora del entorno rural está ganando cada vez más adeptos y puede ofrecer a la agricultura y a la silvicultura, principales usuarias de las tierras, nuevos retos y oportunidades.

Si bien las sucesivas reformas han incrementado la transparencia y la eficacia de las distintas políticas, también han generado una serie de incoherencias y solapamientos entre las mismas. Una misma zona puede acogerse simultáneamente a demasiados programas y medidas inscritos en distintas políticas, lo que afecta negativamente a la coherencia de las intervenciones. Se observa una acuciante necesidad de proceder a una *simplificación* radical de las normas y a una mayor *descentralización* de la aplicación de las políticas, dejando un mayor margen de actuación a los Estados miembros y las regiones. El aumento de la descentralización no deberá, sin embargo, conducir a una reacionalización de las políticas.

La PAC absorbe cerca de un 0,6% del PIB de la Comunidad. Habida cuenta de la decreciente participación de la agricultura en la economía y de las crecientes *limitaciones presupuestarias* a que deben hacer frente muchos Estados miembros, la ayuda pública debe hallarse plenamente justificada. Ello significa que es preciso demostrar claramente el papel crucial que desempeña la agricultura para producir alimentos de alta calidad, mantener vivas las zonas rurales, proteger el medio natural y preservar los valores culturales. Si bien la generalización de los pagos directos a los agricultores que trajo consigo la reforma de la PAC aumentó la transparencia de la ayuda financiera al sector agrario, también hizo más apremiante la necesidad de que ésta fuera viable desde el punto de vista económico y aceptable desde el punto de vista social.

3. Objetivos políticos de la PAC

Para conseguir que la agricultura de la Unión pueda extraer algún provecho de la esperada evolución del mercado mundial, las próximas reformas de la PAC deben *aumentar su competitividad* tanto en los mercados interiores como en los exteriores. La disminución de los precios resultará asimismo beneficiosa para los consumidores y permitirá un mayor margen de diferenciación de precios en favor de las especialidades de alta calidad. La mayor adecuación al mercado facilitará la progresiva integración de nuevos Estados miembros, preparará a la Unión

para la próxima ronda de la OMC y permitirá que la Unión consolide su posición como uno de los principales exportadores mundiales.

Los precios, no obstante, no representan más que uno de los aspectos de la competitividad. Al menos tan importantes como éste son la *seguridad y la calidad de los alimentos*. Una obligación fundamental es garantizar la seguridad de los consumidores tanto dentro como fuera de la Unión, por lo que esta cuestión debe constituir una de las grandes prioridades de la PAC. En la medida de lo posible, se seguirá otorgando protección a los productos de calidad, en general vinculados con orígenes geográficos específicos o métodos específicos de producción identificables por los consumidores.

La absoluta fiabilidad en lo que respecta a la seguridad de los productos y los continuos esfuerzos por aumentar la calidad determinarán la reputación de los productos europeos en los mercados interior e internacional. Cada vez más importantes a este respecto son también la inocuidad de los métodos de producción para el medio ambiente y las consideraciones referentes al bienestar de los animales. En todos estos aspectos, los agricultores europeos son capaces de ofrecer productos de calidad merecedores de fama mundial.

Otros objetivos clave de la PAC seguirán siendo la necesidad de garantizar un nivel de vida aceptable a la comunidad rural y de contribuir a la estabilidad de la *renta agraria*. En relación con esto último están ganando importancia las cuestiones de la diferenciación y la redistribución de la ayuda a la renta de los agricultores y el mantenimiento de la agricultura sostenible, especialmente desde el punto de vista de la cohesión social.

La *integración de los objetivos medioambientales* en la PAC y la ampliación del papel que pueden y deben desempeñar los agricultores en la gestión de los recursos naturales y la conservación del paisaje constituyen otro de los objetivos de creciente importancia para la PAC.

La creación de *posibilidades de renta y empleo* complementarias o alternativas para los agricultores y sus familias, tanto dentro de las explotaciones como fuera de ellas, sigue siendo una de las principales metas para el futuro a medida que van reduciéndose las posibilidades de empleo en la agricultura en sentido estricto. Habida cuenta del carácter multifuncional de las zonas rurales, deberían ofrecerse incentivos a los agricultores para que explotasen todas las posibilidades existentes como empresarios rurales.

Por último, aunque no menos importante, además de reconocer la necesidad de aumentar la competitividad agraria y fomentar la diversificación económica en todas las zonas

rurales, las políticas agrícola y rural deberán contribuir a la *cohesión económica* dentro de la Unión.

4. Nuevas reformas.

La Comisión confirma la opción política señalada en el informe sobre estrategia en el sector agrario de diciembre de 1995. Además, propone la profundización y la ampliación de la reforma de 1992 mediante nuevos cambios del régimen de sostenimiento de precios al de pagos directos y la elaboración de una política rural complementaria coherente con todo este proceso. Los pagos directos se fijarán en un nivel adecuado y se evitará el exceso de compensación.

Cultivos herbáceos: cereales, semillas oleaginosas y productos proteaginosos

Se espera que, en los próximos años, las superficies dedicadas al cultivo de estos productos y a la retirada de tierras se estabilicen en 53,5 millones de hectáreas. Habida cuenta de los parámetros políticos actuales y suponiendo que el porcentaje de retirada de tierras retorne a su nivel de referencia del 17,5%, es probable que las superficies dedicadas a cada uno de estos cultivos se mantengan relativamente estables.

Según indican las previsiones, los rendimientos de cereales reanudarán su trayectoria ascendente, por lo que se espera que la producción aumente de los 201 millones de toneladas registrados en 1996 a 214 millones de toneladas en 2005. También se prevé que el consumo total de cereales siga aumentando, aunque a un ritmo más lento que los rendimientos, como repercusión del incremento de la producción de carne blanca. Es probable que la situación permanezca relativamente ajustada, especialmente en el caso del trigo, hasta el año 2000, pero, a partir de entonces, los actuales compromisos derivados del GATT en relación con los subsidios por exportación serán vinculantes tanto para el trigo como para los demás cereales, lo que producirá una rápida acumulación de existencias de intervención (unos 58 millones de toneladas en 2005).

Se espera que los rendimientos de semillas oleaginosas experimenten un aumento muy modesto; además, la superficie dedicada a estos cultivos se halla limitada por los resultados de la Ronda Uruguay. También se espera un incremento muy leve de la producción, que pasaría de los 12,2 millones de toneladas registrados en 1996 a 12,8 millones de toneladas en 2005. Los déficits comerciales de las semillas oleaginosas y sus harinas seguirán siendo muy cuantiosos.

En teoría, sería posible reaccionar ante la acumulación de nuevos excedentes de cereales incrementando el porcentaje de tierras de retirada obligatoria, pero existe el riesgo de que éste vaya ascendiendo progresivamente hasta rebasar el 20%. Además, es posible que la Unión no consiga aprovechar la situación favorable que se espera en el mercado mundial, ya que puede esperarse que los precios interiores permanezcan por encima de los mundiales. Una estrategia alternativa más ofensiva podría a la vez evitar el recurso rutinario a las subvenciones por exportación, aumentar la competitividad de los cereales en el mercado único, superar las limitaciones impuestas a las semillas oleaginosas por la Ronda Uruguay e introducir una buena dosis de simplificación.

La Comisión, por lo tanto, propone las siguientes medidas:

- fijar el precio de intervención de los cereales en una sola fase (año 2000) en un nivel de seguridad de 95,35 ecus/t (precio actual: 119,9 ecus/t);
- establecer un pago por superficie, independiente del cultivo de que se trate, de 66 ecus/t (multiplicado por los rendimientos regionales de referencia de los cereales de la reforma de 1992), reduciéndolo si los precios del mercado se mantienen en niveles más elevados de lo actualmente previsto;
- retirada de tierras: el porcentaje de referencia de la retirada obligatoria quedaría fijado en un 0%; se permitiría la retirada de tierras voluntaria, quedando abolida la extraordinaria; las tierras retiradas recibirían el pago no específico;
- excluir del régimen los cereales para ensilaje (principalmente el maíz);
- casos especiales: establecer una ayuda suplementaria de 6,5 ecus/t para los productos proteaginosos con el fin de mantener su competitividad respecto de los cereales y mantener los suplementos actuales para el trigo duro.

Al igual que en los sectores de la carne de vacuno y de ovino, la Comisión formulará una propuesta que permita a los Estados miembros supeditar la concesión de los pagos directos por los cultivos herbáceos y la retirada de tierras al cumplimiento de determinadas condiciones medioambientales.

Sector vacuno

A lo largo de los próximos años, la producción de carne de vacuno se verá influida por las medidas a corto plazo adoptadas en 1996 (las primas por transformación y adelanto de la comercialización de terneros), por una parte, y por la eliminación del ganado de más de 30

meses de la cadena alimentaria humana y animal en el Reino Unido, por otra. Las consecuencias de las primeras de estas medidas se sentirán sobre todo en 1998 y 1999, mientras que las de la segunda perdurarán hasta el año 2001. Se espera que el consumo de carne de vacuno se vaya recuperando progresivamente del golpe de 1996 y reanude su tendencia a largo plazo (descendiente).

Todos estos factores, que vienen a añadirse a una fase de contracción del ciclo de producción que se prolongará hasta el año 2000, deberían producir en los próximos años una considerable reducción de los excedentes acumulados en 1996 y 1997. No obstante, después de 2001, si no se produce ningún cambio en la política del mercado, la producción volverá a su pleno potencial, mientras que el consumo proseguirá su tendencia de disminución a largo plazo. Las existencias de intervención tenderán a volver a acumularse (habida cuenta de las limitaciones de las posibilidades de importación impuestas por el GATT), pudiendo llegar a alcanzar 1,5 millones de toneladas en 2005.

A largo plazo, resulta inaceptable resolver el problema del exceso de producción de este sector mediante el sacrificio de los terneros pocos días después de su nacimiento. Tampoco puede resolverse eficientemente mediante una simple gestión de la oferta (establecimiento de cuotas sobre el número de cabezas de ganado o sobre la producción), ya que este sistema supondría grandes complicaciones administrativas.

La elección de una estrategia más ofensiva, sin embargo, podría al mismo tiempo reducir considerablemente las restituciones por exportación a los destinos más tradicionales, contribuir a abrir nuevas salidas de exportación sin subsidios y reequilibrar el consumo interior de carne en favor de la de vacuno. Además, se reduciría el incentivo a la producción de canales más pesadas. Por consiguiente, la Comisión propone establecer gradualmente, a lo largo del período 2000-2002, un sistema eficiente de apoyo al mercado con una ayuda fijada en 1.950 ECUS/Tm. (actualmente 2.780 ECUS/Tm.). En principio, debería ser posible estabilizar los precios mundiales alrededor de este nivel introduciendo medidas de protección fronteriza y de exportación y un régimen de almacenamiento privado similar al existente en el sector de la carne de porcino.

Puede esperarse que los precios del mercado único se mantengan en niveles superiores a los nuevos precios de sostenimiento. Además, como ya se observó tras la reforma de 1992, es probable que los agricultores ajusten sus sistemas de producción y sus patrones de inversión para ahorrar en costes, y que disminuyan los

precios de algunos factores de producción. En general, la pérdida de renta que los agricultores pueden atribuir a las medidas de reforma será probablemente inferior a la que indicaría un simple análisis estático. No obstante, se producirán pérdidas. La Comisión propone resolver este problema mediante el pago directo de complementos de la renta, crecientes y vinculados como antes al número de cabezas de ganado. Tras una aplicación continua del régimen, dichos pagos alcanzarían los niveles siguientes (el nivel actual se indica entre paréntesis):

- Vaca nodriza (pago anual) 215 ECUS (145)
- Bovino macho toro (un pago) 368 ecus (135)
- buey (dos pagos)
 232 ecus (109)
- Vaca lechera (pago anual)
 70 ecus *no hay prima*

Los distintos mecanismos que regulan los pagos por cabeza y que favorecen la extensificación (el factor de densidad y los topes individual y regional) se adaptarían para tener en cuenta la supresión del régimen aplicable al ensilaje de maíz. Al mismo tiempo, la Comisión se propone iniciar un proceso de reflexión sobre la forma de aumentar los incentivos para la extensificación de la producción, mejorando su eficacia en relación con los objetivos medioambientales, sin aumentar el nivel global de ayuda.

Productos lácteos

Si las cuotas lecheras permanecen inalteradas durante los próximos años, se prevé que la producción total de leche experimentará una ligera disminución, pasando de los 121,6 millones de toneladas registrados en 1996 a 118,1 en 2005, debido al ligero incremento del contenido de grasa de la leche y al ajuste de la producción a las cuotas. Se calcula que la demanda global de leche (en equivalente de leche entera) disminuirá de los 112,2 millones de toneladas de 1995 a 108,7 en 2005. Estas cifras son el resultado neto de la disminución del consumo de algunos productos lácteos, especialmente la mantequilla, y del aumento de la demanda de otros, como el queso y los productos frescos. El consumo en las explotaciones (para la alimentación animal) debería, asimismo, disminuir de forma paralela a la reducción prevista del número de cabezas de ganado. Es probable que el excedente neto oscile entre 9,0 y 9,5 millones de toneladas equivalentes de leche en el período 1996-2005, con cierta tendencia a aumentar al final del período.

En cuanto a los distintos productos lácteos, todos ellos sujetos a compromisos del GATT, y suponiendo que no se introduzca ningún cambio de política, las previsiones son las siguientes:

- el aumento de las exportaciones de *queso* se verá limitado por las restricciones de las subvenciones por exportación impuestas por el GATT;
- las existencias de intervención de la *leche desnatada en polvo* tenderán a aumentar a partir de 1998, pudiendo llegar a alcanzar 200.000 toneladas en la primera mitad de la próxima década, según adquieran carácter vinculante los compromisos del GATT;
- en el caso de la *mantequilla*, los compromisos del GATT dejan un margen suficiente para las subvenciones por exportación, de forma que no se prevé una acumulación inevitable de existencias de intervención; no obstante, cabe preguntarse si existen salidas reales en los mercados mundiales para una cantidad tan voluminosa como los excedentes de 300.000 toneladas previstos.

Tras un minucioso análisis de las distintas opciones, la Comisión ha descartado las soluciones radicales como la reducción drástica de precios y la rápida abolición del sistema de cuotas, ya que la evolución esperada del mercado no justifica la adopción de medidas tan extremas. Tampoco encuentra motivos suficientes para introducir nuevas reducciones de las cuotas, puesto que no se espera ningún deterioro importante del equilibrio del mercado. Por último, también ha descartado el establecimiento de un sistema de doble precio y doble cuota, que, además de plantear serias dudas sobre su compatibilidad con la OMC, podría generar grandes distorsiones -según cómo se configurase y aplicase-, y agravaría la complejidad administrativa y los problemas de control actuales.

No obstante, no debe darse a los productores de leche la impresión de que el sistema actual, con sus intrínsecas rigideces, va a ser perpetuo. El reciente debate sobre las perspectivas del sector a largo plazo ha puesto de manifiesto algunos factores de incertidumbre; concretamente, los resultados de la próxima ronda de negociaciones de la OMC también podrían afectar al sector lechero.

Por lo tanto, la Comisión recomienda adoptar en la fase actual una postura cautelosa. Sus propuestas son las siguientes:

- prorrogar el régimen de cuotas hasta el año 2006;
- aumentar su flexibilidad y simplificar la organización común de mercado actual;
- reducir gradualmente los precios de ayuda hasta un porcentaje medio total del 10% a lo largo de todo el período considerado;
- introducir un nuevo pago anual por las vacas lecheras, adaptado al rendimiento medio, de una cuantía de 145 ecus.

Añadida al nuevo pago fijado para las vacas lecheras en el régimen del ganado vacuno, la prima total por vaca lechera ascendería a 215 ecus, cifra igual a la prima por vaca nodriza.

Productos mediterráneos

Como complemento del proceso de reforma de 1992, la Comisión presentó en diciembre de 1996 al Consejo y al Parlamento un informe sobre el régimen aplicable al sector del tabaco. Este documento valora de forma positiva la reforma emprendida en 1992 y propone aumentar la adecuación del sector al mercado, sin dejar de reconocer el importante papel económico que desempeña en determinadas zonas rurales. En febrero de 1997, la Comisión presentó un informe sobre el régimen regulador del *aceite de oliva*, en el que sugería, entre otras opciones, pasar más decididamente de los precios de intervención a los pagos directos, procediendo además a una simplificación radical de éstos. En cuanto se hayan celebrado los debates necesarios, la Comisión redactará las propuestas normativas detalladas para ambos sectores.

En julio de 1996, el Consejo aprobó una importante reforma del sector de las *frutas y hortalizas*; el esfuerzo presupuestario, antes orientado a los precios de intervención, pasó a centrarse en el fomento de las organizaciones de productores y el incremento de su productividad, con especial interés en el ajuste estructural del sector y su dimensión medioambiental. La Comisión seguirá de cerca la aplicación de esta reforma.

En el sector del *vino*, la reforma está pendiente de aprobación por el Consejo desde 1994. A la vista de la reciente evolución de la situación y, en particular, de las nuevas condiciones creadas en el sector por el Acuerdo de la Ronda Uruguay, la Comisión tiene intención de revisar la propuesta pendiente y elaborar una nueva en cuanto se haya analizado totalmente la situación de 1997. La nueva propuesta tendrá en cuenta las directrices que, entre tanto, se fijaron en el Informe sobre estrategia en el sector agrario de 1995.

Diferenciación y límites de los pagos directos

La Comisión se propone establecer un límite individual aplicable a todos los pagos directos de ayuda a la renta concedidos en virtud de las organizaciones comunes de mercado. Además, aunque se excluye la posibilidad de renacionalización, está previsto autorizar a los Estados miembros para que introduzcan criterios de diferenciación con arreglo a una serie de normas acordadas en común.

Política rural

En la próxima década, la agricultura deberá adaptarse a los nuevos cambios que se producen en la evolución y la política de los mercados y en las reglas de los intercambios comerciales. Estos cambios no sólo afectarán a los mercados agrarios, sino también a las economías locales de las zonas rurales en general. Muchas de estas zonas ya se ven enfrentadas a graves problemas de desarrollo económico. Además, las zonas rurales tienen que cumplir una gama de funciones medioambientales y recreativas cada vez más importantes, y es muy posible que las necesidades derivadas de estas funciones supongan ajustes suplementarios para el sector agrario, principal usuario del campo. Como contrapartida, la creciente importancia de estas necesidades medioambientales y recreativas brindará nuevas oportunidades de desarrollo que los agricultores y sus familias deberían poder aprovechar.

La Comisión sugiere que se fomente esta evolución mediante la reorganización de los instrumentos de política rural existentes:

- Las actuales medidas complementarias financiadas por la Sección de Garantía del FEOGA (programa agroambiental, forestación y jubilación anticipada) tendrán como suplemento el programa para las zonas menos favorecidas, que también se aplicará en las zonas menos desarrolladas (regiones del objetivo nº 1). Todas estas medidas se aplicarán de forma horizontal y descentralizada.
- Se mantendrá el sistema actual de programas integrados de desarrollo, ya descrito en el capítulo sobre la cohesión económica y social, para las zonas rurales situadas en regiones subvencionables con arreglo al objetivo nº 1 de los Fondos estructurales.
- En las zonas rurales subvencionables por el nuevo objetivo nº 2, las medidas aplicables (antiguos objetivos nºs 5a) y 5b)) serán financiadas por la Sección de Garantía del FEOGA como medidas complementarias. Estas medidas concurrirán en un mismo programa con la intervención del FEDER, el FSE y, en su caso, el IFOP, en las regiones subvencionables con arreglo al objetivo nº 2.

En todas las zonas rurales situadas fuera del objetivo nº 1 y del nuevo objetivo nº 2, las medidas de desarrollo rural concebidas como complemento de las políticas de mercado serán cofinanciadas por la Sección de Garantía del FEOGA. Abarcarán todas las intervenciones de fomento de los ajustes estructurales y el desarrollo rural actualmente cofinanciadas por la Sección de Orientación del FEOGA. Inscritas en el mismo marco jurídico que las actuales medidas complementarias, se aplicarán de forma horizontal o descentralizada, en el nivel apropiado,

por iniciativa de los Estados miembros. La misma metodología se aplicará a las intervenciones del IFOP en las zonas costeras dedicadas a la pesca.

Política agroambiental

En los próximos años, se otorgará un papel predominante a los *instrumentos agroambientales* para fomentar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y responder a la creciente demanda de servicios ambientales por parte de la sociedad. Se reforzarán y ampliarán las medidas de conservación y mejora del medio ambiente.

Para lograr una mayor integración de las cuestiones de medio ambiente en las organizaciones comunes de mercado, la Comisión presentará una propuesta que permitirá a los Estados miembros supeditar los pagos directos al cumplimiento de una serie de condiciones medioambientales.

Otra posibilidad que merece una mayor consideración es la de tener en cuenta la gran coincidencia existente entre *las zonas menos favorecidas* y las de *gran valor natural*, con el fin de transformar progresivamente el régimen de ayuda correspondiente en un instrumento básico para mantener y fomentar sistemas agrarios poco consumidores de fertilizantes. Estas zonas, debido a sus condiciones geográficas específicas, o simplemente como resultado de siglos de prácticas agrarias tradicionales, suelen tener un elevado valor paisajístico y natural.

Además, deberían reforzarse y fomentarse las *medidas agroambientales adaptadas a cada situación* mediante el incremento de los recursos presupuestarios y, en caso necesario, de los índices de cofinanciación. En este apartado destacan los servicios que exigen un esfuerzo suplementario de los agricultores, como la agricultura ecológica, el mantenimiento de los hábitats seminaturales, los huertos frutales o los cercados tradicionales, la pervivencia del pastoreo alpino y la conservación de los humedales. También es preciso comprometer cuantiosos fondos cuando las intervenciones originan importantes pérdidas de rendimientos, como sucede por ejemplo con la creación de franjas de protección a lo largo de los ríos o las lindes de los campos.

IV. La Unión en el mundo.

Europa debe fortalecer imperativamente su actuación en el ámbito de las relaciones exteriores. El proyecto europeo sólo será verosímil si responde a la demanda creciente de sus ciudadanos de una mayor unidad y de una mayor eficacia para construir y defender la paz, la estabilidad y la prosperidad en el continente europeo y en el mundo.

Los Estados miembros de la Unión Europea tienen numerosos *intereses comunes*. La Unión Europea debe aumentar su influencia en los asuntos internacionales, fomentar valores como la paz y la seguridad, la democracia y los derechos humanos, aportar su ayuda a los países menos desarrollados, defender su concepción de modelo social y afirmar su presencia en los mercados internacionales. Más allá del mantenimiento de la integridad territorial de la Unión, los Estados miembros deben unir sus fuerzas para luchar contra la delincuencia organizada, el terrorismo y la proliferación nuclear, bacteriológica y química, evitar las degradaciones importantes del medio ambiente y garantizar un crecimiento duradero con una utilización óptima de los recursos mundiales.

Para defender estos intereses, para obtener ventajas de la mundialización y hacer frente a los obstáculos que conlleva, la acción colectiva de la Unión Europea es una necesidad cada vez más imperiosa. Los socios de Europa, empezando por los países candidatos, esperan que Europa asuma plenamente sus responsabilidades.

La ampliación de la Unión Europea no afectará exclusivamente al destino de los europeos, de los Estados miembros y de los países candidatos. Por sus repercusiones internacionales, la ampliación también dejará sentir sus efectos allende las nuevas fronteras de una Europa ampliada, porque aumentará el peso de Europa en el mundo, porque dará a Europa nuevos vecinos y porque convertirá a Europa en un espacio unido y estable. Las repercusiones geopolíticas del proceso de ampliación ya se pusieron de manifiesto en las conclusiones sobre la "Agenda política de Europa" del Consejo Europeo de Madrid.

1. Una Europa estable y abierta al mundo.

Durante las últimas cuatro décadas y en consonancia con las intenciones profundas de los fundadores de Europa, los Estados miembros han desarrollado entre ellos una auténtica comunidad de seguridad, en cuyo seno no se concibe, ni siquiera como amenaza, el recurso a la fuerza para solucionar las posibles controversias. Se trata ahora de ampliar este logro fundamental de la construcción europea a nuevos Estados miembros. La ampliación de la Unión Europea debe, por consiguiente, plantearse como objetivo producir un efecto estabilizador complementario al que supone la ampliación de la OTAN. Esta estabilidad debería facilitar la definición progresiva de una política de defensa común que podría desembocar en una defensa común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo J7 del Tratado de Amsterdam.

Una Unión ampliada tendrá fronteras más directas con Rusia así como fronteras con Ucra-

nia, Bielorrusia y Moldavia. Tendrá acceso directo al Mar Negro, lo que hará que se intensifiquen los contactos con los países del Cáucaso y de Asia Central. Una Unión ampliada circundará asimismo el enclave de Kaliningrado, que forma parte de Rusia, y contará con varios cientos de miles de habitantes de origen ruso, fundamentalmente en Estonia y Letonia. Para la Unión ampliada será importante estrechar sus relaciones con Rusia, Ucrania y los restantes NEI sobre la base de los acuerdos de colaboración y cooperación. Entre los nuevos vecinos de la Unión estarán los de la región de los Balcanes. La estabilidad a través de la cooperación en esta región será de suma importancia para la Unión ampliada.

La Unión deberá proseguir e intensificar su política de apoyo a la democracia, a las reformas y a la transición hacia la economía de mercado, que son las garantías a largo plazo de la seguridad y de la estabilidad. Debería percibirse un aumento de los flujos comerciales, el crecimiento de las importaciones de productos energéticos y de materias primas procedentes de países de la CEI, la expansión de las redes de transporte y una cooperación más intensa en materia de protección del medio ambiente. Esta evolución podría además provocar una adaptación del contenido y de la organización geográfica de los programas comunitarios, como por ejemplo Tacis, con objeto de tener en cuenta las nuevas configuraciones geopolíticas.

Habrá que procurar fortalecer los vínculos entre la Unión Europea y sus socios del Mediterráneo. El desarrollo estable de la orilla sur del Mediterráneo constituye un reto cuya importancia es cada vez más evidente. A tal fin, deberán explorarse y utilizarse al máximo todas las posibilidades abiertas por el proceso de Barcelona. La Unión tendrá que mantener y fortalecer asimismo su presencia en Oriente Medio, como uno de los principales promotores de la paz en la región. Así pues, la ampliación debería producir un incremento de las relaciones económicas y comerciales entre la Unión Europea y sus socios del Sur, basado en una valorización de los intereses recíprocos.

La cooperación al desarrollo constituye el tercer gran capítulo de la acción exterior de la Unión. La cooperación al desarrollo y los esfuerzos de la Unión para reducir la pobreza y las desigualdades en todo el mundo están íntimamente ligados a la búsqueda de la paz y de la estabilidad, a la necesidad de una mejor gestión de los peligros que se ciernen sobre el mundo en general, así como a la interdependencia y al fomento de una vía correcta para el desarrollo. Dentro del nuevo proceso de asociación entre la Unión Europea y los países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), países

con situaciones políticas y económicas diferentes, habrá que examinar la cuestión de la integración de la cooperación al desarrollo en el presupuesto comunitario.

La Unión también debería intensificar sus relaciones con Estados Unidos, con la ejecución de la Nueva Agenda Transatlántica adoptada en Madrid en diciembre de 1995. Asia y América Latina también figuran entre las zonas a las que se debería prestar una atención particular.

2. Una Europa fuerte y coherente.

La Europa ampliada mantendrá relaciones más ricas, pero necesariamente más complejas, con el resto del mundo. Para ser más eficaz y estar más presente, para prepararse lo mejor posible para ejercer más y mayores responsabilidades, para asumir la misión que le corresponde en la escena internacional, Europa tiene que procurar desde ahora mismo reforzar su capacidad para tomar decisiones políticas y garantizar la coherencia del conjunto de sus acciones.

Convertir a la Unión Europea en una potencia presente a escala mundial

La Unión Europea tiene interés en asumir unas responsabilidades políticas que estén en consonancia con su poder económico. La interdependencia de las economías modernas y la creciente importancia de los factores internacionales hacen que una política exterior activa y eficaz no pueda limitarse a los aspectos más tradicionales de las relaciones internacionales. Este principio puede aplicarse en especial a la Unión Europea, que sigue estando en gran medida caracterizada por su dimensión económica. De hecho, la política exterior y de seguridad común sólo podrá consolidarse si los Estados miembros, tanto con respecto a los métodos de trabajo como al fondo, aceptan elaborar de manera progresiva una *concepción integrada de las relaciones exteriores*.

Esta concepción integrada permitirá poner al servicio de una voluntad política común los instrumentos de la PESC, de la política comercial, de la ayuda al desarrollo o de otras políticas comunitarias así como la capacidad operativa de la Unión de Europa Occidental para las misiones recientemente incluidas en el Tratado. Esa concepción integrada deberá asimismo reforzar la complementariedad, en la actualidad insuficiente, entre las intervenciones de la Unión y las intervenciones de los Estados miembros.

El sistema recogido en el nuevo Tratado en materia de concepción y ejecución de la política exterior y de seguridad común permitirá fortalecer la coherencia global y la continuidad de la acción exterior. El Consejo y la Comisión deberán cooperar estrechamente a tal fin. Evidentemente,

para que la Unión sea capaz de tomar medidas rápidas y concretas será esencial recurrir con más frecuencia a la mayoría calificada.

La Unión Europea deberá dotarse progresivamente de la capacidad para tomar decisiones en materia de política exterior que conlleven el uso de medios militares. Se trata, en efecto, de un elemento esencial para la credibilidad de la acción exterior de la Unión. En consecuencia, será necesario reforzar los medios operativos con que cuenta la UEO, tanto para responder a las nuevas misiones previstas por el Tratado de Amsterdam como desde la perspectiva de una evolución de la UEO, cada vez más integrada en el desarrollo de la propia Unión Europea.

Mantener la potencia comercial de la Unión

El ambiente reinante a escala internacional no debe ser visto como una amenaza para la Unión, sino como un reto positivo y como un factor de progreso. La Unión Europea, la primera potencia comercial del mundo, tiene gran interés en consolidar las estructuras de la nueva OMC y en fomentar una *mayor liberalización del comercio internacional*, todavía más profunda que la ya prevista. Lo más probable es que la alternativa a un planteamiento multilateral sea un riesgo de unas condiciones de acceso y de competencia menos favorables. Asimismo es esencial que el desmantelamiento de las barreras al comercio vaya acompañada de la definición de una serie de principios en materia de política de competencia en el seno de la OMC.

Para tener en cuenta las nuevas formas del comercio internacional, será necesario aprovechar al máximo las nuevas posibilidades que ofrece el artículo 13, tal y como ha quedado modificado por el Tratado de Amsterdam, de cara a la dirección de las *negociaciones comerciales internacionales* en materia de servicios y de propiedad intelectual. La Unión ampliada podrá de esta manera actuar con más fuerza y con mayor coherencia en el seno de organizaciones como la OMC o la OCDE.

Garantizar la complementariedad entre políticas internas y externas

El *advenimiento del euro* otorgará a Europa un papel capital en materia económica y monetaria. Por consiguiente, en el transcurso de los próximos dieciocho meses habrá que definir las relaciones con las instituciones financieras internacionales y las modalidades de la representación exterior en este ámbito.

Será necesario aprovechar *el potencial exterior del mercado único*. Tanto la fortaleza como

la experiencia del mercado interior pueden ser utilizadas para fomentar los intereses y la presencia de la Unión a escala internacional, por ejemplo en el sector aeronáutico y espacial. Otro ámbito que puede servir de ejemplo es el del establecimiento de normas internacionales, pero las posibilidades abarcan muchos otros campos, incluidos los servicios financieros, la propiedad intelectual y la política de competencia.

Habrà que esforzarse aún más en garantizar la coherencia y la complementariedad entre las dimensiones interna y externa de las políticas de la Unión. La política energética constituye un buen ejemplo de este planteamiento integrado, en el que la realización de la integración de los mercados proporcionará la base imprescindible para la diversificación y la flexibilidad de las fuentes de energía y aumentará la capacidad de competición de las empresas europeas en ese ámbito. Una cuidadosa coordinación de la política energética exterior también contribuirá al mismo tiempo a aumentar la seguridad de los suministros y al logro de los objetivos internacionales en materia de medio ambiente. Una mejor integración es igualmente necesaria en lo que atañe a otras políticas internas de la Unión, por ejemplo en materia de investigación, para defender los intereses internacionales de la Unión.

Responder de manera adecuada a los retos internacionales

El proceso de mundialización, del que la Unión se ha beneficiado considerablemente, también supone para ella riesgos, tanto en lo económico como en lo político, a escala internacional, como lo son las consecuencias de los desequilibrios demográficos, la falta de dirección o la mala gestión del medio ambiente. La Unión debe abordar estos problemas con resolución junto con sus socios internacionales en los foros multilaterales.

Los peligros, cada vez más importantes, que se ciernen sobre el medio ambiente, como el cambio climático que afecta a todo el planeta, son una fuente de preocupación prioritaria a nivel internacional. La Unión ha confirmado, en numerosas ocasiones, su importante papel en este ámbito, en el que está especialmente bien situada para ejercer su liderazgo en las organizaciones internacionales para reconciliar intereses en conflicto.

La proliferación del tráfico de estupefacientes y de la delincuencia organizada también hace necesaria una actuación coherente y coordinada a escala internacional. Esta actuación debería ser planificada en estrecha cooperación con los principales socios de la Unión y con los países más afectados por este fenómeno,

haciendo especial hincapié en las medidas preventivas en un contexto multilateral, así como en las medidas dirigidas a eliminar los orígenes sociales y económicos de este azote de la sociedad.

Aumentar la visibilidad y adaptar las modalidades de la ayuda exterior

La acción exterior debe ser más *visible*. La Comunidad Europea y sus Estados miembros financian la mitad de la ayuda internacional al desarrollo, fundamentalmente a través del importante proceso de asociación del Convenio de Lomé. Aportan mucho más de la mitad de la ayuda humanitaria distribuida en el mundo. Proporcionan un tercio de la ayuda total a Oriente Medio, la mitad de la ayuda concedida a los territorios palestinos, cerca del 60% de la ayuda internacional a Rusia y a las repúblicas nacidas de la antigua Unión Soviética, un 40% de la ayuda para la reconstrucción de Bosnia y Herzegovina. Estas cifras, que no suelen ser conocidas, demuestran que la Unión es el mayor donante de ayuda internacional. Esta situación debería confirmarse con la ampliación.

La realidad de la presencia europea debería explicarse mejor y valorarse en su justos términos para poder aumentar el margen de maniobra de la política exterior común.

El fortalecimiento de su capacidad de decisión y los esfuerzos que puedan efectuarse para aumentar su rapidez de intervención, serán determinantes para incrementar la repercusión de los programas de ayuda exterior de la Unión.

La *eficacia de los instrumentos comunitarios* en el ámbito exterior se ve limitada en la actualidad por unos procedimientos internos complejos y lentos. Hay que estudiar de qué manera se pueden superar estos obstáculos en caso de que una intervención rápida de la Unión se haga necesaria. Además, en este punto como en otros, conviene limitar en la medida de lo posible la dispersión de la financiación entre un número elevado de medidas de escaso alcance. También será necesario fomentar una *coordinación más estrecha entre los programas comunitarios y los programas nacionales aplicados por los Estados miembros*.

En cuanto a la acción financiera exterior de la Unión habrá que velar por que se produzca una sinergia entre los instrumentos comunitarios y los de instituciones como el BERD o el FMI, dentro de un reparto equilibrado de las cargas financieras.

Teniendo en cuenta las perspectivas de crecimiento económico, el mantenimiento de los *medios financieros* en términos de porcentaje del PIB permitirá garantizar una presencia importante de Europa a escala mundial.

V. Una Comisión eficaz al servicio de los europeos.

Basándose en su derecho de iniciativa, la Comisión debe seguir siendo el motor del dinamismo y de la renovación de la Unión, también en los nuevos campos de actividad abiertos por el Tratado de Amsterdam. No obstante, la actividad normativa de la Unión será menos intensa que en el pasado. La aplicación y el control del cumplimiento de la normativa existente deberán ser objetivos de máxima prioridad. Una mayor descentralización exigirá un control más riguroso sobre el terreno. En términos más generales, la Comisión tendrá un papel más importante en el fomento de la cooperación, en el lanzamiento de actividades de asociación y de actividades en cadena, así como de una verdadera coordinación. Gestionar un alto nivel de integración requerirá un nuevo y concienzudo análisis de las funciones ejecutivas y de gestión de la Comisión y un cambio en su cultura administrativa.

Las limitaciones presupuestarias seguirán siendo importantes, con un impacto inevitable sobre las políticas de gasto y la gestión de recursos humanos y financieros. Con una competencia más encarnizada para hacerse con unos recursos limitados, será necesario *determinar con mayor claridad las funciones claves* en las que deberá concentrarse la Comisión. La pertinencia de políticas, estructuras y procedimientos deberá ser examinada de forma crítica antes de tomar la decisión de financiar un programa y de asignar recursos a su gestión. Un uso más eficiente y eficaz de los recursos disponibles se hace imperativo.

En este contexto, la calidad de los recursos humanos disponibles y la valorización de los mismos son fundamentales. A este respecto, resulta primordial conservar la Función pública europea y sus criterios de funcionamiento fundados en la competencia, la independencia y la permanencia. Sin embargo, ésta debe ser capaz de adaptarse y de modernizarse para hacer frente a los nuevos retos, siempre cambiantes, de la construcción europea y de un medio en plena mutación.

En consecuencia, la Comisión ya ha iniciado un ambicioso programa de reforma de su administración, a través de sus iniciativas "Una Gestión financiera sana y eficaz" (SEM 2000) y "Modernización de la Política de Administración y de Personal" (MAP 2000). Esa reforma supone una revisión de sus estructuras, la modernización de la gestión y la racionalización de los procedimientos. *Descentralización, racionalización y simplificación* son las palabras clave para una empresa de esa naturaleza. Para cada política será necesario establecer un adecuado equilibrio entre el núcleo de esa política y las funciones de control, que deben seguir en manos de la Comisión, y las funciones ejecutivas que se

gestionan de manera más eficaz a un nivel más próximo a los ciudadanos.

Habrà que determinar cuál es el tamaño adecuado de los programas y proyectos financiados por la Comunidad para garantizar que esos programas aporten un claro valor añadido a escala europea y que los recursos administrativos necesarios no sean excesivos. En algunas ocasiones, las funciones administrativas pueden llevarlas a cabo organismos ejecutivos bajo las órdenes de la Comisión, las administraciones nacionales en colaboración con la Comisión o incluso organizaciones no gubernamentales u otras organizaciones privadas sobre una base contractual. En algunos ámbitos, puede resultar apropiado recurrir a sistemas de gestión que incluyan tanto niveles comunitarios como nacionales. No obstante, en todos los casos será necesario establecer un marco político claro.

En última instancia, la Comisión depende de la competencia y de la motivación de su personal para poder responder de manera eficaz a las exigencias del proceso de integración. En consecuencia deberá ponerse mayor énfasis en mejorar sus conocimientos y su competencia para aprovechar al máximo las sinergias creadas por la reforma de las estructuras y aumentar la flexibilidad de cara a los nuevos retos que se avecinan.

En el transcurso de los últimos años, la Comisión ha tenido que asumir un número creciente de nuevas tareas, que provocaron reorganizaciones sucesivas que debieron efectuarse a toda prisa y sin una preparación adecuada. Cuando se inicia una nueva etapa de la unificación europea y las fronteras de la Europa del siglo XXI se dibujan con más claridad, ha llegado el momento de proceder a un profundo análisis sobre la organización y el funcionamiento de la Comisión en el mundo posterior al año 2000. Es en ese sentido en el que se ha pronunciado la Comisión en su reciente contribución a la CIG al anunciar una reagrupación y una redefinición de sus funciones. Incluidas las de sus vicepresidentes. La Comisión también ha anunciado una reestructuración en consonancia de sus servicios. El Tratado de Amsterdam, al reforzar el estatuto y las competencias del presidente de la Comisión, ha introducido una reforma deseada por la Comisión, que permitirá aumentar la eficacia y la visibilidad del Colegio. Por otra parte, en una declaración aneja al Acta final del Tratado de Amsterdam, se toma nota de la intención de la Comisión de realizar la citada reorganización antes de que entre en funciones, en el año 2000, la nueva Comisión.

Asimismo, será necesario que el Consejo haga un esfuerzo correspondiente, por ejemplo reduciendo el número de posibles composiciones de los Consejos y otorgando al Consejo de Asuntos Generales su verdadera misión de coordinación general.

NÚMERO 63
AGOSTO-SEPTIEMBRE 1997

EUROPA

CUADERNO DE LEGISLACIÓN

Sumario

ASUNTOS INSTITUCIONALES

Acceso a los documentos del Parlamento Europeo

AGRICULTURA

Frutas y hortalizas: rendimiento en caso de catástrofes naturales

POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA

Supervisión presupuestaria en la tercera fase de la UEM

Procedimiento de déficit excesivo

Marco jurídico para la introducción del EURO

ENERGÍA

Redes de Energía Transeuropeas

POLÍTICA INDUSTRIAL Y MERCADO INTERIOR

Horario de verano

Armonización de los vehículos a motor de dos o tres ruedas

Telecomunicaciones: prórroga para la liberalización en España

ASUNTOS INSTITUCIONALES

Normativa aprobada

*** ACCESO A LOS DOCUMENTOS DEL PARLAMENTO EUROPEO**

Decisión (97/632/CECA, CE, Euratom) del Parlamento Europeo, de 10 de julio de 1997, relativa al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo.

(DOCE L 263 de 25.09.97)

Cualquier ciudadano podrá tener acceso a los documentos del Parlamento Europeo, salvo que su publicación pudiera perjudicar:

- la protección de la seguridad pública;
- los intereses económicos de la Comunidad;
- el desarrollo de procedimientos jurisdiccionales o de investigación;
- el secreto comercial o industrial;
- el carácter confidencial solicitado por la persona física o moral que haya facilitado alguna información contenida en el documento.

Asimismo, el acceso a un documento podrá ser rechazado para proteger el secreto de las deliberaciones de los grupos políticos.

Las solicitudes deberán enviarse a la secretaría general o a la oficina de información ubicada en el Estado miembro en el que resida.

AGRICULTURA

Normativa aprobada

*** PRODUCCIÓN ESTIMADA DE ALGODÓN SIN DESMOTAR**

Reglamento (CE) n° 1670/97 de la Comisión, de 27 de agosto de 1997, por el que se fija, para el algodón sin desmotar, la producción estimada para la campaña 1997/98.

(DOCE L 237 de 28.08.97)

La producción estimada de algodón sin desmotar en España para la campaña 1997/98 ha sido fijada en 374.811 Tm.

*** FRUTAS Y HORTALIZAS: RENDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES**

Reglamento (CE) n° 1501/97 de la Comisión, de 29 de julio de 1997, que modifica el Reglamento (CE) n° 411/97, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 2200/96 del Consejo en lo relativo a los programas y fondos operativos y a la ayuda financiera comunitaria.

(DOCE L 202 de 30.07.97)

Las inundaciones o la sequía disminuyen sustancialmente el valor de la producción agrícola comercializada y, consecuentemente, el nivel de las ayudas comunitarias. En el sector de las frutas y hortalizas se considerará en estos supuestos que el valor de la producción media es equivalente, como mínimo, al 70% de la superficie de cultivo, multiplicado por el rendimiento y los precios medios obtenidos por la organización de productores durante los tres años anteriores o los rendimientos medios obtenidos en la región, si así lo establecen los Estados miembros.

*** EXENCIÓN DE SANCIONES POR LA SEQUÍA**

Reglamento (CE) n° 1716/97 de la Comisión, de 3 de septiembre de 1997, relativo a las consecuencias en determinadas regiones españolas del rebasamiento de la superficie básica correspondiente a la campaña de 1995/96.

(DOCE L 242 de 04.09.97)

La sequía que padeció España en 1995 disminuyó sustancialmente los rendimientos en el sector de los cultivos herbáceos. A fin de paliar sus consecuencias, los productores de secano de las regiones de Aragón, Castilla y León, País Vasco y de todas las comarcas de regadío del territorio nacional en las que se superó la superficie básica de cultivo en la campaña 1995/96, estarán excepcionalmente exentos de la reducción de la superficie subvencionable.

*** ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES**

Decisión (97/534/CE) de la Comisión, de 30 de julio de 1997, relativa a la prohibición de uso de los materiales de riesgo en relación con las encefalopatías espongiformes transmisibles.

(DOCE L 216 de 08.08.97)

Recientemente han aparecido en el Reino Unido nuevos brotes de encefalitis espongiforme bovina (enfermedad de "las vacas locas"). Los científicos no descartan que el agente patógeno de esta enfermedad se transmita a las personas o a otros animales. Ante estas circunstancias, la Comisión ha prohibido utilizar para cualquier fin:

- el cráneo, incluidos los sesos y los ojos, las amígdalas y la médula espinal de los animales que tengan más de doce meses de edad de las especies bovina, ovina y caprina que muestren las encías en incisivo definitivo;
- el bazo de los animales de las especies ovina y caprina;
- la columna vertebral de animales de la especie bovina, ovina y caprina para la producción de carne recuperada mecánicamente.

*** CONTROLES NACIONALES DE LOS GASTOS DEL FEOGA - GARANTÍA**

Reglamento (CE) n° 1780/97 de la Comisión, de 15 de septiembre de 1997, por el que se establecen las disposiciones detalladas de aplicación del Reglamento (CE) n° 723/97 del Consejo sobre la realización de programas de medidas de los Estados miembros en el ámbito del control de los gastos de la Sección de Garantía del FEOGA.

(DOCE L 252 de 16.09.97)

Antes de que finalice noviembre de 1997, los Estados miembros deberán presentar a la Comisión los programas de acción en el ámbito del control de los gastos de la Sección de Garantía del FEOGA que pretendan financiar con cargo al presupuesto comunitario.

*** PROHIBICIÓN DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS**

Decisión (97/611/CE) de la Comisión, de 2 de abril de 1997, relativa a ayudas al sector ovino (ayudas para publicidad y promoción). (DOCE L 248 de 11.09.97)

Las ayudas para la publicidad y promoción de la carne de ovino que otorgó el ministerio de Agricultura francés a los profesionales del sector en 1995 son incompatibles con el Mercado Común.

Estas ayudas fueron otorgadas para la promoción de productos con denominación de origen y certificados de calidad, mediante la organización de campañas publicitarias en los hipermercados y en los medios de comunicación. Según la Comisión, la realización de campañas publicitarias que inciten a los consumidores a comprar productos nacionales, simplemente por poseer origen nacional, constituye una violación manifiesta del artículo 30 del TCE (prohibición de restricciones cuantitativas o medidas de efectos equivalente).

Según la Comunicación publicada en el DOCE C 302 de 12.11.1987, para que estas campañas sean compatibles con el Mercado Común, es necesario:

- que no se favorezca a determinadas empresas;
- que las campañas publicitarias no sean contrarias al artículo 30 TCE (sentencias del TJCE n° 249/81 "Compre productos irlandeses" y n° 222/82 "Apple and Pear Developpement Council");
- que la publicidad vaya dirigida a productos agrícolas excedentarios, productos nuevos o de sustitución que no sean excedentarios, promoción de productos de primera calidad o de alimentación sana, desarrollo de regiones concretas o de pequeñas y medianas empresas;
- que el porcentaje máximo de la ayuda no sobrepase, por regla general, el 50% de los gastos.

En el plazo de seis meses, el gobierno francés deberá exigir la restitución de las ayudas a los beneficiarios.

POLÍTICA DE TRANSPORTES**Normativa propuesta***** EXACCIONES AEROPORTUARIAS****Propuesta de Directiva del Consejo relativa a las tasas aeroportuarias.***(DOCE C 257 de 22.08.97)*

Con objeto de garantizar condiciones de mercado justas y equitativas para los pasajeros y las entidades gestoras de los aeropuertos, las exacciones exigidas por los Estados miembros por la prestación de determinados servicios o por el uso de instalaciones deberán guardar una relación razonable con los costes. Para su determinación, deberá tenerse en cuenta:

- los costes de financiación de las infraestructuras, incluyendo la depreciación de su valor;
- los gastos financieros, de explotación, de mantenimiento y los gastos generales de administración, y
- un rendimiento razonable del capital invertido.

Con miras a promover la Cohesión Económica y Social, el nivel de las exacciones exigidas en los aeropuertos regionales de un Estado miembro podrán fijarse a unos niveles inferiores al coste de los servicios prestados.

*** REQUISITOS PROFESIONALES DE LA TRIPULACIÓN DE LOS AVIONES****Propuesta de Directiva del Consejo sobre requisitos de seguridad y certificación de la competencia profesional de los tripulantes de cabina en la aviación civil.***(DOCE C 263 de 29.08.97)*

Los tripulantes de cabina con funciones de seguridad en los aviones deberán tener como mínimo 18 años de edad y haber superado con éxito los cursos que se enumeran en los Anexos de esta propuesta. Los certificados profesionales que cumplan estos requisitos deberán ser aceptados por todos los Estados miembros.

POLÍTICA DE LA COMPETENCIA**Normativa propuesta***** EXENCIONES POR CATEGORÍAS EN EL CONTROL DE LAS AYUDAS ESTATALES****Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo sobre la aplicación de los artículos 92 y 93 del Tratado CE a determinadas categorías de ayudas de Estado horizontales.***(DOCE C 262 de 28.08.97)*

La Comisión ha propuesto simplificar y clarificar las normas actuales sobre el control de las ayudas estatales para hacer posible un examen más riguroso de aquellos supuestos que pueden poner más seriamente en peligro la competencia en el Mercado Interior.

En este sentido, podrá declarar compatibles con el Mercado Común y no sujetas a los requisitos de notificación, las siguientes categorías de ayudas:

- las concedidas en favor de las pequeñas y medianas empresas;
- la investigación y el desarrollo;
- la protección del medio ambiente;
- el empleo;
- la formación;
- las que se ajusten al mapa aprobado por la Comisión para cada Estado miembro a efectos de la concesión de ayudas regionales;
- los seguros de crédito a la exportación que cubran riesgos no comercializables, en la medida en que hayan sido armonizados por el Derecho Comunitario;
- los créditos a la exportación, incluidos los destinados a ayudas condicionales, en la medida en que estén sujetos a normas precisas contenidas en Acuerdos firmados por la Comunidad.

Asimismo, a la luz de la evolución y el funcionamiento del Mercado Común, la Comisión podrá declarar que las ayudas que no sobrepasen un determinado importe queden excluidas del procedimiento de notificación. No obstante, los Estados miembros seguirán estando obligados a facilitar cualquier tipo de información sobre estas ayudas si la Comisión así lo solicita.

POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA**Normativa aprobada***** SUPERVISIÓN PRESUPUESTARIA EN LA TERCERA FASE DE LA UEM****Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas.***(DOCE L 209 de 02.08.97)*

Los países que participen en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM) no podrán superar el 3% de déficit público, expresado en porcentaje del PIB nacional. Para facilitar la supervisión que deberá llevar a cabo el Consejo de Ministros, estos países presentarán anualmente programas de estabilidad en los que hagan constar:

- el objetivo a medio plazo en términos de situación presupuestaria;
- el plan de ajuste para alcanzar dicho objetivo en lo que respecta al déficit o superávit público, expresado en porcentaje del PIB, así como la tendencia prevista para el ratio de endeudamiento público;
- las principales hipótesis sobre la evolución de la situación económica;
- el compromiso de ejecutar medidas adicionales cuando resulte necesario para no desviarse de los objetivos.

El Consejo analizará los siguientes elementos: la compatibilidad del objetivo presupuestario a medio plazo establecido en estos programas con el margen de seguridad necesario para evitar que se generen déficits excesivos, la realidad de las previsiones económicas en las que se basa el programa y las medidas que el Estado miembro prevea adoptar para encauzar el ajuste y alcanzar el objetivo presupuestario a medio plazo.

En caso de que se detectaran desviaciones importantes del objetivo presupuestario a medio plazo, el Consejo formulará una Recomendación.

El primer programa de estabilidad deberá presentarse antes del 1 de enero de 1999.

*** PROCEDIMIENTO EN CASO DE DÉFICIT EXCESIVO****Reglamento (CE) n° 1467/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo.***(DOCE L 209 de 02.08.97)*

Si existen riesgos de que algún Estado no cumpla el criterio de déficit público inferior al 3% del PIB, la Comisión aprobará un Informe que transmitirá al Comité Económico y Financiero para que emita un Dictamen en el plazo de dos semanas. Este Dictamen será transmitido al Consejo junto con una Recomendación.

El Consejo decidirá en el plazo de tres meses si existe déficit excesivo, enviando en este supuesto una Recomendación al Estado miembro afectado. La Recomendación fijará un plazo de cuatro meses como máximo para que el Estado miembro afectado adopte medidas. Asimismo, fijará un plazo para la corrección del déficit excesivo, que salvo que concurren circunstancias especiales, deberá llevarse a cabo en el año siguiente a la identificación de dicho déficit.

Si el Estado se abstiene de adoptar medidas correctoras, el Consejo podrá imponerle una sanción consistente en un depósito sin devengo de intereses equivalente al 0,2% del PIB, más un componente variable igual a la décima parte de la diferencia entre el déficit, expresado en porcentaje del PIB del año anterior, y el valor de referencia del 3% fijado en el TCE. Este depósito podrá convertirse en multa si transcurren dos años sin que la situación haya mejorado.

Un déficit público superior al 3% del PIB podrá ser considerado excepcional:

- cuando obedezca a una circunstancia inusual sobre la que no tenga ningún control el Estado miembro afectado e incida de manera significativa en la situación financiera de las administraciones públicas;
- cuando obedezca a una grave recesión económica.

La Comisión considerará que en un Estado miembro existe una recesión económica cuando se dé una disminución anual del PIB real del 2%, como mínimo.

* **MARCO JURÍDICO PARA LA INTRODUCCIÓN DEL EURO**

Resolución del Consejo, de 7 de julio de 1997, sobre el marco jurídico de la introducción del EURO.

(DOCE C 236 de 02.08.97)

En la primavera de 1998, el Consejo decidirá los países que accederán a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y, en consecuencia, adoptarán la moneda única.

A partir del 1 de enero de 1999, el EURO será la moneda de los países participantes en la tercera fase la UEM, la unidad de cuenta del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados que accedan a la tercera fase de la UEM.

No obstante, hasta el año 2002 el EURO no circulará físicamente y las monedas nacionales seguirán teniendo curso legal. Durante ese período transitorio, el EURO se dividirá en las unidades monetarias nacionales con arreglo a los tipos de conversión irrevocables que apruebe el Consejo.

ENERGÍA

Normativa aprobada

* **REDES DE ENERGÍA TRANSEUROPEAS**

Decisión (97/548/CE) de la Comisión, de 11 de julio de 1997, por la que se definen las especificaciones de los proyectos de interés común identificados en el sector de las redes transeuropeas de energía mediante la Decisión nº 1254/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

(DOCE L 225 de 15.08.97)

En 1996 fue aprobada la ejecución de una serie de proyectos prioritarios en el ámbito de las Redes Transeuropeas de Energía. A continuación se enumeran las especificaciones de los proyectos que se llevarán a cabo en España:

- conexión terrestre con la red eléctrica francesa a través del suroeste de Francia y del norte de España (línea Cazaril-Aragón o ruta/trazado alternativo, incluida

la conexión con la línea Sallente-Sentmenat);

- refuerzo y conclusión de los enlaces eléctricos entre España y Portugal, a través del noroeste de España (línea Aldeavila-Douro International);
- nueva conexión con Portugal a través del suroeste de España (línea Balboa-Sines);
- refuerzo y desarrollo de los enlaces eléctricos en las regiones del norte de España (línea Soto-Penagos-Gueñes-Ixaso), así como en las regiones que bordean el eje mediterráneo (línea Almería-Rocamora; Pinar-Tajo y Caparacena-"Tajo Almería"; línea Sentmenat-Bescanó y línea Bescanó- "Vic Baixas");
- enlace por cable submarino entre el sur de España y la red de Marruecos (enlace Pinar-Tetuán);
- creación de redes de gas en las regiones de Andalucía, Extremadura, Galicia, Valencia-Sur y Murcia, incluido un terminal de gas natural licuado en Galicia;
- construcción de gaseoductos para el suministro de Portugal, a través del sur de España, así como para el suministro de Galicia y Asturias, a través de Portugal (gaseoducto Leiria-Córdoba y Braga-Tuy-Villalba-Ribadeo);
- desarrollo de las capacidades de almacenamiento subterráneo de gas para el eje norte-sur del país (Andalucía, Cantabria, Aragón, Castilla-León y Castilla-la Mancha);
- creación de una nueva línea de gaseoductos que permita el suministro a España y Portugal, a partir de Argelia y a través de Marruecos (gaseoducto Argelia-Marruecos-España (hasta Córdoba);
- conexión eléctrica entre España y Portugal a través del suroeste, desarrollo de conexiones en el noreste y oeste de España con las instalaciones de producción de electricidad generada por energía eólica (conexiones con el nordeste en Alava, Aragón y Navarra y conexiones con el oeste en Galicia);
- desarrollo de la capacidad de almacenamiento de gas natural en el eje mediterráneo (Cataluña, Valencia y Murcia);

En el Anexo de esta Decisión también se especifican los proyectos que se llevarán a cabo en los restantes Estados miembros.

POLÍTICA INDUSTRIAL Y MERCADO INTERIOR

Normativa aprobada

* **HORARIO DE VERANO**

Octava Directiva 97/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 1997, relativa a las disposiciones sobre la hora de verano.

(DOCE L 206 de 01.08.97)

Entre 1998 y el año 2001, en todos los Estados miembros el horario de verano comenzará a la una de la madrugada del último domingo de marzo y finalizará a la misma hora del último domingo de octubre.

La transposición de esta Directiva deberá ser realizada antes del 31 de diciembre de 1997.

* **ARMONIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR DE DOS O TRES RUEDAS**

Directiva 97/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 1997, relativa a determinados elementos y características de los vehículos de motor de dos o tres ruedas.

(DOCE L 226 de 18.08.97)

En la fabricación de los componentes de los vehículos a motor de dos o tres ruedas deberán tenerse en cuenta los requisitos establecidos en esta Directiva para que puedan ser comercializados libremente en el Mercado Interior. Para facilitar el acceso a los mercados de países terceros, estos requisitos son equivalentes a los previstos en los Reglamentos de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los Estados miembros podrán conceder incentivos fiscales para los vehículos que cumplan anticipadamente las medidas contra la contaminación atmosférica y acústica establecidas en los anexos de esta Directiva.

La transposición de esta Directiva deberá ser realizada antes del 18 de diciembre de 1998.

* **TELECOMUNICACIONES: PRÓRROGA PARA LA LIBERALIZACIÓN EN ESPAÑA**

Decisión (97/603/CE) de la Comisión, de 10 de junio de 1997, relativa a la concesión a España de plazos adicionales para la aplicación de la Directiva 90/338/CEE de la Comisión en lo que respecta a la plena competencia en los mercados de telecomunicaciones.

(DOCE L 243 de 05.09.97)

España contará con plazos adicionales para liberalizar el sector de las telecomunicaciones. Esta prórroga fue solicitada por el gobierno debido a las dificultades que entrañaría para Telefónica proceder a la apertura a la competencia el 1 de enero de 1998, como en principio estaba previsto. La premura de esta fecha obligaría a acelerar el reajuste de sus tarifas, lo que afectaría de forma significativa a su margen de beneficios hasta finales de 1998, y exigiría nuevas inversiones de capital en las redes.

El nuevo calendario para la liberalización de este sector en España será el siguiente:

- la notificación de los procedimientos de licencia o de declaración, antes de su aplicación, para la prestación de servicios de telefonía vocal y el establecimiento de redes públicas de telecomunicaciones deberá ser realizado antes del 1 de enero de 1998;
- la publicación de los procedimientos de licencia o de declaración para la prestación de servicios de telefonía vocal y el establecimiento de redes públicas de telecomunicaciones deberá realizarse antes del 1 de agosto de 1998, y
- la concesión efectiva de nuevas licencias deberá realizarse antes del 1 de diciembre de 1998.

En 1997, el gobierno deberá comunicar a la Comisión la norma que autorice a los operadores de cable para prestar servicios de telefonía vocal, con la posibilidad de interconectar sus redes; y la aprobación de la nueva Ley General de Telecomunicaciones, que incorporará las restantes disposiciones pertinentes comunitarias.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DEL CONSUMIDOR Y DE LA SALUD

Normativa aprobada

* CONSERVACIÓN DE LAS AVES SILVESTRES

Directiva 97/49/CE de la Comisión, de 29 de julio de 1997, por la que se modifica la Directiva 79/409/CEE del Consejo relativa a la conservación de las aves silvestres.
(DOCE L 223 de 13.08.97)

La Comisión ha fijado una nueva lista de aves silvestres que deberán ser protegidas. El Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, será sustituido por el Anexo de la presente Directiva.

Los Estados miembros deberán realizar la transposición de esta Directiva antes del 30 de septiembre de 1998.

* COMITÉS CIENTÍFICOS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES

Decisión (97/579/CE) de la Comisión, de 23 de julio de 1997, por la que se establecen Comités científicos en el ámbito de la salud de los consumidores y de la seguridad alimentaria.
(DOCE L 237 de 28.08.97)

Las graves consecuencias de la enfermedad de "las vacas locas" ha obligado a la Comisión a adoptar una serie de medidas de reestructuración para reforzar la protección de la salud de los consumidores en el Mercado Único. En el marco de esta reestructuración, han sido creados ocho Comités científicos que serán consultados en los casos previstos en la legislación comunitaria: Comité científico de la alimentación humana; de la alimentación animal; de la salud y bienestar de los animales; de las medidas veterinarias relacionadas con la salud pública; de las plantas; de los productos cosméticos y de los productos no alimenticios destinados al consumidor; de los medicamentos y de la toxicidad y el medio ambiente.

Normativa propuesta

* AGENCIA EUROPEA DEL MEDIO AMBIENTE

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1210/90 por el que se crea la Agencia Europea del Medio Ambiente y la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente.
(DOCE C 255 de 20.08.97)

La Agencia Europea del Medio Ambiente reforzará sus funciones como órgano asesor de la Comisión y de los Estados miembros. En este sentido, proporcionará la información objetiva que precise la Comisión para elaborar y aplicar políticas eficaces en materia de medio ambiente y asistirá a los Estados miembros en la ejecución de estas políticas.

COOPERACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Normativa aprobada

* PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE EUROPOL

Acto del Consejo, de 19 de junio de 1997, por el que se establece, sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea y del apartado 3 del artículo 41 del Convenio EUROPOL, el Protocolo relativo a los privilegios e inmunidades de EUROPOL, los miembros de sus órganos, sus directores adjuntos y sus agentes.
(DOCE C 221 de 19.07.97)

La Oficina Europea de Policía (EUROPOL) y sus agentes gozarán de los privilegios e inmunidades necesarios para el ejercicio de sus funciones. Los archivos de EUROPOL serán inviolables. Sus bienes y activos estarán exentos de registro, incautación y confiscación cualquiera que sea el lugar en el que se encuentren.

Consejo de Ministros

Los Quince debaten la reforma de la PAC

Consejo Informal de Agricultura

Echternach (Luxemburgo), 7 a 9 de septiembre de 1997

Los ministros de Agricultura continuaron debatiendo las propuestas para la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) presentadas por la Comisión en la Agenda 2000 (COM (97) 2000 final de 15.07.1997). En este documento, el ejecutivo comunitario propone profundizar y ampliar la reforma de los cereales de 1992, continuando la orientación hacia el sistema de pagos directos y suprimiendo progresivamente el apoyo a los precios y desarrollando paralelamente una política de desarrollo rural que acompañe este proceso.

En relación con los cultivos herbáceos, la Comisión propone reducir el precio de intervención en el 2000 hasta un nivel de seguridad de 95,35 ECUS/Tm. (su nivel actual es de 119,19 ECUS/Tm.) y establecer un pago por superficie, independientemente del cultivo de que se trate de 66 ECUS/Tm., multiplicado por los rendimientos regionales de referencia de los cereales de la reforma de 1992.

Para controlar los futuros excedentes de carne en el sector bovino, la Agenda 2000 prevé reducir las restituciones a la exportación, abrir nuevas salidas a las exportaciones no subvencionadas y reequilibrar el consumo interno de carne en beneficio del vacuno, mediante la disminución de las ayudas de apoyo al mercado, compensando a los ganaderos con un pago directo de complemento de la renta.

En el sector de los productos lácteos, el documento prevé la prórroga del régimen de cuotas hasta el año 2006, aunque reduciendo gradualmente los precios de sostenimiento, hasta una media total del 10%.

Aunque todos los responsables de Agricultura comparten la necesidad de reformar la PAC en el sentido de las orientaciones contenidas en la Agenda 2000, la mayoría mantiene criterios divergentes sobre las medidas que deben ser adoptadas para mejorar la situación de la agricultura europea, que en los próximos años debe afrontar importantes desafíos como la ampliación de la UE a los países de Europa Central y Oriental y Chipre y las próximas negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Durante el debate, el ministro alemán Jochen BORCHERT se mostró partidario de continuar con los principios establecidos en la reforma de 1992, salvo para el sector bovino debido a las actuales presiones del mercado por la crisis de "las vacas locas".

La ministra Loyola DE PALACIO señaló que las propuestas presentadas por el ejecutivo comunitario no respetaban los grandes objetivos de la Política Agrícola Común (PAC) establecidos en el Tratado (seguridad del aprovisionamiento, preferencia comunitaria, ocupación del territorio, seguridad alimenticia y protección del medio ambiente). Afirmó que era prematuro adoptar medidas de cara a las futuras negociaciones multilaterales de la OMC. Con respecto a la ampliación de la UE, señaló igualmente que el Consejo no debía apresurarse en proceder a la reforma, puesto que las Actas de Adhesión contemplarían necesariamente períodos transitorios. Sobre el contenido de las propuestas, DE PALACIO manifestó que se trataba de una reforma desigual y discriminatoria, puesto que no preveía medidas sobre los productos mediterráneos. Por último, la responsable de agricultura señaló que los aspectos agrícolas de la Agenda 2000 debían ser decididos por el Consejo de Agricultura, en lugar del Consejo de Asuntos Generales.

El ministro francés, Louis LE PENSEC, insistió también sobre los principios de la PAC y exigió que antes de definir los instrumentos que regirán la agricultura europea era necesario analizar el impacto económico y estructural de la ampliación. Se mostró especialmente preocupado por los efectos que las medidas previstas pueden tener sobre el sector del bovino, así como sobre el empleo y los ingresos de los agricultores. El ministro galo solicitó al ejecutivo comunitario que precisara el alcance de la descentralización prevista en la aplicación del régimen de ayudas que preveía la reforma.

El ministro italiano Michele PINTO expresó serias reservas sobre las propuestas contenidas en la Agenda 2000, particularmente las relativas a la reforma del sector bovino. Según manifestó, las medidas previstas para favorecer la cría extensiva del ganado eran excesivas. PINTO insistió en que la reforma olvidaba los productos mediterráneos y reivindicó nuevamente la necesidad de dismantelar el régimen de cuotas en el sector lácteo en un período de seis años.

El ECOFIN debate el futuro marco financiero de la UE

Consejo Informal de Economía y Finanzas

Mondorf-les Bains (Luxemburgo), 12 a 14 de septiembre de 1997

Los ministros de Economía, reunidos en Consejo Informal del 12 al 14 de septiembre, llegaron a los siguientes acuerdos:

- mantener el límite de los recursos propios en el 1,27% del PNB hasta el año 2006;
- fijar las paridades de cambio de las monedas participantes en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM) en la primavera de 1998, al mismo tiempo que la lista de países que adoptarán el EURO;
- dar luz verde al programa propuesto por el Banco Europeo de Inversiones para contribuir a la lucha contra el desempleo;
- impulsar la elaboración de un código de buena conducta para evitar las prácticas de competencia fiscal desleal.

Perspectivas financieras

De acuerdo con el marco financiero propuesto por la Comisión en la Agenda 2000, el límite de los recursos propios del presupuesto comunitario continuará establecido en el 1,27% del PNB comunitario hasta el año 2006, manteniendo el porcentaje previsto en el paquete DELORS II, aprobado por la Cumbre de Edimburgo de diciembre de 1992.

El presidente del ejecutivo comunitario, Jacques SANTER, señaló que la reforma de las políticas estructurales, la PAC y la ampliación de la Unión Europea deberían ser financiadas dentro de este marco. El ministro Rodrigo RATO mostró su reserva ante el mantenimiento de este límite cuando la Unión cuente con más de quince miembros.

Los ministros de Alemania y Países Bajos, Theo WAIGEL y Gerry ZALM, pusieron de manifiesto que sus países eran contribuyentes netos al presupuesto comunitario y que era necesario reequilibrar sus aportaciones. Ambos ministros alegaron "la teoría de la justa devolución", es decir, la equivalencia absoluta entre lo que se paga a la Comunidad y lo que se recibe en términos presupuestarios. El precedente de esta teoría se encuentra en la Decisión del Consejo de mayo de 1985 por la que se aprobó reducir la contribución que el Reino Unido debía aportar al presupuesto comunitario en concepto de

impuesto sobre el valor añadido. La Comunidad compensó de esta forma, por un lado, los reducidos ingresos que este país recibía por subvenciones agrícolas, y por otro, las grandes sumas que pagaba por exacciones agrícolas y derechos de aduana debido a las importaciones de productos agrícolas y manufacturados procedentes de los países de la Commonwealth.

El ministro alemán señaló que era inadmisibles que Alemania tuviera que pagar 20.000 millones de marcos anuales, lo que correspondía al 60%-70% de las contribuciones netas de todos los Estados miembros. Gerry ZALM razonó en los mismos términos e incluso mostró un cuadro con las contribuciones netas de cada Estado miembro.

El ministro francés, Dominique STRAUSS KAHN, puso de relieve lo inadecuado que era hablar de saldos netos, mientras que el belga Philippe MAYDSTAT fue más allá, manifestando que sería un acto de "egoísmo institucional" extender a otros Estados miembros la reducción operada en 1985 al Reino Unido, "puesto que la Comunidad debe fundarse sobre la solidaridad".

ZALM cuestionó incluso el futuro de los Fondos Estructurales, poniendo en duda su efectividad y apuntando la posibilidad de proceder a su supresión. En la perspectiva del inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM), WAIGEL afirmó que los países que accedan a la moneda única deberían dejar de beneficiarse de la financiación del Fondo de Cohesión. El ministro Rodrigo RATO, apoyado por el ministro griego Giorgios PAPANDREOU, respondió que la convergencia nominal debía ser distinguida de la convergencia real: "habrá países que sigan estando necesitados de ayudas, aunque logren alcanzar los criterios de convergencia de la tercera fase de la UEM. El Fondo de Cohesión no se encuentra vinculado a la moneda única en el Tratado y, en consecuencia, debe mantenerse aunque sus beneficiarios accedan a la moneda única". El ministro francés admitió que algunos de los Estados que en la actualidad eran receptores de estas ayudas se beneficiasen en menor medida de estas ayudas en un futuro próximo.

El ministro británico Georges BROWN manifestó que lo más importante era controlar el gasto agrícola: "no podemos continuar consagrando el 55% del presupuesto comunitario a la PAC cuando debemos hacer frente a la ampliación. Las propuestas de la Comisión no son suficientes en este ámbito".

Lucha contra el desempleo

El presidente del Banco Europeo de Inversiones (BEI) expuso a los responsables de Economía las grandes líneas de acción del programa de medidas aprobado en la Cumbre de Amsterdam para luchar contra el desempleo. Estas medidas consistirán en:

- la creación de un organismo de capital riesgo para otorgar préstamos a las pequeñas y medianas empresas del sector de la alta tecnología. Su financiación correrá a cargo de los beneficios del BEI y, en principio, se prevé que puedan ser otorgados entre 4 y 8 mil millones de ECUS;
- el incremento de la financiación otorgada por el Banco Europeo de Inversiones a programas de educación, sanidad y protección del medio ambiente. El BEI extenderá la duración de los préstamos y la financiación podrá superar el 50% de los costes de los proyectos;
- mayor financiación para la construcción de las grandes redes transeuropeas de transporte. En los últimos tres años, el BEI ha otorgado préstamos por valor de 6 mil millones de ECUS. La nueva estrategia consistiría en otorgar préstamos a largo plazo destinados a ciertos proyectos que actualmente se encuentran en su fase preliminar.

Paridades bilaterales de las monedas participantes en el EURO

Las paridades de cambio entre las monedas de los países participantes en el EURO serán fijadas de manera irrevocable el mismo día en el que se seleccionen los Estados que participarán en la moneda única, es decir, en la primavera de 1998. Esta propuesta, planteada por el presidente del Instituto Monetario Europeo, Willem DUISENBERG, fue unánimemente aceptada por los ministros de Economía. El presidente en ejercicio del Consejo, Jean Claude JUNCKER, puso de manifiesto que esta medida reforzaría la credibilidad del EURO, al mismo tiempo que daría seguridad a los operadores financieros. El ministro belga Philippe MAYDSTAT afirmó que esperar al 1 de enero de 1999 para fijar estas paridades habría fomentado las corrientes especulativas en los mercados.

Los responsables de Economía también se mostraron de acuerdo con la necesidad de reforzar la coordinación de las políticas econó-

micas. Esta misión será confiada al futuro Banco Central Europeo, aunque la función principal seguirá siendo ejercida por el Consejo ECOFIN. Algunos ministros propusieron la posibilidad de que los países participantes en la moneda única celebraran reuniones informales. En la próxima sesión del Consejo ECOFIN, el Comité Monetario presentará propuestas en este sentido.

Coordinación fiscal en la Unión Europea

La estrategia presentada por el comisario responsable de Mercado Interior, Mario MONTI, para avanzar en materia de coordinación fiscal fue bien acogida por los ministros. El Grupo de Política Fiscal deberá acelerar sus trabajos para que sea posible lograr un acuerdo político en la Cumbre de Luxemburgo, el próximo mes de diciembre. Según el ejecutivo comunitario, la adopción de medidas fiscales en el plano comunitario es necesaria para reducir las distorsiones existentes en el Mercado Único, para evitar que se produzcan importantes pérdidas de ingresos y para modificar la tendencia a ejercer mayor presión fiscal sobre el trabajo para compensar la reducción de la imposición fiscal sobre los factores más móviles, todo ello consecuencia de la falta de coordinación fiscal entre los Estados miembros.

Un código de conducta para evitar las prácticas de competencia fiscal desleal entre los Estados miembros es la principal medida presentada por el comisario. Se trata de un instrumento jurídicamente no vinculante que comprometerá políticamente a los Quince para que no adopten medidas fiscales que distorsionen la competencia. Afectará a aquellas medidas de carácter normativo que puedan incidir significativamente en la localización de la actividad económica de las empresas dentro de la Unión. Para detectar estas medidas se comprobará: el nivel de imposición claramente inferior al nivel general del país considerado, la existencia de ventajas reservadas a los no residentes, los incentivos fiscales dirigidos a actividades no vinculadas a la economía local, la concesión de ventajas fiscales incluso aunque no exista actividad económica real, la normativa para determinar los beneficios de las empresas que formen parte de un grupo multinacional que no se ajusten a las normas internacionalmente reconocidas y, por último, la falta de transparencia.

En el ámbito de la fiscalidad indirecta, se prevén medidas para evitar divergencias en la aplicación del IVA, concretamente en el tratamiento fiscal de las inversiones en oro o en productos energéticos.

Varios Estados solicitan una nueva CIG antes de que concluyan las negociaciones de adhesión

Consejo de Asuntos Generales
Bruselas, 15 y 16 de septiembre de 1997

Los ministros de Francia, Bélgica e Italia solicitaron la celebración de una nueva Conferencia Intergubernamental (CIG) antes de que concluyan las negociaciones de adhesión de los países de Europa Central y Oriental y de Chipre. Su objetivo sería proceder a un nuevo refuerzo institucional mediante la extensión del voto por mayoría cualificada a aquellas materias que aún deben ser adoptadas por unanimidad. Tras la Cumbre de Amsterdam, el primer ministro belga Jean Luc DEHAENE ya realizó una declaración en este sentido, tras manifestar claramente su descontento por la insuficiente reforma institucional aprobada.

El Tratado de Amsterdam contiene un Protocolo que establece que en el momento de la primera adhesión, el número de comisarios se reduzca a uno por Estado miembro a condición de que se alcance un acuerdo sobre la reponderación del número de votos de cada representante ministerial en el Consejo. Este Protocolo prevé también que cuando el número de socios comunitarios sobrepase el número de veinte, deberá convocarse una nueva Conferencia Intergubernamental. Varios ministros y fuerzas políticas han denunciado las insuficiencias de este Protocolo, alegando que no plantea la extensión del voto por mayoría cualificada, indispensable para evitar que los trabajos del Consejo se paralicen por el veto de algún Estado cuando la Unión cuente con más de quince miembros.

La Declaración presentada por los ministros de Francia, Bélgica e Italia, que constituirá un anexo al Tratado de Amsterdam, responde a la preocupación de dar una solución a este problema. En el desarrollo de esta sesión del Consejo de Asuntos Generales, el ministro belga Erik DERYCKE invitó a todos los Estados miembros a firmarla. DERYCKE indicó que el mantenimiento de la unanimidad paralizaría la Unión e inmovilizaría el proceso de unificación europea. Por ello, planteó la conveniencia de que paralelamente a las negociaciones de adhesión, se proceda a generalizar el voto por mayoría cualificada: "esta exigencia significa simplemente la ejecución lógica del Protocolo institucional contenido en el Tratado de Amsterdam".

Agenda 2000

La sesión del Consejo continuó con el debate de las propuestas presentadas por la Comisión en la Agenda 2000. Sobre la ampliación de la UE a los países de Europa Central y Oriental y Chipre, el presidente en ejercicio del Consejo, Jacques POOS, señaló que debía tratarse de un proceso global, con carácter inclusivo, en referencia al número de países con los que deben comenzar las negociaciones. POOS se mostró a favor de seguir las recomendaciones de la Comisión e iniciar las negociaciones de adhesión con Hungría, Polonia, Estonia, República Checa, Eslovenia y Chipre. El ministro italiano Lamberto DINI se pronunció nuevamente a favor de comenzar las negociaciones con todos los países candidatos, incluido Turquía. El ministro belga Erik DERYCKE señaló la necesidad de superar este debate. El proceso de ampliación se llevaría a cabo sobre la base de un examen individual que implicaría que ningún país se beneficiaría de una garantía ni quedaría privado de una oportunidad.

En el debate del marco financiero de la Unión para el período 2000-2006, los ministros de Alemania y Países Bajos solicitaron nuevamente una revisión a la baja de sus contribuciones financieras al presupuesto comunitario. El presidente en ejercicio señaló que la decisión sobre los saldos netos era contraria al espíritu comunitario. Punto de vista que fue compartido por el ministro belga DERYCKE, manifestando que era esencial renunciar al nefasto debate de la "justa devolución" y que las implicaciones presupuestarias de la ampliación debían ser soportadas por todos los países comunitarios de igual manera. El ministro Abel MATUTES, apoyado por el portugués Jaime GAMA y el irlandés Liz O'DONNELL, denunció la intención de suprimir el Fondo de Cohesión para los países que accedan a la tercera fase de la UEM, puesto que sería penalizar a los Estados que han hecho mayores esfuerzos para alcanzar los criterios de convergencia. MATUTES manifestó que no será posible mantener el límite de los recursos propios del presupuesto comunitario en el 1,27% del PNB hasta el año 2006, una vez que el número de Estados miembros aumente. Sobre la reforma de la PAC, el ministro británico Robin COOK se mostró partidario de ir más allá de las propuestas de la Comisión, en particular, en los sectores de la leche y de los cultivos herbáceos, a fin de adecuarse a las futuras negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Divergencias en torno a la nueva política de Desarrollo Rural propuesta por la Comisión

Consejo de Agricultura
Bruselas, 22 y 23 de septiembre de 1997

Aunque la mayoría de los ministros están de acuerdo con los grandes objetivos y principios propuestos por la Comisión en la Agenda 2000 para establecer una nueva política de Desarrollo Rural, el debate desarrollado en esta sesión puso de manifiesto la existencia de profundas divergencias sobre las medidas propuestas para reforzar la competitividad y la presencia del mundo rural en la Unión.

El debate estuvo precedido por una intervención del comisario Franz FISCHLER en la que describió la situación actual del mundo rural. FISCHLER destacó la importancia atribuida a la multifuncionalidad creciente del mundo rural: "la diversificación de las actividades permitirá crear empleos fuera de la agricultura, sector en el que la población activa disminuye cada año un 3% del total de 8 millones de habitantes". El comisario puso de relieve que las regiones más dependientes de la agricultura eran aquellas que poseían el PIB más bajo de la Unión, en las que el empleo representa un 5,5% de la población activa total de la UE, con un índice de paro del 12,5%. Cada año están siendo ejecutados cuarenta mil planes de adaptación de las explotaciones y veintitrés mil ayudas son otorgadas por el presupuesto comunitario para apoyar la instalación de jóvenes en la agricultura.

Durante el debate, los ministros pusieron de relieve la necesidad de definir la identidad de la agricultura europea a fin de consolidar el modelo que representa y defenderla de una forma más adecuada en la escena comercial internacional. Los quince son conscientes de la importancia que posee la actividad agrícola, pero es esencial diversificar las actividades de la población rural. La estrategia a desarrollar debe tener en cuenta tres grandes principios: la subsidiariedad, la cooperación y la concertación entre la Comisión, los Estados miembros y las administraciones regionales.

Sobre la propuesta establecida en la Agenda 2000 relativa a la financiación de acciones en favor del mundo rural por el FEOGA-Garantía en el marco de la línea directriz agrícola, los ministros de Alemania, Bélgica y Países Bajos se mostraron reacios, afirmando que se trata de fondos destinados a regular los mercados agrí-

colas. El presidente en ejercicio, el luxemburgués Fernand BODEN propuso crear un cuarto Objetivo, específicamente dedicado al desarrollo rural y cuya financiación corra a cargo del FEDER y del FEOGA.

Algunos ministros mostraron sus dudas en cuanto a la disponibilidad de recursos suficientes para evitar la competencia desleal entre regiones, así como entre medidas estructurales y de mercado. Algunos sugirieron la distinción entre mercado y estructuras en el seno del FEOGA-Garantía y otros entre zonas urbanas y rurales en el nuevo Objetivo nº 2.

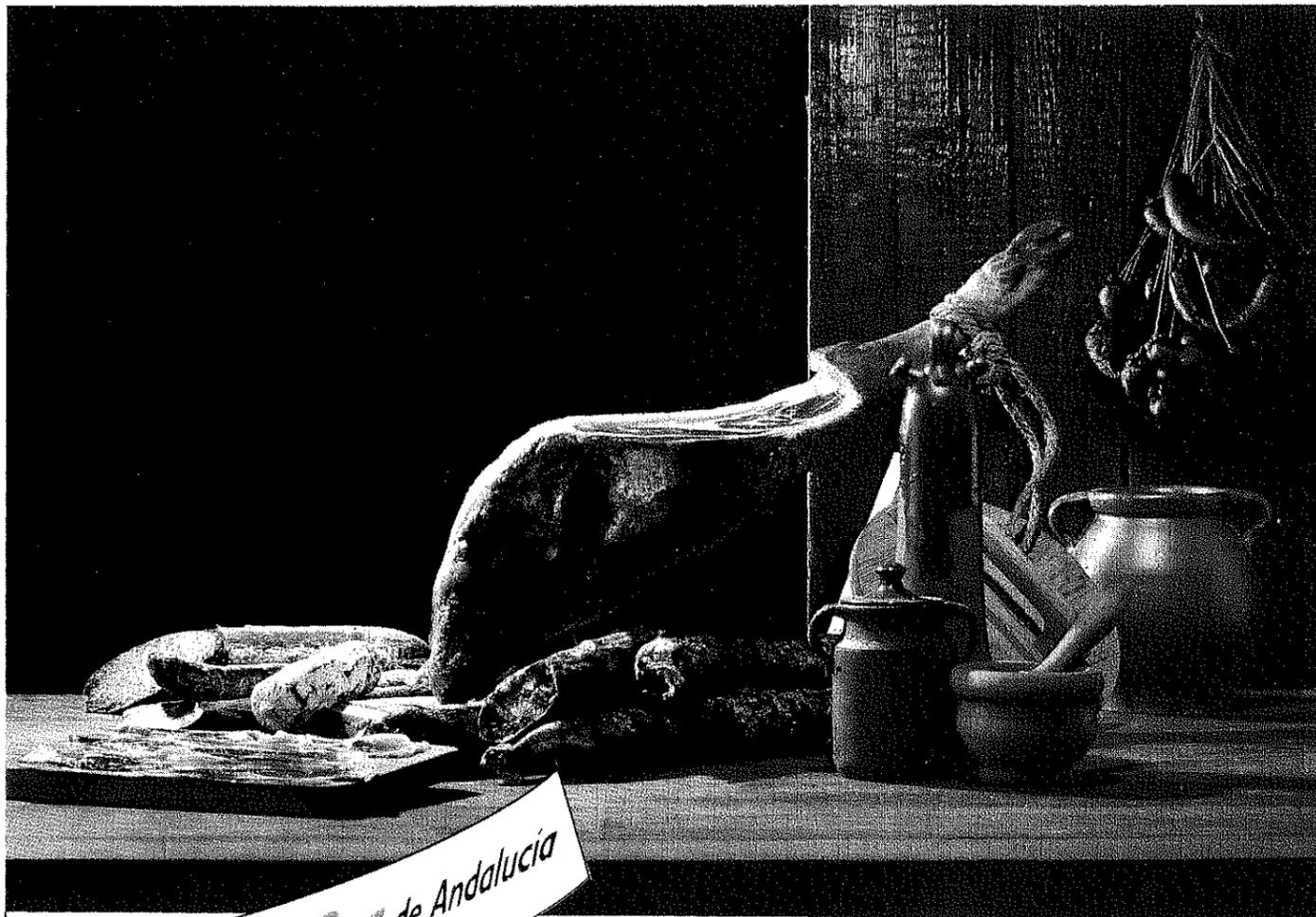
La ministra Loyola DE PALACIO, junto con el portugués Fernando GOMES DA SILVA, denunciaron una discriminación entre los diferentes objetivos y reclamaron ante todo un reequilibrio de los gastos agrícolas entre los Estados miembros y los distintos sectores agrícolas.

Los países del norte mostraron un mayor acuerdo con las propuestas de la Comisión. Suecia y el Reino Unido insistieron en la necesidad de que la nueva Política de Desarrollo Rural sea financiada mediante recortes realizados en la Sección Garantía del FEOGA y que sea objeto de un rígido control presupuestario. Asimismo, destacaron durante el debate que desean ver incluidas sus regiones septentrionales como zonas en retraso de desarrollo.

El Consejo continuará el estudio de estas propuestas contenidas en la Agenda 2000 en futuras sesiones. El Comité Especial de Agricultura deberá continuar los trabajos de profundización sobre este expediente a la luz de las indicaciones expuestas en el debate a nivel ministerial.

El Consejo analizó, sobre la base de un informe oral de la Comisión, el estado de las negociaciones con terceros países para la celebración de acuerdos de equivalencia veterinaria. Con respecto a los Estados Unidos, los ministros reiteraron la importancia que conceden a la salvaguardia de los intereses legítimos de la Comunidad en el ámbito de la carne de ave de corral y comprobaron con satisfacción que en agosto de 1997, la Comunidad presentó una denuncia ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Los contactos bilaterales continúan en la perspectiva de ultimar el proyecto de acuerdo y la Comisión intenta en este contexto encontrar soluciones satisfactorias a las observaciones formuladas por los distintos Estados miembros.



Alimentos  de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Fino el perfil y gracil la forma, el jamón andaluz consigue su calidad por su noble crianza. El cerdo ibérico pasea su libertad por dehesas abiertas, llenas de luz y aire puro serrano; en un paisaje custodiado por encinas... Su curación se produce en Sierra Morena, Alpujarra granadina, la serranía de Ronda y el Valle de los Pedroches. Bellota, aire fresco y horizonte son los artífices de su fina pata negra, de sabor inconfundible. Auténticos jamones de pata negra y embutidos andaluces, elaborados con antigua sabiduría artesana, se caracterizan por su nobleza y ostentan con orgullo un símbolo de calidad:

Alimentos  de Andalucía
de arte!

 JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca

Comisión Europea

Directrices para la política de empleo de los Estados miembros en 1998

Con motivo del Consejo Europeo extraordinario sobre el empleo que tendrá lugar en Luxemburgo, los próximos días 20 y 21 de noviembre, la Comisión ha propuesto unas Directrices para mejorar la situación del empleo, principal desafío al que se enfrenta Europa en estos momentos.

Estas directrices proporcionarán un marco para el debate de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Luxemburgo. Sobre la base de las Conclusiones de la Presidencia, el ejecutivo comunitario presentará una propuesta final para su adopción definitiva por el Consejo de Ministros. Se trata de medidas políticas y objetivos clave (en muchos casos cuantificados) cuya consecución por los Estados miembros resulta esencial, según la Comisión, si queremos progresar seriamente en la mejora de situación del empleo en Europa.

El Tratado de Amsterdam prevé el establecimiento de Directrices comunes en el ámbito del empleo, que pueden dar lugar a Recomendaciones a los Estados miembros. El nuevo Tratado ha puesto así en marcha un proceso periódico que permitirá a los Quince examinar la situación del empleo cada año y adoptar Directrices para sus políticas de empleo nacionales.

El comisario Pádraig FLYNN declaró que había llegado el momento de fijar metas y cuantificar nuestros objetivos de empleo: "disponemos del análisis y hemos identificado los problemas. Creemos que si los Estados miembros se comprometen a actuar de acuerdo con estas Directrices, podremos aliviar en medida considerable los problemas del empleo de Europa. Ya hemos establecido los cimientos. Ahora hay que ponerse manos a la obra y completar el trabajo".

Los Estados miembros deben comprometerse a medio plazo con ambiciosos objetivos de empleo, aprovechando la situación de bonanza económica que atraviesa la Comunidad. Considerando la perspectiva actual, favorable para el desarrollo económico, los esfuerzos combinados de los Estados miembros podrían originar un aumento del nivel de empleo actual

del 60,4% al 65% en el plazo de 5 años y una reducción del índice de desempleo del 7%. Esto implicará la creación de 12 millones de nuevos puestos de trabajo.

Facilitar la creación y gestión de empresas

Los Estados miembros deben facilitar la creación y gestión de empresas, estableciendo normas claras, estables y fiables. Deben revisarse y simplificarse las cargas administrativas que pesan sobre las PYME, teniendo en cuenta las nuevas propuestas que desarrollará el grupo de trabajo para la agilización del entorno empresarial. Asimismo, debe prestarse especial atención a la reducción perceptible del gasto general que supone para las empresas la contratación de trabajadores adicionales.

Las administraciones nacionales deben abordar los obstáculos, especialmente en los actuales regímenes de Seguridad Social, para que los empleados pasen a ejercer una actividad por cuenta propia y creen microempresas, adaptando las normas existentes para facilitar una transición más fácil a la actividad por cuenta propia.

Desarrollar los mercados de capital riesgo

Es necesario desarrollar los mercados de capital riesgo, movilizándolo con ello la riqueza de Europa en apoyo de los empresarios. Los Estados miembros deben examinar las necesidades específicas de las PYME por lo que se refiere a la financiación, principalmente bajo la forma de capital social o de garantía, contando con las iniciativas del Banco Europeo de Inversiones (BEI). En el año 2000 debería existir un mercado de capital secundario paneuropeo.

Hacer que el sistema impositivo favorezca el empleo

El sistema impositivo debe favorecer en mayor medida la creación de empleo. Para animar a las empresas a crear nuevos puestos de trabajo, los Quince deben aprovechar el actual clima macroeconómico favorable para cambiar la persistente tendencia a largo plazo al crecimiento de los impuestos y las cargas que pesan sobre el trabajo (que han aumentado del 35% en 1980 a más del 42% en 1995). Los Quince deben fijar un objetivo de reducción de la carga impositiva del empleo, manteniendo al mismo tiempo la neutralidad presupuestaria.

Abordar el desempleo de larga duración y el desempleo juvenil

Los Estados miembros deberían adoptar estrategias preventivas y orientadas hacia el aumento de las posibilidades de empleo de estos colectivos, basadas en la identificación anticipada de las necesidades individuales. Los parados de larga duración y los jóvenes desempleados deben poder tener una actividad antes de que cumplan doce meses en el paro, ya sea mediante una oferta de trabajo, cursos de formación, reciclaje, prácticas u otra medida que posibilite el empleo.

El efecto combinado de medidas preventivas y de reintegración puede reducir a la mitad los índices de desempleo de larga duración y desempleo juvenil en los Estados miembros en un plazo de 5 años. Esto mejorará también la situación de las personas con discapacidad, puesto que muchas de ellas son desempleadas de larga duración.

Facilitar la transición de la escuela al trabajo

Las perspectivas de empleo son escasas para el 10% de los jóvenes que abandonan prematuramente el sistema escolar y para gran parte del 45% de los escolares que no terminan la educación secundaria superior. En un plazo de cinco años, es necesario reducir a la mitad estos porcentajes.

El aprendizaje proporciona una manera particularmente efectiva de dotar a los jóvenes de cualificaciones pertinentes. Las administraciones nacionales deben aumentar perceptiblemente la participación en sistemas de aprendizaje hasta equipararla con la del Estado miembro más avanzado en ese ámbito.

Cambiar las medidas pasivas por medidas activas

Los actuales sistemas de subsidios por desempleo deben ser revisados para garantizar que apoyan activamente las posibilidades de encontrar empleo, ofreciendo incentivos claros para que los parados busquen y acepten trabajo u oportunidades de formación.

Cada Estado miembro deberá establecer un objetivo respecto del número de personas que debe transferirse del apoyo económico pasivo a las medidas activas relacionadas con el aumento de la posibilidad de empleo.

Modernizar la organización del trabajo

Para promover la modernización de los modelos de organización del trabajo, los interlocutores sociales deben negociar a los niveles apropiados, sobre todo en sectores económicos que están experimentando cambios estructurales importantes, acuerdos para lograr modalidades de trabajo flexibles, que incluyan, en su caso, reducciones de la jornada laboral, con el objeto de incrementar la productividad y la competitividad de las empresas y conseguir el equilibrio requerido entre la flexibilidad y la seguridad.

Las administraciones nacionales deben establecer un marco para establecer tipos de contrato más adaptables, teniendo en cuenta que las formas de empleo se diversifican cada vez más. Es necesario dar mayor seguridad y categoría profesional a las personas que ejerzan trabajos atípicos y no se debería penalizar la progresión en la carrera ni la medida de la protección social a los trabajadores que opten por un horario reducido.

Apoyar la adaptabilidad en las empresas

Para renovar los niveles de formación en las empresas, los Estados miembros deberían suprimir los obstáculos fiscales o de otro tipo al fomento de la inversión en recursos humanos y ofrecer incentivos fiscales para el desarrollo de la formación interna. También deberían fomentarse los incentivos a los trabajadores para que aprovechen las oportunidades de formación.

Las ayudas estatales deben reorientarse hacia la modernización de la mano de obra, la creación de puestos de trabajo viables y de mercados laborales que funcionen con eficacia, respetando siempre las disposiciones comunitarias relativas a la concesión de ayudas.

Consolidar la política de igualdad de oportunidades

Es necesario reducir la diferencia entre los respectivos índices de desempleo de las mujeres y de los hombres, apoyando activamente el incremento del empleo de la mujer.

La política relativa a las interrupciones de la carrera profesional, el permiso parental y el trabajo a tiempo parcial es particularmente importante para la mujer.

La Comisión destinará 103 millones de ECUS a proyectos regionales y urbanos

Con objeto de promover medidas nuevas e innovadoras para la creación de empleo, la Comisión destinará 103 millones de ECUS, procedentes de los Fondos Estructurales, a 146 proyectos piloto regionales y urbanos que contribuirán al desarrollo económico y social de la UE.

Su objetivo común será promover el desarrollo de estrategias regionales o locales en nuevos ámbitos relacionados con el empleo. Los proyectos seleccionados se encuadran en áreas muy diversas de la política comunitaria. Prueba de esta diversidad son los 32 proyectos relacionados con la conservación y promoción del patrimonio cultural, que recibirán 15 millones de ECUS, entre los que se encuentra la rehabilitación del centro histórico de Córdoba; o los 19 proyectos seleccionados en el marco de estrategias de innovación regional (SIR), concebidos para mejorar la explotación de recursos innovadores de empresas pertenecientes a las regiones más desfavorecidas de la UE, que recibirán cuatro millones y medio de ECUS. De esta cantidad, un millón de ECUS se destinará a los proyectos presentados por regiones españolas (País Vasco, Aragón, Castilla la Mancha y Extremadura).

En el ámbito de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico (IDT) han sido seleccionados siete proyectos multiregionales para la transferencia de tecnologías (RTT) en ámbitos muy diversos y de los que se beneficiarán más de 30 regiones europeas. En principio, cada proyecto recibirá una subvención previa de 75.000 ECUS.

En el marco de las iniciativas regionales relativas a la Sociedad de la Información han sido seleccionados 21 proyectos destinados a mejorar la utilización de los recursos tecnológicos existentes y a implantar las tecnologías de la información y la comunicación en diversas regiones. A estos proyectos se asignarán casi cinco millones de ECUS.

Finalmente, y en el campo de actividades innovadoras de desarrollo urbano, 26 proyectos sobre medio ambiente, reinserción social, rehabilitación de zonas desfavorecidas y conservación de la arquitectura urbana recibirán 63 millones de ECUS hasta finales de 1999.

Propuesta financiera para el V Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT)

(COM 97(439) final de 11.08.97)

La Comisión ha propuesto asignar 16.300 millones de ECUS al V Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (1998-2002). Esta dotación presupuestaria representa una progresión del 3% con respecto al porcentaje del PNB comunitario asignado al IV Programa Marco que se está ejecutando actualmente y constituye -según la Comisión- el mínimo necesario para garantizar que se cumpla la orientación política esbozada en la "Agenda 2000".

El V Programa Marco estará dividido en seis grandes programas: tres programas temáticos (dedicados a las ciencias de los seres vivos y al ecosistema, a la Sociedad de la Información accesible a los ciudadanos y a las empresas y al crecimiento competitivo y sostenible) y tres programas sobre cooperación internacional, innovación y participación de las pequeñas y medianas empresas y potencial humano de investigación.

El reparto propuesto entre los distintos programas actividades cabe indicar que la propuesta prevé asignar 11.175 millones de ECUS para los tres programas temáticos. Para los tres programas horizontales se prevé el siguiente reparto: 491 millones de ECUS para la cooperación internacional; 350 millones para la difusión y explotación de resultados y 1.402 millones para la formación y movilidad de investigadores. Por otra parte, las actividades de investigación del Programa Marco EURATOM tendrán una dotación de 1.467 millones de ECUS.

En relación con la financiación del IV Programa Marco (1994-1998), los representantes del Consejo y del Parlamento Europeo lograron un acuerdo en el comité de conciliación el pasado 23 de septiembre para establecer una dotación suplementaria de 115 millones de ECUS que se distribuirán entre las siguientes áreas de investigación: encefalopatías espongiiformes transmisibles, aeronáutica, minas antipersonales, multimedia educativa, medio ambiente, tratamiento de aguas, energías renovables y proyectos sobre interoperabilidad de los transportes.

Informe sobre los retrasos en el pago de las transacciones comerciales

(COM (97) 2121 de 09.07.1997)

Los Estados miembros deben adoptar medidas para solucionar los retrasos en el pago de las transacciones comerciales, dado el grave problema que representan para las empresas europeas, especialmente para las PYME, que ven mermada su rentabilidad y competitividad.

En 1995, la Comisión publicó una Recomendación en la que solicitaba a los Estados miembros que mejoraran el marco jurídico y administrativo para luchar contra estas demoras y garantizar unos plazos de pago razonables. Entre las medidas que proponía el ejecutivo comunitario cabe destacar el establecimiento del derecho automático al cobro de intereses de demora, la articulación de procedimientos de recurso adecuados ante los incumplimientos y una mayor transparencia en los contratos.

Transcurridos dos años desde la publicación de estas Recomendaciones, esta Comunicación describe la situación actual en los países integrantes del Espacio Económico Europeo. Algunos de estos países han adoptado medidas para mejorar la situación, aunque en la mayoría los problemas subsisten, porque las administraciones no han adoptado medidas para remediarlos. Una encuesta realizada para la elaboración de este Informe revela las diferencias existentes entre los países. Los plazos de crédito contractual varían entre los 19 días en Finlandia y los 75 de Grecia como media. Los retrasos en los pagos varían desde los 6 días en Noruega a los 41 en Portugal. La morosidad en el pago es particularmente perjudicial para las PYME, ya que ante la falta de pago deben hacer frente a las necesidades de tesorería, mediante préstamos a corto plazo de las instituciones bancarias, con la consiguiente pérdida de beneficios.

El correcto funcionamiento del Mercado Interior se resiente por las diferencias en la regulación de los plazos de pago en la Comunidad, ya que muchas pequeñas y medianas empresas descartan realizar operaciones comerciales transfronterizas por la inseguridad que representa su cobro. Antes de finales de año, la Comisión presentará una propuesta de Directiva para armonizar los plazos de pago en toda la Comunidad.

Fecha límite para la transposición de las Directivas sobre el Mercado Interior

Antes del 1 de enero de 1999, los Estados miembros deberán haber realizado la transposición de todas las Directivas relativas al Mercado Interior. Así lo prevé el Plan de Acción aprobado en la Cumbre de Amsterdam, celebrada el pasado mes de junio. El comisario MONTI ha recordado a los ministros responsables de los quince Estados miembros la importancia decisiva del cumplimiento de los calendarios de transposición, fijados por ellos mismos, con objeto de culminar el proceso de mejora del funcionamiento del Mercado Único.

En Amsterdam, los Jefes de Estado y de Gobierno confirmaron la contribución esencial del Mercado Único a la creación de empleo y al crecimiento y la competitividad. Según el primer objetivo del Plan de Acción aprobado, los Estados miembros tienen hasta el 1 de octubre de 1997 para notificar a la Comisión el calendario relativo a la transposición de las principales Directivas sobre Mercado Interior.

Las administraciones nacionales deberán, asimismo, designar y notificar al resto de países comunitarios los centros de coordinación puestos en funcionamiento para resolver los problemas relacionados con el Mercado Único a nivel estatal. Los Quince también deberán constituir una serie de ventanillas a las que los ciudadanos y las empresas podrán dirigirse para plantear los problemas surgidos en relación con el Mercado Único.

Según declaró el comisario MONTI, estas medidas deben hacer del Mercado Interior una realidad para los ciudadanos y las empresas: "los Estados miembros deben poner de manifiesto su entera determinación para respetar el calendario que ellos mismos fijaron para la conclusión del Mercado Interior, antes de que se inicie la tercera fase de la unión Económica y Monetaria (UEM)". El comisario añadió que presionaría a los Estados miembros para que asuman el compromiso político adquirido: "una buena ocasión para ello será el Consejo de ministros informal que tendrá lugar en Echternach (Luxemburgo), los días 3 y 4 de octubre".

Convenio sobre la admisión de nacionales de terceros países

(COM (97) 387 final de 30.07.97)

La propuesta de Convenio sobre la admisión de nacionales de terceros países en los Estados miembros, presentada a iniciativa de la comisaria Anita GRADIN, responsable de Justicia y Asuntos de Interior, agrupa las decisiones ya adoptadas por el Consejo en materia de políticas de migración y añade algunos elementos nuevos. Este Convenio se aplicará a los nacionales de terceros países que deseen permanecer más de tres meses en un Estado miembro y a los refugiados que cuenten con el estatus de residentes de larga duración y excluye de su ámbito a los solicitantes de asilo, que seguirán siendo tratados de acuerdo con el Convenio de Ginebra y las orientaciones aprobadas en la Cumbre de Amsterdam.

En principio, todas las solicitudes iniciales de admisión deberán presentarse desde fuera de la Unión. La admisión para desempeñar un trabajo asalariado podrá concederse si en un Estado miembro existe un puesto vacante que no pueda cubrirse a corto plazo por un ciudadano comunitario o un nacional de un país tercero residente de larga duración y tras la presentación de un contrato laboral de al menos un año de duración. Los trabajadores de temporada podrán ser admitidos por un período no superior a seis meses, teniendo prioridad las personas que ya hayan efectuado trabajos de temporada en un Estado miembro.

Para desarrollar una actividad económica independiente, la admisión podrá concederse cuando el solicitante cuente con recursos suficientes para desarrollar la actividad y ésta pueda tener repercusiones positivas en el mercado laboral. Esta autorización se concederá por un período mínimo de dos años y podrá ser renovada si la persona ha iniciado la actividad y puede garantizar su continuidad. La admisión por razones de estudio podrá ser otorgada por el período señalado en la matrícula del estudiante. Una vez finalizados sus estudios, si el inmigrante desea trabajar en la UE, deberá regresar a su país de origen y solicitar de nuevo la admisión.

Las personas en período de prácticas podrán ser admitidas si han suscrito un contrato de formación con una institución o empresa y pueden demostrar que cuentan con medios de

subsistencia y están cubiertos por la seguridad social. La autorización se limitará a un año, aunque podrá prorrogarse para continuar la formación.

A los jubilados, personas con recursos propios, artistas o escritores se les podrá conceder la admisión si demuestran que cuentan con medios suficientes para mantenerse o que están cubiertos por la seguridad social. La admisión para fines de reagrupación familiar se concederá al cónyuge y a los hijos menores de edad. A los mayores que por sufrir una minusvalía o por otros motivos dependan de los padres, se les dispensará un tratamiento favorable cuando presenten la solicitud de admisión.

La propuesta de Convenio prevé igualmente que en caso de que se haya contraído matrimonio o se haya adoptado un hijo de forma fraudulenta con la única finalidad de obtener la admisión para el cónyuge o el hijo adoptado, ésta podrá denegarse o retirarse en el caso de que ya se hubiera concedido.

Finalmente, podrá concederse el estatuto de residentes de larga duración a las personas que hayan residido legalmente en un Estado miembro durante al menos cinco años y dispongan de una autorización de residencia por un período lo suficientemente largo como para garantizar una estancia de diez años a partir de la fecha de la primera admisión. Las personas que disfruten del estatuto de residentes de larga duración gozarán de los mismos derechos que los ciudadanos de la Unión en materia de empleo, derechos sindicales, derechos de asociación y acceso a la vivienda y a la educación, además de estar mejor protegidos contra la expulsión. Según expresó la comisaria GRADIN, esta propuesta pretende establecer normas claras y comunes para la admisión de personas originarias de terceros países, ofreciendo condiciones más favorables a las personas que permanezcan en la Unión durante un largo período de tiempo. Actualmente, alrededor de trece millones de personas originarias de terceros países viven en la Unión Europea. Anualmente, más de un millón de personas cruzan nuestras fronteras en busca de protección temporal y más de medio millón de personas llegan anualmente a la Comunidad para efectuar sus estudios, desarrollar actividades económicas independientes, instalarse tras la jubilación o reunirse con sus familias.

Medidas comunitarias que afectan al turismo (1995-96)

(COM (97) 332 final de 02.07.1997)

La Unión Europea mantiene una posición de liderazgo en el turismo mundial, con una tasa de crecimiento en 1996 del 4,2%, en términos de llegadas internacionales, y del 4,5% en términos de ingresos. Este Informe ofrece una visión general de las medidas emprendidas por la Comunidad en el ámbito del turismo en el período 1995-96.

A lo largo del período 1995-96, la Comunidad prestó especial atención a la adquisición y mejora de conocimientos sobre el turismo europeo, a la promoción de la cooperación transnacional para fomentar la calidad de los servicios turísticos y al fortalecimiento de la cooperación y consulta con las instituciones públicas y privadas correspondientes.

La mayoría de los ciudadanos europeos, ya sea como usuarios o como proveedores de servicios, participan en la actividad turística. Fomentar la movilidad y garantizar la protección como consumidores es la principal prioridad de las Instituciones comunitarias. Como muestra de ello, la Comisión publicó dos guías destinadas a los turistas minusválidos y a los turistas de la tercera edad, que a menudo padecen una movilidad reducida.

Asimismo, se han realizado esfuerzos para reforzar la competitividad de la industria turística europea, creando un entorno jurídico y administrativo favorable y potenciando la modernización de la industria turística a través de la mejora de los recursos humanos, las técnicas y la capacidad de gestión. Ejemplo de ello son los óptimos resultados alcanzados en la utilización por parte de las empresas de turismo de los Servicios Europeos de Empleo (EURES) o los 56 proyectos financiados en el marco de los programas SÓCRATES y LEONARDO en los ámbitos de la restauración colectiva, la gestión hotelera y el desarrollo de actividades de formación profesional.

El turismo ha contribuido al desarrollo de las regiones menos favorecidas. La interconexión entre turismo y desarrollo regional se pone de manifiesto en el número de medidas apoyadas en los programas de los Fondos Estructurales y las Iniciativas comunitarias, por un valor de 7.250 millones de ECUS.

Gestión de la rentabilidad de las PYME del sector turístico

El presente estudio analiza los diferentes métodos de gestión de una PYME activa en el sector del turismo para extraer las conclusiones y formular las recomendaciones necesarias a fin de obtener mayores beneficios. El objetivo perseguido es ayudar a las PYME a mejorar su rentabilidad y reforzar así la competitividad de la industria turística europea.

Las recomendaciones formuladas hacen referencia a la necesidad de desarrollar el sistema estadístico, mejorar la formación del personal y asegurar una corriente de información específica sobre gestión de la rentabilidad. Asimismo, se insiste en la importancia de establecer alianzas en el ámbito del marketing y mejorar las infraestructuras del sector turístico.

El futuro de las tiendas libres de impuestos

Las tiendas libres de impuestos desaparecerán definitivamente en 1999. Así lo confirmó el comisario Mario MONTI en la jornada que se celebró el pasado 24 de septiembre dedicada exclusivamente a este tipo de comercios. El responsable de Mercado Interior aprovechó su intervención para advertir a los empresarios del sector sobre la necesidad de que reorienten sus negocios antes del fin del período de transición que finaliza el 30 de junio de 1999.

La exención de impuestos de la que gozan estos comercios constituye una anomalía en el funcionamiento del Mercado Único. Estas ventas se benefician de una ventaja fiscal equivalente a 2000 millones de ECUS al año, originan distorsiones en la competencia y representan una ventaja injustificada a cargo de todos los contribuyentes que favorece sólo a los ciudadanos que viajan frecuentemente en avión o en ferry. En 1991, el Consejo decidió la supresión de estos comercios en el interior de la UE, estableciendo un período transitorio de siete años y medio para que los empresarios y proveedores reorganizaran sus actividades, evitando así pérdidas de empleo. El comisario MONTI insistió en que la decisión no sería modificada y que ya era hora de que las compañías aéreas, los aeropuertos, los empresarios de los ferrys y los proveedores de alcohol y tabaco afrontaran la realidad.

Dimensión social y mercado de trabajo en la Sociedad de la Información

(COM(97)390 final de 23.07.1997)

La Comisión presenta una estrategia destinada a aprovechar plenamente las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en términos de creación de empleo, prosperidad y calidad de vida.

Esta Comunicación, continuación del Libro Verde "Vivir y trabajar en la Sociedad de la Información", resume los progresos realizados para integrar la dimensión social en las políticas relativas a la Sociedad de la Información y presenta los retos a superar para conciliar los objetivos sociales, económicos y tecnológicos de la UE.

Dado que las políticas públicas pueden ser determinantes para el desarrollo de una Sociedad de la Información que favorezca la integración, la Comisión invita a los Estados miembros a reforzar la capacidad de creación de empleo, aumentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y a hacer del acceso a infraestructura, aplicaciones y servicios uno de los elementos clave de sus estrategias. Las tecnologías de la información ofrecen, además, grandes posibilidades de mejora de la productividad, pero requieren un nuevo equilibrio entre la flexibilidad para las empresas y la seguridad para los trabajadores. Por ello, la Comisión favorecerá la continuación del diálogo social destinado a facilitar los cambios estructurales y establecer un nuevo marco de organización laboral. Finalmente y con objeto de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y convertir en empleo las perspectivas que ofrece la Sociedad de la Información, la Comisión apoyará el aprendizaje permanente y favorecerá el desarrollo de los recursos humanos.

Para lograr estos objetivos, la Comisión propone 60 acciones que desarrollarán la dimensión social de la Sociedad de la Información en iniciativas comunitarias como ADAPT y EMPLEO y en los programas de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT). En el futuro, elaborará una estrategia común de comunicación e información en colaboración con otras Instituciones, destinada a facilitar el acceso del público, además de promover en distintos organismos internacionales las tecnologías que refuercen y mejoren las condiciones de vida, aprendizaje y trabajo de la sociedad en su conjunto.

Escuela y Sociedad de la Información

Una de las principales prioridades de la Comisión es la difusión entre los escolares de las tecnologías de la Información. Fruto de esta inquietud son las dos acciones presentadas en este ámbito este mes de septiembre y que tienen como protagonistas a los niños y a la escuela.

En noviembre de 1996, la Comisión presentó el Plan de Acción "Aprender en la Sociedad de la Información", uno de cuyos objetivos era la asociación entre los sectores público y privado para favorecer la introducción de multimedia en la escuela. En el marco de este objetivo, está prevista la creación de una fundación privada de multimedia educativa. En esta fundación podrán participar empresas públicas y privadas, así como los responsables de las administraciones nacionales, reuniendo a los principales actores de los sectores audiovisual, multimedia, de las telecomunicaciones y de la enseñanza. Su finalidad será conciliar los intereses de los industriales, las organizaciones y las administraciones públicas, actuando como un centro de reflexión sobre la evolución de las tecnologías y de las prácticas educativas.

La fundación desempeñará un papel activo en el patrocinio de proyectos pedagógicos basados en la utilización de las redes de información y comunicación. El comienzo de su actividad está previsto para principios de 1998, beneficiándose del apoyo técnico y financiero de la Comisión.

Por otro lado, en el marco del programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico ESPRIT, la Comisión asignará 13 millones de ECUS, alrededor de 2000 millones de pesetas, a la investigación de nuevos instrumentos pedagógicos para las escuelas que conviertan el aprendizaje en algo lúdico, favoreciendo el despertar de los conocimientos mediante la innovación tecnológica.

La convocatoria pretende ante todo fomentar al máximo la creatividad, a través de instrumentos y productos que permitan interaccionar la imagen, el sonido, el tacto e incluso el olfato. Un criterio esencial es que estos instrumentos lleguen a representar una nueva relación entre la tecnología y la enseñanza. La franja de 4 a 8 años de edad ha sido la elegida para el desarrollo de esta propuesta.

Redes Transeuropeas de Transporte: las administraciones y las empresas deben asociarse para acelerar los proyectos

(COM (97) 453 de 10.09.1997)

En la presente Comunicación la Comisión Europea insta a los Estados miembros a acelerar la construcción de la red transeuropea de transporte (RTE) mediante la creación de asociaciones público-privadas (APP) y selecciona una serie de proyectos que, a su juicio, se prestan a la aplicación de esta fórmula.

Habida cuenta de las limitaciones impuestas a las finanzas públicas, es urgente desarrollar auténticas asociaciones entre el sector público y el privado con el fin de acelerar la realización de las RTE, liberando recursos financieros suplementarios y mejorando la rentabilidad. Las prioridades de la RTE están ya establecidas. Para los proyectos que se encuentran en las fases iniciales o que avanzan lentamente, la Comisión propone trabajar con las instancias del sector público y del sector privado y con otras instituciones financieras para poner en marcha tales asociaciones y hacerlas operativas lo antes posible. La lista inicial de proyectos propuestos en la Comunicación no tiene carácter exhaustivo y se invita a los Estados miembros a presentar sus propias propuestas.

Asimismo, la Comunicación propone elaborar directrices revisadas sobre la aplicación de la legislación comunitaria en materia de licitación pública a proyectos de infraestructuras de transporte. También ha revisado las directrices vigentes sobre la aplicación de la legislación en materia de competencia y ha presentado una Comunicación al respecto con objeto de clarificar la situación.

En relación con los instrumentos financieros, la Comisión acoge favorablemente la iniciativa que está emprendiendo el BEI de aumentar los préstamos que concede a muy largo plazo en el campo de los proyectos de infraestructuras. Asimismo, está consultando a inversores potenciales del sector privado, en colaboración con el BEI y el FEI, sobre la posibilidad de crear un fondo destinado a las RTE. También el presupuesto comunitario sigue prestando apoyo a los proyectos de RTE. Así, la Comisión ha realizado la asignación para el presupuesto de 1997 para RTE de transporte de 352 millones de ECUS, destinados a 125 proyectos de infraestructura de transporte descritos en las orientaciones comunitarias.

Informe sobre la cooperación con los socios mediterráneos

(COM(97) 371 final de 18.07.1997)

La Conferencia de Barcelona estableció la Asociación EuroMediterránea y un programa de trabajo que cubría tres ámbitos principales: crear una zona de paz y de estabilidad en la región; establecer gradualmente una zona de libre comercio y promover los intercambios y la comprensión mutua a nivel cultural, social y humano. En el presente informe, la Comisión evalúa los avances realizados en el marco de esta cooperación durante 1995. En el ámbito económico, se introdujo un nuevo enfoque del apoyo al ajuste estructural consistente en una ayuda directa a la balanza de pagos en vez de un programa de importación y en la aplicación de una estrategia presupuestaria coherente en el ámbito social. Dotado con 300 millones de ECUS, este programa ha contribuido decisivamente a la reducción de las necesidades exteriores de financiación y al incremento de los gastos sociales en favor de las poblaciones desfavorecidas. En el marco de la cooperación regional, se asignaron 11,3 millones de ECUS a una serie de proyectos destinados a iniciar y apoyar la cooperación regional en Oriente Medio; se gestionaron 41 programas demográficos dotados con 49 millones de ECUS y se asignaron 3 millones de ECUS al programa "Observatorio de flujos migratorios", para financiar proyectos dedicados a la integración de la mujer y de la juventud, creación de empresas, gestión de recursos humanos, desarrollo económico, democracia local y salud. Asimismo, se estableció un programa de comunicación dotado con 500.000 ECUS para promocionar y difundir entre los socios mediterráneos las actividades de la UE en la región. Por otro lado y con objeto de potenciar la diversidad cultural de Europa y la contribución de los socios mediterráneos a la cultura europea, se movillaron 400.000 ECUS para actividades culturales de carácter regional y local. En el marco de la cooperación descentralizada, la Comisión cofinanció unos 200 proyectos a través de los programas MED e introdujo algunos cambios en la gestión de los mismos. Sin embargo, a finales de 1995 y a raíz de un informe del Tribunal de Cuentas que resaltaba las graves deficiencias existentes en la gestión de estos programas, la Comisión decidió paralizar todos los programas de cooperación descentralizada con el Mediterráneo y elaborar un nuevo sistema de gestión. Por el momento, estos programas siguen congelados a la espera del resultado del debate del PE en torno al informe especial del Tribunal de Cuentas.

Necesidad de una reestructuración urgente del sector aeroespacial europeo

El sector aeroespacial europeo se encuentra demasiado fragmentado para poder afrontar la competencia internacional. La reestructuración que se está llevando a cabo en los últimos años avanza con excesiva lentitud. Esta Comunicación, presentada por el comisario Martin BANGEMANN, analiza la estructura de este sector industrial y lo compara con el de los Estados Unidos, cuya industria aeroespacial domina ya el mercado mundial, pero previamente experimentó un proceso de concentración radical.

Este sector crea en Europa 370.000 empleos directos y un número de empleos indirectos equivalente a varias veces esta cifra. 700 empresas, entre ellas numerosas PYME, contribuyen a proporcionar a Europa una industria de armamento independiente.

La Comunicación pone de manifiesto las ventajas y los inconvenientes de diferentes hipótesis que van desde las soluciones nacionales, poco prometedoras, pasando por una integración parcial europea, que podría agrupar las actividades sectoriales y transectoriales, hasta una integración total del conjunto del sector. Dado que la integración total parece un planteamiento poco realista a corto plazo, la vía más idónea parece ser una reestructuración en grupos que engloben varios segmentos de mercado.

La Comisión concluye que es urgente consolidar y reestructurar la industria aeroespacial europea para evitar una caída espectacular de su competitividad a nivel mundial. Si esta necesidad no encuentra satisfacción en un futuro próximo, existe el peligro de que desaparezcan completamente algunas actividades en Europa.

También podría aumentar el número de empresas interesadas en unirse a los grandes grupos americanos ante la falta de estructuras adecuadas. El peligro de retroceso alcanza hasta aquellos mercados en los que Europa ha ocupado hasta ahora un lugar dominante. Así, la cuota de mercado europea en el sector de los aviones regionales, caracterizado por un número relativamente elevado de proveedores, ha experimentado una caída drástica desde 1994.

Esta reestructuración es competencia, en primer lugar, de las propias empresas, pero también de los gobiernos de los Estados miembros en su calidad de compradores de productos para la defensa, responsables de la política de investigación y, en parte, propietarios.

Para llevar a cabo esta tarea la Comunicación presenta varias hipótesis, con sus ventajas e inconvenientes. Una concentración a nivel nacional podría mejorar la situación, pero no bastaría para permitirles sobrevivir a largo plazo frente a la competencia internacional. Conviene llamar la atención sobre el hecho de que, en la actualidad, la dimensión de las empresas europeas más importantes sólo alcanza entre una quinta y una cuarta parte respecto a la de sus competidoras estadounidenses.

Por esta razón, tampoco una integración parcial (del tipo Airbus) podrá resolver a largo plazo los problemas de Europa. Varias empresas europeas corren el peligro de verse excluidas y no existe suficiente integración entre la producción civil y la producción militar.

La creación de grupos europeos (clusters) parece ser la mejor solución. Éstos pueden ser sectoriales o agrupar a varios sectores (por ejemplo, aviones civiles y militares, o varias actividades relacionadas con el ámbito espacial) o agrupar de manera intersectorial a todas las empresas europeas del sector aeroespacial. Esta solución, a pesar de sus ventajas, no parece actualmente factible. Por esta razón, la Comunicación considera que la solución más adecuada es crear grupos europeos que abarquen varios sectores.

Además de una reestructuración que se lleve a cabo lo más pronto posible, la Comunicación enumera también otras medidas de acompañamiento importantes: hacer hincapié en la industria aeroespacial en el V Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT); aplicar la legislación europea en materia de contratos públicos a los productos del sector de la defensa; aprobar el estatuto de la sociedad anónima europea para proporcionar a la industria el marco jurídico necesario para su integración; crear una autoridad europea en materia de aviación para permitir un verdadero proceso de certificación uniforme y un ahorro considerable e intensificar el proceso de normalización en el ámbito aéreo para poder hacer frente al monopolio defendido por Estados Unidos.



Alimentos  de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Nacen en un mar de plata, especies únicas: caballas, atunes, acedías, langostinos y coquinas. Se hace mar la boca de sólo pensarlo... Y boquerones y sardinas y meros y chocos... Desde Ayamonte a Garrucha, Andalucía se hace mar para ofrecer abundancia y sabores únicos. Fresco, acabado de pescar o finamente conservado: pescados y mariscos andaluces se convierten en una fiesta acompañados por nuestros mejores vinos. Este clima de privilegio permite también la acuicultura: Ostras, doradas, langostinos, lubinas. Y todos: frescos, conservados o cultivados, ostentan el orgullo de este símbolo de calidad:

Alimentos  de Andalucía
de arte!



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca

Parlamento Europeo

Sesión Plenaria

Estrasburgo, 15 a 19 de septiembre de 1997

La Cámara recuerda a la Madre Teresa de Calcuta

La sesión plenaria de septiembre se inició con una declaración del presidente José María GIL-ROBLES en homenaje a la recientemente fallecida Madre Teresa de Calcuta. Durante su intervención, el presidente destacó que la Madre Teresa había sido un ser humano fuera de lo común y un verdadero ejemplo de amor y entrega al prójimo. GIL ROBLES añadió que la profunda tristeza con la que la población india había acogido la muerte de Teresa de Calcuta era un ejemplo de cómo una vida entregada a ayudar a los más pobres entre los pobres podía romper las barreras que a veces separan a las diferentes religiones, creencias o formas de pensar.

El programa RAPHAEL, un paso más en la acción cultural de la UE

El pleno aprobó el texto común del comité de conciliación sobre el programa RAPHAEL destinado a la ejecución de proyectos en el ámbito del patrimonio cultural. El eurodiputado Javier SANZ (PSE, E), ponente parlamentario de este Dictamen, señaló que el acuerdo había sido posible gracias al compromiso alcanzado con los representantes del Consejo en lo que atañe a la financiación del programa, principal punto de conflicto entre las dos Instituciones. La dotación presupuestaria aprobada asciende a 30 millones de ECUS para un período de 4 años (1997-2000). Esta cantidad podrá ser revisada transcurridos los dos primeros años de ejecución. Este margen de maniobra, referido a la fijación del presupuesto, permitirá una cierta holgura en la gestión de los fondos que hará posible progresos en los presupuestos anuales. SANZ añadió que se posibilita asimismo que los 10,6 millones de ECUS previstos inicialmente para el año 1997 sean utilizados el próximo año, ya que hasta la fecha no ha sido posible por falta de una base jurídica apropiada.

La adopción de este programa permitirá a la UE disponer de un instrumento único para sus acciones en el ámbito cultural. Su ejecución comenzará en 1998.

Mayor contribución de los Fondos Estructurales en el ámbito cultural

El pleno aprobó el Informe del eurodiputado Claudio AZZOLINI (UPE,I) en el que se examina la Comunicación de la Comisión sobre la Cohesión Económica Social y la Cultura. Durante su intervención, AZZOLINI destacó la importancia de la cultura como instrumento para el desarrollo de las regiones y puso de relieve que estos instrumentos de desarrollo regional sólo podían verse desde la óptica de la creación de empleo, aunque reconoció que faltaban conocimientos estratégicos sobre la forma en que este objetivo podía llevarse a cabo.

Es fundamental que la cultura sea una de las estructuras básicas del gasto de los Fondos Estructurales -afirmó el diputado-, aunque para ello debería existir una mayor cooperación entre el sector público y privado, entre las diferentes escalas de la administración, entre medidas estructurales de desarrollo y el Fondo Social Europeo (FSE) y entre los responsables de la política cultural y de la política regional.

En el transcurso del debate intervino el diputado Daniel VARELA (PPE, E), destacando el interés de mostrar la cultura como valor económico y como instrumento que contribuye al desarrollo y al empleo y, por tanto, a la Cohesión Económica y Social. Recomendó a la Cámara iniciar una reflexión sobre un dato: únicamente el 3% de los Fondos Estructurales se dedica a proyectos culturales. VARELA valoró positivamente la vinculación de la cultura y el medio ambiente, en lo que puede llamarse "ecocultura", así como la referencia a un turismo de calidad y a un urbanismo racional.

El diputado Jesús CABEZÓN (PSE,E) recordó que los Fondos Estructurales habían financiado programas vinculados a la cultura por un importe de alrededor de 400 millones de ECUS, aunque, en principio, la cultura no era uno de los objetivos de estos Fondos. Las acciones que se han beneficiado han sido fundamentalmente las de recuperación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico. El diputado manifestó que sería conveniente que la Comisión dispusiera de información más detallada para conocer el valor añadido de dichas acciones en el ámbito del empleo.

Las PYME siguen desempeñando un papel fundamental en la economía europea

La Cámara examinó el Cuarto Informe Anual del Observatorio Europeo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME). El ponente parlamentario, José Manuel TORRES COUTO, (PSE,P) recordó que en la Unión Europea había 16,5 millones de PYME que dan empleo a unos 100 millones de trabajadores, lo que daba una idea de la importancia de este sector empresarial en Europa.

El Informe presta especial atención al papel de las mujeres y las PYME, así como a las mutualidades y sociedades cooperativas. El diputado resaltó que en 1993, un 20% de las PYME estaban dirigidas por mujeres y que éstas, en su condición de empresarias, tenían a menudo dificultades para acceder a la financiación a través de créditos bancarios, ya que se considera que representan un mayor riesgo. TORRES COUTO también se refirió a la necesidad de regular de una forma más adecuada la situación de los cónyuges que ayudan en las pequeñas y medianas empresas, especialmente previendo su protección social adecuada.

Otra de las cuestiones evocadas por el ponente parlamentario fue la transferencia de empresas, afirmando que los problemas que genera una transmisión hace que muchas de las empresas implicadas corran el riesgo de desaparecer al fallecer su titular: "en la transmisión de empresas no se han tenido en cuenta todas las oportunidades que existen como, por ejemplo, la transmisión a los empleados". TORRES se refirió a la financiación de estas empresas, recomendando utilizar como referencia la experiencia positiva de Estados Unidos con los fondos de garantía mutua y de garantía de préstamos. Por último, destacó la importancia que tiene la formación profesional continua para los empresarios.

En nombre de la Comisión Europea, Franz FISCHLER destacó tres puntos del Informe TORRES. En primer lugar, la importancia del papel de la mujer en las PYME, de lo que se deriva la necesidad de adoptar medidas para apoyar a las empresarias europeas y a las esposas que ayudan a sus maridos. En segundo lugar, destacó la necesidad de equiparar las empresas cooperativas, las mutualidades y las fundaciones. Por último, subrayó la importancia que debía concederse al espíritu empresarial, puesto que es el elemento que permite la creación de empresas y el crecimiento de las que ya existen.

Medidas de apoyo para el comercio

El eurodiputado Riccardo GAROSCI (UPE, I) presentó un Informe sobre el estudio elaborado por primera vez por el ejecutivo comunitario sobre el comercio en la Unión Europea. Dicho estudio pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas para apoyar este sector en la Comunidad.

Durante su intervención, GAROSCI subrayó que se trataba de uno de los sectores que empleaba a más trabajadores en la Unión: "existen 4,5 millones de comercios, un tercio del total de las empresas europeas, que emplean a 22 millones de trabajadores, es decir, un 16% de la fuerza laboral de la Unión". Según afirmó, la ausencia de medidas de apoyo en el pasado ha generado la pérdida de numerosas oportunidades de empleo y de negocio. GAROSCI subrayó la necesidad de prestar especial atención a los pequeños comercios, que son vitales para el tejido social de muchas zonas, pero que también se encuentran amenazados por múltiples y diversas regulaciones y que, en muchos casos, necesitan también actualizar sus prácticas comerciales. La Comisión y los Estados miembros deberían adoptar medidas concretas para apoyar "las tiendas de barrio", ayudas que deberían proceder de los Fondos Estructurales.

En nombre de la Comisión, Christos PAPOUTSIS afirmó que el ejecutivo comunitario estaba desplegando un amplio abanico de acciones. Para enero de 1998 está programada la celebración en Luxemburgo de otra conferencia sobre el sector comercial en cooperación con el Comité de las Regiones. El comercio sería también un tema importante en la Cumbre de Cardiff en 1998, bajo presidencia británica. Por último, PAPOUTSIS añadió que el ejecutivo comunitario presentaría próximamente un Plan de Acción y que en 1999 publicaría un Libro Blanco sobre esta materia.

Aprobada la Directiva sobre publicidad comparativa

El comité de conciliación alcanzó un acuerdo sobre la propuesta de Directiva relativa a la publicidad comparativa. La eurodiputada holandesa Ria OOMEN-RUIJTEN se mostró satisfecha por el trabajo realizado y por los resultados obtenidos, que recogen las principales enmiendas del Parlamento, sobre todo la exigencia de una protección estricta del consumidor y el rechazo a la publicidad comparativa en el caso de imitaciones.

La presidencia luxemburguesa y el Magreb

El presidente en ejercicio del Consejo, Georges WOHLFART, respondió a una pregunta formulada por la eurodiputada socialista María IZQUIERDO (E) sobre la posición de la presidencia luxemburguesa en lo que se refiere a la política de la Unión con el Magreb. WOHLFART manifestó que la presidencia tenía la intención de continuar reforzando la Política EuroMediterránea iniciada en Barcelona y recordó que en el contexto de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) se seguía de cerca la situación en los países del Magreb.

La eurodiputada advirtió que en la dinámica actual de la Política EuroMediterránea había más reuniones que hechos y realidades por lo que, recordando los sucesos acaecidos el martes 16 en el estrecho de Gibraltar donde se ahogaron varios inmigrantes magrebíes que viajaban en pateras, preguntó al presidente en ejercicio del Consejo si pensaba arbitrar alguna acción específica para evitar estas tragedias que, lamentablemente, se producen con demasiada frecuencia. A juicio de María IZQUIERDO, para frenar esa emigración clandestina se requiere invertir en el norte de Marruecos, por lo que era preciso que el Consejo se ocupara de ello. WOHLFART puso de manifiesto la necesidad de crear en los países del Magreb las condiciones de estabilidad política y económica necesarias para que las inversiones que se realicen puedan progresar de forma positiva.

Exención de eurotasas para las zonas periféricas

El eurodiputado popular Felipe CAMISÓN (E) planteó al Consejo una pregunta sobre la exención de la eurotasa para el transporte de mercancías que se está examinando conceder a determinados países periféricos de la Unión, entre los que no están ni España ni Finlandia. Georges WOHLFART recordó que en la última reunión de los ministros de Transportes no pudo alcanzarse un compromiso sobre esta cuestión, pero que la presidencia quería entablar contactos bilaterales al más alto nivel que esperaba condujeran a la voluntad política necesaria para lograr una solución. La propuesta a la que se refería el eurodiputado popular supone que la eurotasa relativa a la imposición del transporte de mercancías por carretera en la UE se reduciría en un 50% en Irlanda, Portugal y Grecia, al considerarse a estos países como zonas periféricas, pero no a Finlandia y España a pesar de que estos países también se encuentran en la periferia de la Unión.

Las ONG que trabajan en temas medioambientales requieren más financiación

La ponente de la comisión de Medio Ambiente, Marialiese FLEMMING, resaltó las mejoras experimentadas por la propuesta de la Comisión tras la aceptación por el Consejo de gran parte de las enmiendas introducidas por el Parlamento en la primera lectura de esta propuesta, que dará una base jurídica a las ONG que operan en el área del medio ambiente.

A juicio de la diputada, las ONG desempeñan un papel básico en la sensibilización de la opinión pública ante el problema. Su impacto puede ser vital en los países del Este de Europa, sobre todo en Rusia, donde la educación y sensibilización ante el problema es escasa y se padece una seria degradación medioambiental. FLEMMING insistió en la imposibilidad de aceptar el reducido importe de 10,6 millones de ECUS para cuatro años cuando ese importe apenas bastaría para financiar a las ONG durante un año. Solicitó también que el límite de la financiación sea del 60% de los gastos de una ONG y no del 50% como planteaba el Consejo.

Laura GONZÁLEZ ÁLVAREZ, (IUE-IVN, E), valoró positivamente que el carácter transfronterizo de los proyectos y que la contribución a la educación ambiental sean criterios de referencia para la financiación de las ONG. A juicio de la diputada, la formación y la educación en estas materias consigue automáticamente la sensibilización frente al deterioro del medio ambiente. Las ONG llaman la atención sobre infracciones medioambientales, advirtiendo de los problemas tanto a la opinión pública, como a los diputados y a la Comisión que a veces no podrían detectar las infracciones de otra forma. Como ejemplo de la efectividad de las ONG, GONZÁLEZ se refirió a la presencia en Estrasburgo de una ONG, la Plataforma Doñana, para denunciar ante el Parlamento unos proyectos urbanísticos en el entorno de Doñana que ponen en peligro la sostenibilidad de un parque natural patrimonio de la humanidad.

La comisaria Ritt BJERREGAARD destacó la importancia de las ONG para un desarrollo democrático de Europa Oriental. Reiteró que con la propuesta se pretendía dar una base jurídica que fundamente algo que había funcionado muy bien los últimos años. Se mostró dispuesta a modificar el marco financiero fijado por el Consejo y a aumentar el máximo de financiación al 60% de los gastos de las ONG.

Medidas de promoción para incrementar las ventas de carne de vacuno

El pleno debatíó la propuesta de Reglamento relativa a la ejecución de una campaña de promoción y comercialización en favor de la carne de vacuno de calidad. La ponente parlamentaria, Verónica HARDSTAFF, (PSE, UK), en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, recordó durante su intervención que estas nuevas medidas habían sido planteadas como consecuencia de los problemas generados por la crisis de las "vacas locas" y por la situación tan grave en la que se encontraba el mercado europeo de este producto. Subrayó que si no se conseguía un mayor consumo de carne de vacuno y no se exporta ese tipo de carne, se deberá mantener al sector con ayudas públicas por lo que no se podrá ahorrar dinero público.

Verónica HARDSTAFF valoró positivamente esta propuesta para una campaña de comercialización, sugiriendo que la defensa de la carne de vacuno de calidad no se limite a determinados tipos de carnes sino que abarque todos los canales y cortes que cumplan los criterios de seguridad requeridos. Además, propuso que las organizaciones nacionales, así como organizaciones regionales de productores, sean utilizadas para llevar a cabo la promoción. Subrayó que el objetivo de esta campaña deberá ser el de asegurar que las ventas de carne de vacuno aumenten porque los compradores han vuelto a tener confianza en dicho producto.

El comisario responsable de Agricultura, Franz FISCHLER, destacó durante el debate que la propuesta presentada por el ejecutivo comunitario tenía dos objetivos primordiales: informar a los consumidores sobre las garantías que las nuevas normas de etiquetado ofrecen y asegurar que las campañas de información que lleven a cabo industriales y comerciantes para apoyar la venta del vacuno serán financiadas también por la Comunidad, para que este sector pueda recuperarse.

FISCHLER aceptó, como sugirió la ponente, que todas las clases de canales y cortes de carne de vacuno puedan ser objeto de esta campaña de financiación. FISCHLER destacó, asimismo, que uno de los objetivos más importantes de la propuesta radica en poder ofrecer al consumidor el conocimiento de la procedencia de los productos, por lo que en la promoción de la comercialización directa de la carne de vacuno se deben ofrecer todas las garantías de calidad y la información adecuada sobre la procedencia de la carne.

Las políticas extraterritoriales perjudican las relaciones comerciales

El Parlamento aprobó una Resolución sobre las negociaciones entre la Comisión y el Gobierno de Estados Unidos acerca de la Ley HELMS-BURTON. La Resolución parlamentaria resalta el efecto extraterritorial de dicha ley, puesto que extiende unilateralmente la legislación estadounidense a empresas de terceros países. Recuerda que las Naciones Unidas han condenado el embargo estadounidense contra Cuba y que distintos países habían celebrado acuerdos con el gobierno cubano para indemnizar a los propietarios de bienes nacionalizados.

El Parlamento Europeo pide a la Comisión que le informe sobre la aplicación de los acuerdos en este ámbito. Insta, por otro lado, al Congreso de los Estados Unidos a que no trate de imponer su ordenamiento jurídico a terceros países a través de políticas extraterritoriales que perjudican las relaciones comerciales mundiales y afectan directamente a las empresas europeas. Considera que las normas acordadas en el marco de la OMC deben aplicarse a todo acuerdo internacional sobre inversiones y protección de las mismas, por ejemplo, contra expropiaciones, que no deben tener efectos retroactivos.

Inversiones en Cuba: situación actual de las negociaciones EEUU/UE

La eurodiputada Luciana CASTELLINA (IUE-IVN, I), presidenta de la comisión parlamentaria de Relaciones Económicas Exteriores, planteó una pregunta al vicepresidente de la Comisión Leon BRITTAN sobre las negociaciones entre la Comisión y la administración americana respecto a la ley HELMS-BURTON. El vicepresidente BRITTAN manifestó durante su comparecencia ante la Eurocámara que el acuerdo del pasado 11 de abril entre la Unión Europea y los Estados Unidos incluía la aplicación de medidas disciplinarias destinadas a prohibir y a impedir en el futuro la recuperación de inversiones efectuadas por un Estado que hubiera expropiado o nacionalizado tales inversiones en violación del derecho internacional, así como cualquier ulterior transacción relativa a dichas inversiones. Además, el acuerdo insta a los Estados Unidos y a la Unión Europea a que colaboren para abordar el problema de los conflictos de jurisdicción y los boicots secundarios y a resolverlos sobre la base de principios decididos de común acuerdo.

La Cámara defiende el régimen comunitario del plátano

El pleno del Parlamento solicitó a la Unión y a todos sus Estados miembros que asuman su responsabilidad y su deber de solidaridad respecto a sus regiones ultraperiféricas y a los países ACP garantizando la protección de los intereses legítimos de sus productores de plátano. La Eurocámara reacciona así ante las conclusiones del grupo de trabajo de la Organización Mundial de Comercio (OMC) que ha declarado incompatible con las reglas de esta organización el sistema comunitario de licencias de importación de plátanos.

La Cámara solicita que se establezca un dispositivo adecuado que garantice la preservación de la producción comunitaria de plátanos y el mantenimiento de los flujos privilegiados procedentes de los países ACP. La Unión debe defender asimismo ante las instancias de la OMC que el régimen comunitario del plátano y las preferencias comunitarias vinculadas al mismo son verdaderos instrumentos de desarrollo para las regiones ultraperiféricas y para numerosos países ACP, y que deben, por esta razón, ser conservadas.

La Comisión debe defender la libre competencia en el mercado comunitario mediante una defensa de la cuota de mercado que aún detentan las productoras comunitarias y de países ACP que vienen exportando de forma tradicional sus plátanos al mercado comunitario. Además, propone una revisión de los mecanismos de la OMC y de sus procedimientos de solución de conflictos con el fin de tener más en cuenta las cuestiones sociales, sanitarias, culturales y medioambientales.

El comisario Franz FISCHLER intervino ante los eurodiputados señalando que la Comisión no podía ocultar su decepción ante las conclusiones de la OMC, según las cuales hay aspectos de la Organización Común del Mercado (OCM) del plátano que son contrarias a las disposiciones internacionales en materia de libre comercio.

Otro punto conflictivo es el que se refiere a las disposiciones destinadas al fomento de las importaciones de plátanos procedentes de los países ACP, ya que se considera que no son compatibles con las reglas de la OMC. Tampoco lo son otras disposiciones relativas a los países suministradores de plátanos, especialmente de América Latina.

Diferencias entre el Consejo y el Parlamento sobre el rigor presupuestario

Marc FISCHBACH, presidente en ejercicio del Consejo, comenzó la presentación del proyecto de presupuesto para el año 1998 asegurando que se habían tratado de recoger todas las prioridades de la Cámara en el proyecto de presupuesto aprobado el 24 de julio pasado. En su momento, el Parlamento había destacado el carácter prioritario de las medidas dirigidas a la creación de empleo, la investigación y el desarrollo, la preparación de los países candidatos a la adhesión, la juventud, la cultura, el medio ambiente y la reestructuración de la administración comunitaria para incrementar la eficacia. FISCHBACH reconoció que se trataba de un año muy difícil por el rigor financiero en los Estados miembros ligado a la consecución de la Unión Monetaria y que dicho rigor debía reflejarse también en el presupuesto comunitario.

El proyecto prevé un aumento de los créditos de compromiso en un 1,96% y de los créditos de pago en un 0,7% lo que contrasta con el 2,48 y 2,92% del anteproyecto de la Comisión. Se ha buscado una actuación simétrica en la contención de los gastos agrícolas y estructurales. A juicio del presidente del Consejo, los créditos agrícolas previstos serán suficientes para los objetivos comunitarios. En cuanto a las políticas estructurales, el proyecto pretende centrarse en aquellas más efectivas, respetando las prioridades indicadas por el Parlamento. El Fondo de Cohesión no se verá afectado por la reducción de gastos.

El presidente de la comisión parlamentaria de Presupuestos, Detlev SAMLAND (PSE, D), criticó que se considerara elevado gastar en 1998 el 1,15% del PIB de la Comunidad cuando ya hacía 5 años, en 1992, el presupuesto de la Comunidad suponía el 1,20% del PIB comunitario. Además, el Consejo ha conseguido bajar dicho presupuesto incluso hasta el 1,12% del PIB.

SAMLAND criticó también que los ámbitos en los que el Consejo quería aplicar recortes más drásticos sean precisamente aquellos que afectan directamente a los ciudadanos, como el programa LEONARDO, el programa SÓCRATES, el servicio de voluntarios o los programas de juventud: "da la impresión de que se está queriendo ahorrar dinero en lo que deben ser las principales prioridades de la Unión. Las correcciones presupuestarias que se realicen deben ser, en opinión del Parlamento Europeo, en beneficio de los ciudadanos".



Alimentos  de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Pequeñas... verdes o negras, de piel suave y aroma y sabor generosos en la mesa. Ellas derraman chorros de verde y oro, para hacerse aceite de oliva puro, virgen... de peculiar sabor afrutado. Andalucía es la primera región española en producción de aceitunas. El 20% del aceite de oliva del mundo se elabora aquí. Dos denominaciones de origen amparan su genuina procedencia: «Baena» en Córdoba y «Sierra de Segura» en Jaén. Y este símbolo de calidad le confiere carta de naturaleza y garantía:

Alimentos  de Andalucía
de arte!



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca

Europa y las Regiones

51

Comité de las Regiones

19ª Sesión Plenaria.

Bruselas, 17 y 18 de Septiembre de 1997.

Contribución del Comité a la Cumbre Extraordinaria sobre el Empleo.

Durante la sesión plenaria, el presidente informó del proyecto de Dictamen que sería remitido al Consejo Europeo Extraordinario sobre el Empleo, relativo a las experiencias regionales y locales en materia de empleo. Los documentos elaborados señalan la posición del Comité, el marco básico de actuación y sus peticiones concretas.

El Comité de las Regiones ratifica su disposición a participar plenamente en la iniciativa de establecer pactos de empleo regionales y locales, que deberán definirse en función de las condiciones específicas, y subraya la necesidad de que los Estados miembros presten el suficiente apoyo a las entidades locales y regionales, de conformidad con la responsabilidad que les compete en el área de la Política de Empleo.

El presidente manifestó, por otra parte, que las Instituciones comunitarias tienen también una responsabilidad que cumplir en el ámbito de la Política de Empleo. En este marco, el Comité propone a la Comisión la realización de un seguimiento conjunto de la aplicación de los Pactos Territoriales por el Empleo.

Pascual MARAGALL continuó analizando la segunda parte del proyecto de Dictamen elaborado en el que se describen los pactos territoriales seleccionados en Europa. A los 88 que se definieron en el Consejo Europeo de Amsterdam, se añaden otras experiencias europeas hasta completar un total de 103 pactos: 15 de Italia; 12 del Reino Unido; 11 de Francia; 10 de Alemania; 9 de España; 8 de Bélgica, Finlandia, Grecia y Suecia; 7 de Dinamarca; 5 de Austria e Irlanda; 4 de los Países Bajos; 3 de Portugal y 1 de Luxemburgo. En algunos de estos Pactos ya han sido definidos todos sus elementos constitutivos y en otros aún no se han precisado las acciones y medidas a adoptar, aunque existe un acuerdo de base entre las partes y unas líneas claras sobre la estrategia a seguir.

En cuanto a sus objetivos, predomina la creación directa de nuevos puestos de trabajo y el respaldo a actividades de formación profesional y la integración en el mundo laboral de

grupos más débiles. En algunos de ellos se contienen medidas de flexibilización del mercado de trabajo y otros consideran el objetivo de aumentar y cualificar los servicios a las empresas como un factor favorecedor del desarrollo del sistema productivo local.

MARAGALL indicó que la dimensión territorial de estos pactos es bastante limitada, casi dos tercios (63 pactos) se proyectan sobre una población inferior a 300.000 habitantes, solamente un 11% (10 pactos) afecta a un conjunto de población superior a un millón de habitantes.

Tras su intervención, MARAGALL abrió un debate en el que los miembros tuvieron ocasión de exponer sus propias experiencias en el ámbito de los pactos por el empleo. En este sentido, pusieron de manifiesto la necesidad de poner especial énfasis en la política educativa, así como en diseñar políticas de formación profesional activas y reforzadas, y de crear amplios y estables ejes de cooperación con participación de las PYME y las administraciones locales y regionales. Subrayaron el papel relevante de las nuevas tecnologías y la importancia de extraer el máximo provecho de las oportunidades que ofrece el establecimiento de la Sociedad de la Información.

Varios miembros del Comité intervinieron pidiendo la organización de un Foro, conjuntamente con el Comité Económico y Social, que sirva para la difusión de las experiencias por los actores de estos pactos.

Intervención de Juan Antonio SAMARANCH, presidente del Comité Olímpico Internacional.

Durante los días en los que tuvo lugar la sesión plenaria fueron presentados cuarenta proyectos deportivos mediante stands de información de regiones y ciudades en el marco de las actividades organizadas con motivo del Foro "El deporte, vínculo de identificación de las regiones y ciudades" en el que intervino el presidente del Comité Olímpico Internacional.

En su intervención, SAMARANCH recordó los beneficios resultantes de la celebración de los Juegos Olímpicos para las ciudades organizadoras, así como el impacto que tienen en su desarrollo económico y social.

El presidente del COI habló de la edad de oro del deporte, tanto a nivel de alta competición, como de deporte para todos, en la escuela, o para minusválidos, subrayando que es a Europa, dada la rica diversidad procedente de sus Estados y regiones, a quien se deben los más grandes movimientos culturales, artísticos, filosóficos y científicos y políticos de la historia.

Señaló, asimismo, el importante papel que cumple el deporte como elemento de fuerza social y cultural e insistió en la influencia de las actividades deportivas para la juventud, y la necesidad de colaboración entre los distintos niveles administrativos.

Dictámenes y Resoluciones adoptadas

En el transcurso de la sesión plenaria el Comité adoptó catorce Dictámenes y dos Resoluciones:

- La Política Común de Pesca - salvaguardia de las regiones dependientes de la pesca.**
Ponentes: DAY (UK) y MCPHERSON (UK)
- Libro Blanco - Estrategia para la revitalización de los ferrocarriles comunitarios.**
Ponentes: DOUSSET (F) y RICCA (I)
- Programa de acción en favor del transporte combinado de mercancías acompañado de una propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la concesión de ayudas financieras comunitarias a acciones en favor del transporte combinado de mercancías.**
Ponente: DAMMEYER (D)
- El Objetivo nº 4 y la Iniciativa ADAPT al servicio de una mejor adaptación de los recursos humanos.**
Ponente: FRAU (D)
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - Hacia una nueva estrategia marítima.**
Ponente: LAAN (NL)
- Una política para la agricultura de montaña en Europa.**
Ponente: DURNWALDER (I)
- Propuesta de Decisión del Consejo sobre un programa plurianual de fomento de las energías renovables en la Comunidad - ALTENER II.**
Ponente: LEINEN (D)

- Cambio climático y energía.**
Ponente: PENTILLÀ (F)
- La diagonal continental: un espacio de cooperación para garantizar la cohesión de la ordenación del territorio europeo.**
Ponente: CENSI (F)
- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 819/95/CE por la que se crea el programa de acción comunitario SÓCRATES.**
Ponente: VIERA DE CARVALHO (P)
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - Política de Cohesión y Cultura - Una contribución al empleo.**
Ponentes: RHODIO (I) y LAZARIDIS (GR)
- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Quinto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (1998-2002).**
Ponente: TALLBERG (SE)
- Informe de la Comisión sobre los progresos realizados en la Cohesión Económica y Social (art. 130 B del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea).**
Ponente: JARDIM (P)
- Comunicación de la Comisión acompañada de una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se aprueba un programa de acción comunitaria 1999-2003 sobre la prevención de traumatismos en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública.**
Ponente: Sr. MOLLSTEDT (SE)
- Resolución sobre Derechos de difusión de grandes acontecimientos deportivos.**
Ponentes: BOLGER (IRL) y BELLOTTI (UK)
- Resolución del Comité de Regiones a los Estados miembros sobre los futuros nombramientos del CDR en términos de la igualdad de oportunidades.**
Ponente: MACKENNA (UK)

El próximo Pleno del Comité de las Regiones se celebrará durante los días 19 y 20 de Noviembre de 1997.

LIFE-Medio Ambiente, Naturaleza y Terceros Países

Objeto. Apoyar la realización de actividades innovadoras y de demostración para la industria en el ámbito del medio ambiente, proyectos de demostración, fomento y asistencia técnica para las administraciones locales, actividades previas para el apoyo a las políticas y normativas comunitarias, actividades destinadas a la conservación de hábitats naturales de flora y fauna silvestres de interés comunitario (Naturaleza), asistencia técnica para la creación de estructuras administrativas en materia medioambiental, actividades de conservación de la naturaleza y proyectos de demostración para fomentar el desarrollo sostenible (Terceros Países).

Destinatarios. Personas físicas y jurídicas establecidas en la Unión Europea o en los siguientes países terceros: Albania, Argelia, Bosnia-Herzegovina, Croacia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Cisjordania y Gaza, Siria, Túnez, Turquía y la costa báltica de Rusia.

Fecha límite de presentación. 27 de noviembre de 1997 para LIFE-Medio Ambiente, 31 de diciembre de 1997, LIFE-Naturaleza y 31 de enero para LIFE-Terceros países.

Información y presentación.

LIFE-Medio Ambiente:
Ministerio de Medio Ambiente
Secretaría General de Medio Ambiente
Subdirección de Normativa y Rel. Institucionales
Pza San Juan de la Cruz s/n - 28071 MADRID
Telf: 91.597.63.50. Fax: 91.597.64.85

LIFE-Naturaleza:
Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
Área de Vida Silvestre
Gran Vía de S. Francisco, 4 - 2ª planta - 28071 MADRID
Telf: 91.347.59.86.

LIFE-Terceros países:
Comisión Europea
DG XI.A.5 - TRMF 05/69
200, Rue de la Loi
B-1049-BRUSELAS
Fax: (+32.2) 299.41.23
<http://europa.eu.int/en/comm/dg11/ev-proj/env/life.htm>

Referencia. LIFE 1998. Convocatoria de propuestas.
(DOCE C 282 de 18.09.97)

Acciones de IDT para la red ENRICH en los ámbitos del medio ambiente y el clima y la ciencia y la tecnología marina

Objeto. La red ENRICH (European Network for Research in Global Change) pretende fortalecer la cooperación, el intercambio de datos e información científica, el refuerzo de la capacidad investigadora para tratar cuestiones específicas, la determinación de lagunas y prioridades regionales para mejorar el conocimiento integrado de los procesos y las repercusiones del cambio global, y las aportaciones al desarrollo de planes de trabajo científicos.

Ámbitos prioritarios:

Medio ambiente y clima: Área 1: Investigación sobre el medio natural, calidad del medio ambiente y cambio global (aspectos del cambio global); Área 2: Tecnologías para el medio ambiente (aspectos del cambio global); Área 3: Técnicas espaciales aplicadas a la vigilancia e investigación en el ámbito del medio ambiente (aspectos del cambio global); Área 4: Dimensión humana de los cambios medioambientales. Ciencia y tecnología marinas: Área A: Ciencias marinas (aspectos del cambio global); Área B: Investigación marina estratégica (aspectos del cambio global); Área C: Tecnologías marinas (aspectos del cambio global); Área D: Iniciativas de apoyo (aspectos del cambio global).

Destinatarios. Centros públicos y privados de investigación, empresas, Universidades e investigadores de la Unión Europea.

Fecha límite de presentación. 16 de diciembre de 1997.

Información y presentación.

Comisión Europea
DG XII/D, Medio Ambiente y Clima
Red ENRICH
Rue de la Loi, 200 - B - 1049 Bruxelles
Fax: (32 2) 296 30 24.
E-mail: environ-infodesk@dgl2.cec.be
[Http://www.cordis.lu](http://www.cordis.lu)

Referencia. Convocatoria de propuestas de acciones de IDT para ENRICH (European Network for Research in Global Change) dentro de los programas específicos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración en los campos del medio ambiente y el clima (1994-1998) y la ciencia y la tecnología marinas (1994-1998).
(DOCE C 280 de 16.09.97)

Programa ESPRIT: IDT en el ámbito de las Tecnologías de la Información

Objeto. Apoyo a la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT) en las siguientes áreas:

- Tecnologías Software (aplicaciones experimentales y sistemas estadísticos);
- Sistemas Multimedia (SM/MS);
- Investigación a largo plazo (LP/LTR);
- Iniciativa de sistemas abiertos de microprocesadores (LAM/OMI);
- Integración en la fabricación (IeF/IIM).

Esta convocatoria del programa ESPRIT también contiene propuestas para las siguientes áreas:

- Interfaces y Acceso a la Información (Information Access and Interfaces)
- Tecnologías de la Información para la Enseñanza y la Formación en la Industria (IT for Learning & Training in Industry).

Asimismo, conjuntamente con el programa ACTS se abre la convocatoria de propuestas relacionadas con las tecnologías de la información para comunicación por satélite.

Destinatarios. Centros públicos y privados de investigación, empresas, Universidades e investigadores de la UE.

Fecha límite de presentación. 16 de diciembre de 1997. Está previsto que en el marco de este programa se publique la próxima y última convocatoria de propuestas el día 17 de marzo de 1998.

Información y presentación. Los interesados pueden solicitar el documento "Convocatorias temática ESPRIT" en el que se describen los detalles específicos acerca de la preparación y presentación.

Comisión Europea
Dirección General III
Industria

Oficina de información del programa ESPRIT
Rue de la Loi, 200 -B- 1049 Bruxelles
Correo electrónico: esprit@d3g3.cec.be,
Fax: (32 2) 296 83 88.

[Http://www.cordis.lu/esprit/home.html](http://www.cordis.lu/esprit/home.html)

Referencia. Convocatoria de propuestas para el programa específico de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración en el campo de las Tecnologías de la Información (ESPRIT).

(DOCE C 280 DE 16.09.97)

Programa Formación y Movilidad de los Investigadores.

Objeto. Mejorar los recursos humanos en el ámbito de la investigación en la Comunidad y en los Estados asociados, mediante el fomento de la formación y la movilidad. La Comunidad otorgará becas de formación, de regreso y de movilidad para los investigadores experimentados.

Destinatarios. Investigadores, fundamentalmente aquellos que posean nivel de doctorado o equivalente.

Fecha límite de presentación. 15 de diciembre de 1997.

Información y presentación.

Comisión Europea- DG XII+G-3, SDME 3/46
Square de Meeus, 8 -B-1050 Bruxelles
Fax: (32 2) 299 37 46, Tel: (32 2) 296 33 03
E-mail: tmr-grants@dgl2.cec.be
[Http://www.cordis.lu/tmr/home.html](http://www.cordis.lu/tmr/home.html)

Referencia. Convocatoria de propuestas de actividades de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, en el campo de la formación y la movilidad de los investigadores (1994-1998) - Programa de Formación y Movilidad de los Investigadores.

(DOCE C 280 de 16.09.97)

Programa de IDT en el campo de la investigación socioeconómica con fines propios

Objeto. Proyectos de IDT para evaluación de las opciones de la política científica y tecnológica europea; investigación sobre educación y formación; investigación sobre la integración y la marginación social en Europa.

Destinatarios. Centros de investigación, empresas, Universidades e investigadores de la UE.

Fecha límite de presentación. 15 de enero de 1998.

Información y presentación.

Comisión Europea - DG XII/G TSER+SDME 4/51
Rue de la Loi, 200 -B- 1049 Bruxelles
Fax: (32 2) 296 2137

Referencia. Convocatoria de propuestas de acciones de IDT dentro del programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el campo de la investigación socioeconómica con fines propios (1994-1998).

(DOCE C 280 de 16.09.97)

Programa JOULE-THERMIE: IDT en el ámbito de las energías no nucleares

Objeto. Proyectos de demostración en las siguientes áreas: utilización racional de la energía en la industria, el transporte y la infraestructura urbana; fuentes de energía renovables; solar fotovoltaica, eólica, energía procedente de la biomasa y residuos, centrales hidroeléctricas, energía geotérmica; combustibles fósiles sólidos e hidrocarburos.

Destinatarios. Centros de investigación, empresas, Universidades e investigadores de la UE.

Fecha límite de presentación. 30 de enero de 1998.

Información y presentación.

Comisión Europea - Dirección General XVII+D
Avenue de Tervueren, 226 -B- 1150 Bruselas
Tel. (32-2) 295 74 85 Fax (32-2) 295 05 77

Referencia. Programa JOULE-THERMIE - Convocatoria de propuestas de demostración para el programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo la demostración, en el ámbito de las energías no nucleares (1997-1998).

(DOCE C 280 de 16.09.97)

Programa INNOVACIÓN: acciones en el ámbito de las redes y servicios europeos.

Objeto. Proyectos relacionados con la transferencia, la promoción y la difusión transfronteriza de planes y buenas prácticas para fomentar la innovación, en particular, aquellos orientados a estimular la creación de empresas por los investigadores, el acercamiento de la innovación a los organismos financieros y la cooperación entre empresas.

Destinatarios. Organismos que proporcionan a las empresas servicios de apoyo a la innovación.

Fecha límite de presentación. 15 de diciembre de 1997.

Información y presentación.

Comisión Europea - Dirección General XIII - DG XIII/D/4, Euroforum 2264 - Edificio Jean Monnet
Rue Alcide De Gasperi -L-2920 Luxemburgo
Telefax (352) 43 01-345 44 o 32100.

Referencia. Convocatoria de propuestas de proyectos de estrategia e infraestructura regional de innovación y transferencia de tecnología y de proyectos transregionales de innovación dentro del programa específico para la difusión y optimización de los resultados de la investigación, el desarrollo tecnológico y la demostración (1994-1998).

(DOCE C 280 de 16.09.97)

Programa INNOVACIÓN: estrategias de infraestructuras regionales de innovación y transferencia de tecnologías (RITTS)

Objeto. Proyectos sobre el análisis de las estructuras y estrategias regionales de innovación y transferencia de tecnología (RITTS) para los proyectos interregionales de innovación y para las medidas de acompañamiento pertinentes. El objeto de los proyectos de innovación interregional es apoyar a las administraciones locales y regionales y/o a las agencias de desarrollo a ejecutar proyectos piloto de colaboración transregional dirigidos a complementar los resultados obtenidos dentro de los proyectos del tipo RITTS o ejercicios similares como las estrategias regionales de innovación (RIS), a darles un contenido concreto o a reforzarlos. El objeto de las medidas de acompañamiento es apoyar y formalizar el intercambio de experiencias entre las regiones que participen o hayan participado en los proyectos RITTS y similares, tales como las estrategias regionales de innovación (RIS), (organización de conferencias, seminarios, talleres, grupos de trabajo permanentes y estudios de apoyo).

Destinatarios. En los ámbitos de la acción RITTS y los proyectos transregionales de innovación pueden presentar propuestas las administraciones regionales de la Comunidad Europea, del Espacio Económico Europeo y las organizaciones responsables del desarrollo económico en las regiones correspondientes. En el ámbito de las medidas de acompañamiento y el intercambio de experiencias se esperan propuestas de redes y consorcios paneuropeos de organizaciones e instituciones reconocidas.

Fecha límite de presentación. 15 de diciembre de 1997.

Información y presentación.

Comisión Europea
Dirección General XIII - Telecomunicación Mercado de la Información y Valorización de Investigación
DG XIII/D/4, EUFO 2252
Rue Alcide De Gasperi -L-2920 Luxemburgo
Fax: (352) 43 01 321 00

Referencia. Redes y servicios europeos - Convocatoria de propuestas de acciones en el ámbito de las redes y servicios europeos en el marco del programa específico para la difusión y optimización de los resultados de la investigación, el desarrollo tecnológico y la demostración (1994-1998).

(DOCE C 280 de 16.09.97)

Europa invierte en sus regiones. Mapa y comentarios.

Comisión Europea.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1997.

El Defensor del Pueblo Europeo: Recopilación de textos 1996.

Parlamento Europeo
Oficina en España del PE. 1996.

El Principio de Subsidiariedad en la Unión Europea.

FRAGA IRIBARNE, Manuel.
Fundación Galicia-Europa. 1996.

Répertoire des groupes d'intérêt.

Commission Européenne.
Office des Publications Officielles des CE. 1997.

El futuro de la tributación del capital en Europa.

IZQUIERDO LLANES, Gregorio.
Instituto de Estudios Económicos. 1997.

Los efectos del EURO en los sectores productivos españoles.

Arthur Andersen.
Instituto de Estudios Económicos. 1997.

La Unión Europea en los albores de un nuevo siglo. 40 años de la firma del Tratado de Roma.

MOLINA DEL POZO, C.
ED Jurídicas, S.A. 1997.

Informe sobre el Desarrollo Mundial. Indicadores seleccionados del desarrollo mundial.

Banco Mundial. 1997.

Estadísticas básicas de la Unión Europea. Comparación con los principales socios de la Unión Europea.

Comisión Europea.
EUROSTAT. 1997.

Étude sur la situation économique de l'Europe en 1994-1995.

Nations Unies.
Commission Economique pour l'Europe. 1997.

Informe anual del Fondo de Cohesión 1996.

Comisión Europea.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1997.

The CAP and enlargement. Agrifood price developments in five associated countries.

European Commission.
D.G. for Economic and Financial Affairs.
European Economy. Reports and Studies. n° 2.
Office for Official Publications of the EC. 1997.

ELVIRE. Evaluation guide for renewable energy projects in Europe.

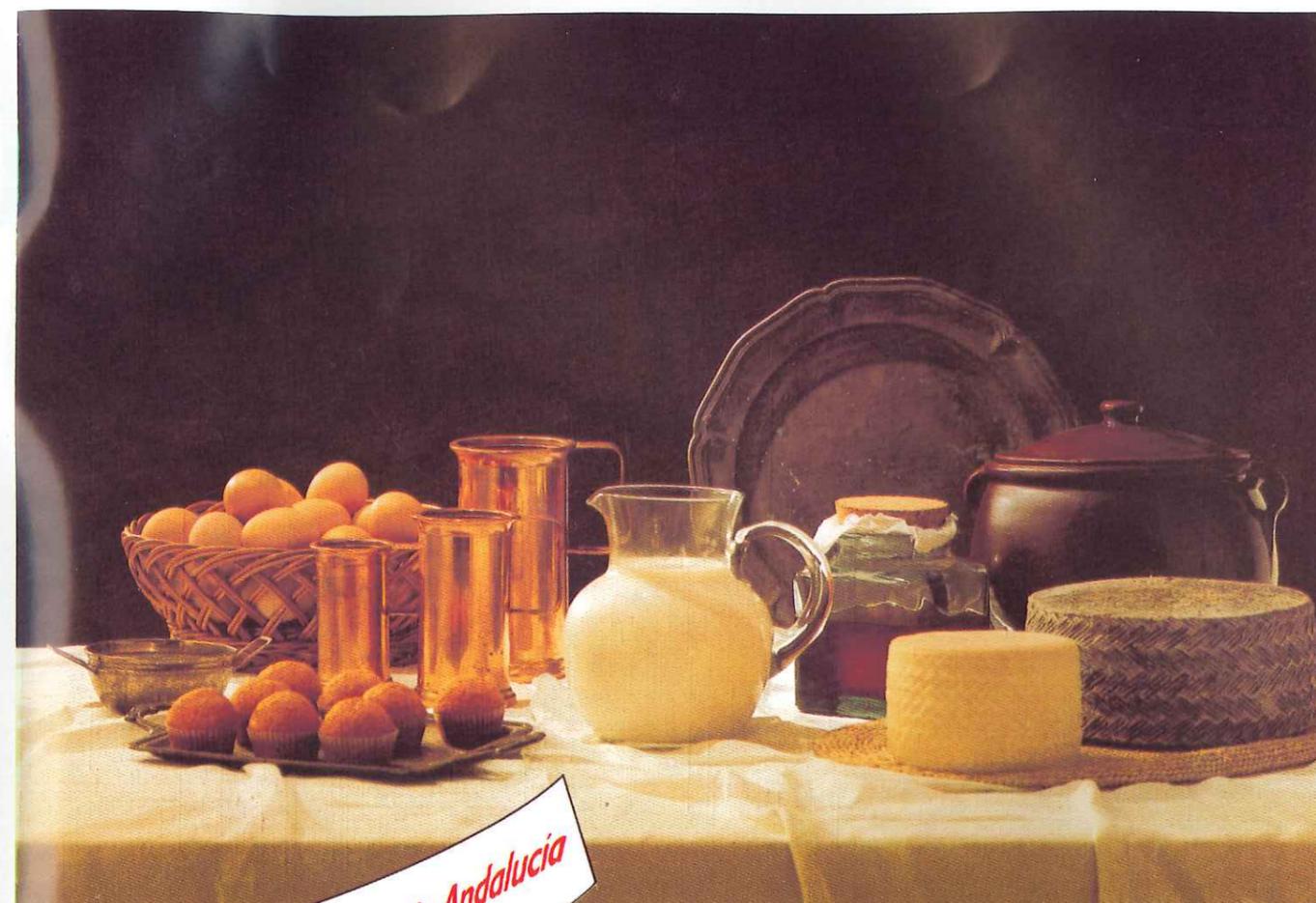
European Commission.
Directorate General for Energy.
FEDARENE. 1997.

Cooperación para una nueva organización del trabajo. Libro Verde.

Comisión Europea.
Boletín de la Unión Europea. Suplemento 4/97.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1997.

Pactos Territoriales para el Empleo - ejemplos de buenas prácticas.

Comisión Europea.
Fondos Estructurales comunitarios.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1997.



Alimentos de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Quien dice Andalucía dice sol, dice alegría, dice naturaleza generosa y fecunda... Andalucía encierra un tesoro de calidad en cada uno de los productos que ofrece: Exquisitos frutos de la tierra maduran tempranamente al sol, finos pescados y mariscos pueblan sus mares de plata, vinos delicados y puros aceites alumbran su esencia, embutidos y jamones de pata negra expresan su casta y tradición... Andalucía alimenta el arte de lo genuino, de la calidad indiscutible que se reconoce y garantiza con este símbolo:

Alimentos de Andalucía
de arte!

 **JUNTA DE ANDALUCIA**
Consejería de Agricultura y Pesca



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de la Presidencia



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

UNIVERSIDAD DE GRANADA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/93

ENRIQUE HUGO FRTAS
C/ JUNIUS, 10
E14004-CORDOBA-

BDJ

2045

20.0